INFORME MENSUAL 04

CONTRATO DE OBRA No. SDA-20251471

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA

SUDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD

GRUPO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA (GRE)

PRESENTADO POR:

CONSORCIO ANDINO DE BACATÁ
NIT. 901.999-584-5

REVISADO POR:

CONSORCIO ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES
-CONSORCIO ETC-SDA-2025 – NIT 800.032.277-2

BOGOTÁ, D.C., febrero 2026

TABLA DE CONTROL

REALIZÓ	**Nombre**	**Alexander Castillo**
CONSORCIO ANDINO DE BACATÁ	Cargo	Director de Obra
	Firma	
APROBÓ	**Nombre**	**Diana Marcela Orozco**
CONSORCIO ETC-SDA-2025	Cargo	Director de Interventoría
	Firma	
APROBÓ SDA – Subdirección de Biodiversidad	**Nombre**	**Iván Darío Melo Cuellar**
	Cargo	Subdirección de Biodiversidad - SDA
	Firma	

CONTROL DE CAMBIOS AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO		
Versión No.	**Fecha de elaboración, revisión y aprobación**	**Control de cambios**
1	27 de febrero de 2026	
2	16 de marzo de 2026	Observaciones emitidas vía correo electrónico el 2, 3 y 4 de marzo de 2026.
2.1	24 y 26 de marzo de 2026	Observaciones emitidas vía correo electrónico el 19 de marzo de 2026 y mesa de trabajo 20 de marzo de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 9
2. INTRODUCCIÓN 10
3. LOCALIZACIÓN 11
3.1. LOCALIZACIÓN COMPONENTE 1 11
3.2. LOCALIZACIÓN COMPONENTE 2 15
4. OBJETIVOS 21
4.1. OBJETIVO GENERAL 21
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 22
5. ALCANCE 22
5.1. ALCANCE GENERAL ETAPA PREOPERATIVA 22
5.2. ALCANCE GENERAL ETAPA OPERATIVA 23
5.2.1. COMPONENTE 1 (IMPLEMENTACIÓN) 23
5.2.2. COMPONENTE 2 (MANTENIMIENTO/SOSTENIBILIDAD) 23
6. ORGANIGRAMA 23
7. AVANCE GENERAL 25
7.1. RESUMEN AVANCE TÉCNICO GENERAL 25
7.2. RESUMEN AVANCE FINANCIERO GENERAL 27
7.3. RESUMEN AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 28
8. INFORMES DE GESTIÓN 31
9. ETAPA PREOPERATIVA 31
9.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 31
9.1.1. PLAN DE TRABAJO 31
9.1.2. PLAN DE COMPRAS 33
9.1.3. HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL 33
9.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS 37
9.2.1. PROPUESTA PLAN DE MONITOREO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 37
9.2.2. VALIDACIÓN EN CAMPO DE POLÍGONOS A INTERVENIR 38
9.3. ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN DE DISEÑOS Y DIAGNÓSTICO 46
9.3.1. APROPIACIÓN DE DISEÑOS COMPONENTE 1 46

9.4. DIAGNÓSTICO COMPONENTE 2 49
10. ETAPA OPERATIVA 51
10.1. SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL 51
10.2. PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL POLÍGONO FRANJA ADECUACIÓN LA SERRANÍA 55
10.3. COMPONENTE 1 57
10.3.1. CAPTURA DE ORTOFOTOS DEL ANTES Y DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN 57
10.3.2. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA COMPONENTE 1 59
10.3.3. COMPONENTE SIG 61
10.3.4. MATRIZ DE RENDIMIENTO 63
10.4. COMPONENTE 2 63
10.4.1. CAPTURA DE ORTOFOTOS DEL ANTES Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO 63
10.4.2. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMPONENTE 2 67
10.4.3. COMPONENTE SIG 76
10.4.4. MATRIZ DE RENDIMIENTO 77
11. CONSOLIDADO FINANCIERO 77
11.1. CONSTITUCIÓN DE LA FIDUCIA MERCANTIL 77
11.2. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) 78
11.3. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 78
11.4. TRÁMITE PAGO DEL ANTICIPO 79
11.5. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 80
11.6. DESGLOSE DEL AIU 83
11.7. AVANCES MENSUALES 84
11.8. ACTAS MENSUALES 84
12. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 85
12.1. PLAN DE TRABAJO EN SST 86
12.2. RELACIÓN DE PERSONAL DEL CONTRATO 87
12.3. AFILIACIONES Y PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 91
12.4. PLAN DE CAPACITACIONES, INDUCCIONES Y SOCIALIZACIONES SST ... 92

12.5. EPP (dotación, entrega, reposición y control) 93
12.6. SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN Y CONTROL DE ÁREAS 95
12.7. COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (CCL) 96
12.8. ACCIDENTES, INCIDENTES Y CONDICIONES INSEGURAS 97
12.9. ACTIVIDADES EN CAMPO 100
12.10. DISTRIBUCIÓN POR LOCALIDAD 102
12.11. LICENCIAS, PERMISOS O TRÁMITES 103
13. GESTIÓN AMBIENTAL 104
13.1. CLAÚSULAS AMBIENTALES 104
14. COMPONENTE JURÍDICO 107
14.1. PÓLIZAS CONTRACTUALES 107
14.2. CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS DÉCIMO TERCERA, DÉCIMO CUARTA, DÉCIMO QUINTA Y DÉCIMO OCTAVA 107
14.3. FACTOR DE CALIDAD 111
14.4. INCENTIVO A PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD – DECRETO 392 DE 2018 112
14.5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES 113
14.6. MIPYMES NACIONALES 114
15. COMPONENTE SOCIAL 115
16. CORRESPONDENCIA 116
17. ACTAS DE REUNIÓN 116
18. MATRIZ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 117
19. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 117
20. ANEXOS 118

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Polígonos por intervenir con acciones de implementación de procesos de restauración Componente 1. 11
Tabla 2. Polígono a intervenir acciones de mantenimiento Componente 2. 15
Tabla 3. Recurso humano mínimo transversal exigido contractualmente. 25
Tabla 4. Avance técnico. 26
Tabla 5. Avance Financiero. 28
Tabla 6. Avance plan de trabajo. 29
Tabla 7. Trazabilidad informes de gestión. 31
Tabla 8. Recurso mínimo transversal. 33
Tabla 9. Profesionales de campo. 34
Tabla 10. Sustitución de profesionales de campo. 35
Tabla 11. Equipo operativo. 37
Tabla 12. Validación en campo polígonos Componente 1. 39
Tabla 13. Validación en campo Componente 2. 42
Tabla 14. Listado diagnóstico de limitantes y tensionantes validación en campo C2. 44
Tabla 15. Trazabilidad apropiación de diseños. 48
Tabla 16. Viveros visitados. 53
Tabla 17. Cambio escenario Plantaciones Forestales FA La Serranía. 56
Tabla 18. Ortofotos Componente 1. 58
Tabla 19. Avance implementación de acciones RE Componente 1. 61
Tabla 20. Sobrevuelo polígonos Componente 2. 64
Tabla 21. Ortofotos previo inicio de actividades de mantenimiento Componente 2. 65
Tabla 22. Reporte de avance mensual actividades de mantenimiento Componente 2. 67
Tabla 23. Ajuste Plan de Inversión del Anticipo. 79
Tabla 24. Definiciones. 80
Tabla 25. Control de inversión del anticipo. 81
Tabla 26. Ordenes de giro. 81
Tabla 27. Consolidados totales. 82
Tabla 28. Avance mensual financiero. 84
Tabla 29. Preacta mensual febrero 2026. 84
Tabla 30. Recurso humano mínimo transversal. 87
Tabla 31. Coordinadores de campo CAB. 88
Tabla 32. Profesionales de campo CAB. 88
Tabla 33. Personal operativo cuadrillas. 88
Tabla 34. Personal retirado. 91
Tabla 35. Capacitaciones SST. 92
Tabla 36. Inspección de dotación CAB. 101
Tabla 37. Inspección de eliminación de retamo espinoso, uso y estado de dotación y EPPs. 102
Tabla 38. Inspección condiciones de seguridad. 102
Tabla 39. Trazabilidad cláusulas ambientales. 104
Tabla 40. Pólizas contractuales. 107

Tabla 41. Cumplimiento Cláusula décima tercera. 108
Tabla 42. Cumplimiento Cláusula décima cuarta. 109
Tabla 43. Cumplimiento Cláusula décima quinta. 110
Tabla 44. Cumplimiento cláusula décima octava. 111
Tabla 45. Factor de calidad propuesta pliego de condiciones. 111
Tabla 46. Chipeadoras con disponibilidad. 112
Tabla 47. Incentivo a proponentes con trabajadores con discapacidad. 112
Tabla 48. Emprendimiento y empresa de mujeres. 113
Tabla 49. Mipymes nacionales. 114
Tabla 50. Actas de reunión. 116

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Distribución porcentual polígonos Componente 1. 12
Figura 2. Localización polígonos Componente 1. 13
Figura 3. Localización polígonos Componente 2. 16
Figura 4. Organigrama Consorcio Andino de Bacatá – CAB. 24
Figura 5. Avance técnico mensual. 27
Figura 6. Validación en campo polígono El Delirio. 39
Figura 7. Validación en campo polígonos C2. 40
Figura 8. Reporte de supervivencia C2. 46
Figura 9. Visita viveros 24/02/2026. 53
Figura 10. Visita viveros 27/02/2026. 54
Figura 11. Escenarios iniciales polígono FA_La Serranía. 56
Figura 12. Escenarios actualizados polígono FA_La Serranía. 57
Figura 13. Ejecución de actividad manejo, control y contención de las especies de chusque (Chusquea scandens) y helecho marranero (Pteridium aquilinum (L.) Kuhn). 59
Figura 14. Avance implementación polígono La Calera Monserrate 1. 61
Figura 15. Plantilla oficial salidas gráficas. 62
Figura 16. Avance polígono RECB0081 Arborizadora Alta. 69
Figura 17. Registro fotográfico polígono RECB0081 Arborizadora Alta. 69
Figura 18. Avance polígono RECB0161 Arborizadora Alta. 70
Figura 19. Registro fotográfico polígono RECB0081 Arborizadora Alta. 70
Figura 20. Avance polígono RECB0194 Cerro Seco (SIMA). 71
Figura 21. Registro fotográfico polígono RECB0194 Cerro Seco (SIMA). 71
Figura 22. Avance polígono RESC0054 Serranía del Zuque. 72
Figura 23. Registro fotográfico polígono RESC0054 Serranía del Zuque. 72
Figura 24. Avance polígono RESC0055 Quebrada Toches. 73
Figura 25. Registro fotográfico polígono RESC0055 Quebrada Toches. 73
Figura 26. Avance polígono RESC0060 Cantera. 74
Figura 27. Registro fotográfico polígono RESC0060 Cantera. 74
Figura 28. Avance polígono RESC0142 Futuro Parque Metropolitano La Arboleda. 75

Figura 29. Registro fotográfico polígono RESC0142 Futuro Parque Metropolitano La Arboleda. 75
Figura 30. Avance polígono RESC0155 Quebrada Verejones. 76
Figura 31. Registro fotográfico polígono RESC0155 Quebrada Verejones. 76
Figura 32. Entrega y dotación EPPs. 95
Figura 33. Señalización, demarcación y control de áreas. 95
Figura 34. Análisis indicadores Resolución 0312 de 2019 AT e IT. 98
Figura 35. Análisis indicadores Resolución 0312 de 2019 AT y EL. 98
Figura 36. Análisis indicadores Resolución 0312 de 2019 Ausentismo e ILI. 99
Figura 37. Elementos SST La Calera Monserrate 1. 100
Figura 38. Inspección a EPPs y herramienta menor 101
Figura 39. Puntos ecológicos. 106

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Información general del contrato	
Nombre del contrato:	CONTRATO DE OBRA No. SDA-20251471
Contratante:	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
Contratista:	CONSORCIO ANDINO DE BACATÁ – CAB identificado con NIT. 901.999-584-5 conformado por: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA – FUNDESOEMCO identificado con NIT. 805.028.473-2 con un porcentaje de participación del 40%. SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA identificado con NIT. 860.091.575-2 con un porcentaje de participación del 25%. FUNDACIÓN OCUPACIONAL DE LÍDERES - FUNDOCOL, identificado con NIT. 805.031.161-0 con un porcentaje de participación del 15%. P.S.I PIEMONTE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S identificado con NIT. 901.831.234-0 con un porcentaje de participación del 20%
Objeto:	CONTRATAR ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (MANTENIMIENTO) EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, EN ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL.
Supervisor:	IVAN DARIO MELO CUELLAR – SDA – Subdirección de Biodiversidad
Interventor:	CONSORCIO ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES -CONSORCIO ETC-SDA-2025 – NIT 800.032.277-2
Fecha acta de inicio:	14 de noviembre de 2025
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, LO PRIMERO QUE OCURRA, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Valor total del contrato:	CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($57.701.838.680) M/CTE, incluido todos

Información general del contrato	
	los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, así como todos los costos directos e indirectos que haya lugar.
Periodo del presente informe mensual	01 a 28 de febrero de 2026

2. INTRODUCCIÓN

En el marco del Contrato de Obra No. SDA-20251471, cuyo objeto es **"Contratar acciones de implementación y sostenibilidad (mantenimiento) en los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica, en áreas de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de importancia ambiental del Distrito Capital**", se desarrollan las actividades contractuales conforme al Plan de Trabajo V5 aprobado por interventoría mediante oficio OF-ETC-SDA-098 del 30/01/2026, documento que rige la planeación, seguimiento y avance de estas actividades.

La etapa preoperativa corresponde a una fase técnica, administrativa y operativa indispensable, mediante la cual el Consorcio Andino de Bacatá – CAB, analiza, ajusta y confirma la viabilidad de las acciones previstas, con el fin de garantizar su correcta implementación en campo. Actualmente, algunos de los instrumentos técnicos y administrativos asociados a esta etapa continúan en proceso de revisión y ajuste de acuerdo con observaciones de la interventoría y la supervisión de la Secretaria Distrital de Ambiente, SDA.

Por otra parte, la etapa operativa se adelanta en cumplimiento de los lineamientos contractuales, normativos y operativos establecidos por la entidad contratante, para los dos componentes del contrato: **Componente 1**, correspondiente a la implementación de acciones de restauración ecológica en un área mínima de 350,7 hectáreas, y **Componente 2**, orientado a la implementación de acciones de mantenimiento en 600 hectáreas, en predios priorizados por la SDA. Estos predios corresponden a zonas de alta relevancia ambiental localizadas dentro de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (RFPBOB), las cuales cumplen un papel estratégico en la conservación y recuperación de los ecosistemas altoandinos del Distrito Capital.

En concordancia con lo anterior, es fundamental señalar que todas las acciones de restauración que se formulen e implementen en los predios priorizados objeto del Contrato de Obra No. SDA-20251471 deben desarrollarse en estricto cumplimiento del Acuerdo CAR 09 de 2010, "*Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para desarrollar planes de restauración ecológica en áreas protegidas localizadas en jurisdicción de la CAR*". Este marco normativo constituye la base regulatoria para la planificación y ejecución de intervenciones ecológicas dentro de la RFPBOB. De igual manera, el proceso se articula con los lineamientos, criterios de manejo y objetivos de conservación definidos en el Plan de Manejo Ambiental de la RFPBOB, instrumento rector que orienta las acciones

de preservación, restauración y manejo sostenible en este territorio estratégico para la Estructura Ecológica Principal del Distrito y la región.

En este contexto, el presente documento consolida el avance de los componentes técnico, financiero y administrativo ejecutados durante el periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, de acuerdo con la programación establecida en el Plan de Trabajo aprobado por la interventoría y las actividades desarrolladas durante el periodo informado.

3. LOCALIZACIÓN

3.1. LOCALIZACIÓN COMPONENTE 1

El Componente 1 comprende la implementación de acciones de restauración ecológica en un área total de 350,7 hectáreas, distribuidas en ocho (8) polígonos priorizados de la Estructura Ecológica Principal y otras Áreas de Importancia Ambiental del Distrito Capital, correspondientes a: FA La Serranía, Barrancas – El Cedrito, La Calera Monserrate 1, El Arrayán 1, El Arrayán 2, La Calera Monserrate 2, El Delirio 1 y El Delirio 2. Las intervenciones previstas están orientadas a favorecer la recuperación de la estructura, la composición y algunas funciones ecológicas de los ecosistemas presentes, tanto en el área directa de intervención como en su entorno inmediato, en concordancia con los objetivos de conservación establecidos para la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

La ejecución de este componente se desarrollará mediante la implementación de 3 fases sucesivas: La Fase 1 abarca la intervención de un mínimo de 87,7 hectáreas, la Fase 2 un mínimo de 126 hectáreas, y la Fase 3 un mínimo de 137 hectáreas; como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1. Polígonos por intervenir con acciones de implementación de procesos de restauración Componente 1.
Fuente: Anexo técnico SDA, 2025.

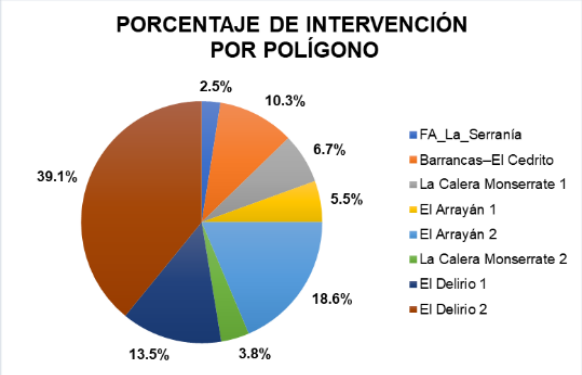
Fase	Polígono	Cédula catastral	Naturaleza	Coord X	Coord Y	Usaquén (ha)	Santa Fe (ha)	San Cristóbal (ha)	Total (ha)
1	FA_La_Serranía	AAA0115JTDE	Público	-74,019501	4,723045	8,77			**8,77**
	Barrancas–El Cedrito	AAA0259ZLCX	Público	-74,016980	4,717945	36,04			**36,04**
	La Calera Monserrate 1	AAA0156KPLF	Público	-74,044840	4,582542		23,50		**23,50**
	El Arrayán 1	AAA0156KNRJ	Público	-74,039872	4,597486		19,39		**19,39**
2	El Arrayán 2	AAA0156KNRJ	Público	-74,039872	4,597486		65,30		**65,30**
	La Calera Monserrate 2	AAA0156KNPA	Público	-74,043946	4,594858		13,2448		**13,2448**
	El Delirio 1	AAA0156JKYN	Público	-74,048943	4,566478			47,460	**47,460**
3	El Delirio 2	AAA0156JKYN	Público	-74,048913	4,566478			137,090	**137,090**
Subtotal						**44,81**	**121,4348**	**184,55**	**350,7**

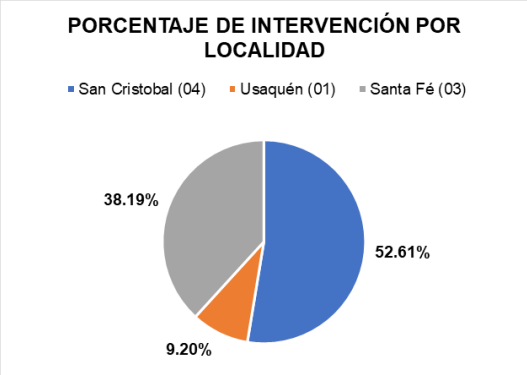
A continuación, la Figura 1 presenta el porcentaje de intervención por polígono, donde se muestra la distribución relativa de las áreas priorizadas para el Componente 1 del Contrato de Obra SDA-20251471, evidenciando que la mayor proporción de intervención se concentra en el polígono El Delirio 2, seguido por El Arrayán 2 y El Delirio 1, los cuales representan los frentes de mayor extensión. Los polígonos Barrancas – El Cedrito, La Calera Monserrate 1, El Arrayán 1, La Calera Monserrate 2 y FA La Serranía presentan porcentajes menores, pero estratégicos para completar la meta mínima de 350,7 hectáreas de implementación de acciones de restauración ecológica, de acuerdo con la priorización definida por la SDA.

Adicionalmente, en la Figura 1 se representa el porcentaje de intervención por localidad, donde se evidencia que la mayor carga de intervención se localiza en la localidad de San Cristóbal, seguida por Santa Fe, mientras que Usaquén concentra el menor porcentaje. Esta distribución territorial refleja la localización de los polígonos priorizados dentro de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y responde a los criterios de conectividad ecológica, estado de degradación y potencial de restauración, garantizando una intervención coherente con los objetivos de conservación y recuperación de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital.

Nota: Mediante oficio OF-ETC-SDA-120 del 10/02/2026, la interventoría informó a CAB la modificación de cabida y linderos del polígono FA-La Serranía, en atención al comunicado No. 2026EE19952 de la SDA, derivado de una actualización catastral realizada por la Oficina de Catastro Distrital en el sector sur occidental del predio. Como resultado, el área efectiva del polígono pasó de 8,7797 ha a 7,5941 ha, lo que representa una disminución de 1,1856 ha. Dado que se trata de una situación sobreviniente al proceso contractual, se deberá revisar la identificación de áreas alternativas de manera concertada para compensar el área reducida, situación que será analizada en el siguiente periodo con base en los insumos oficiales remitidos por la SDA, con el fin de garantizar la homogeneidad de las condiciones contractuales inicialmente pactadas.

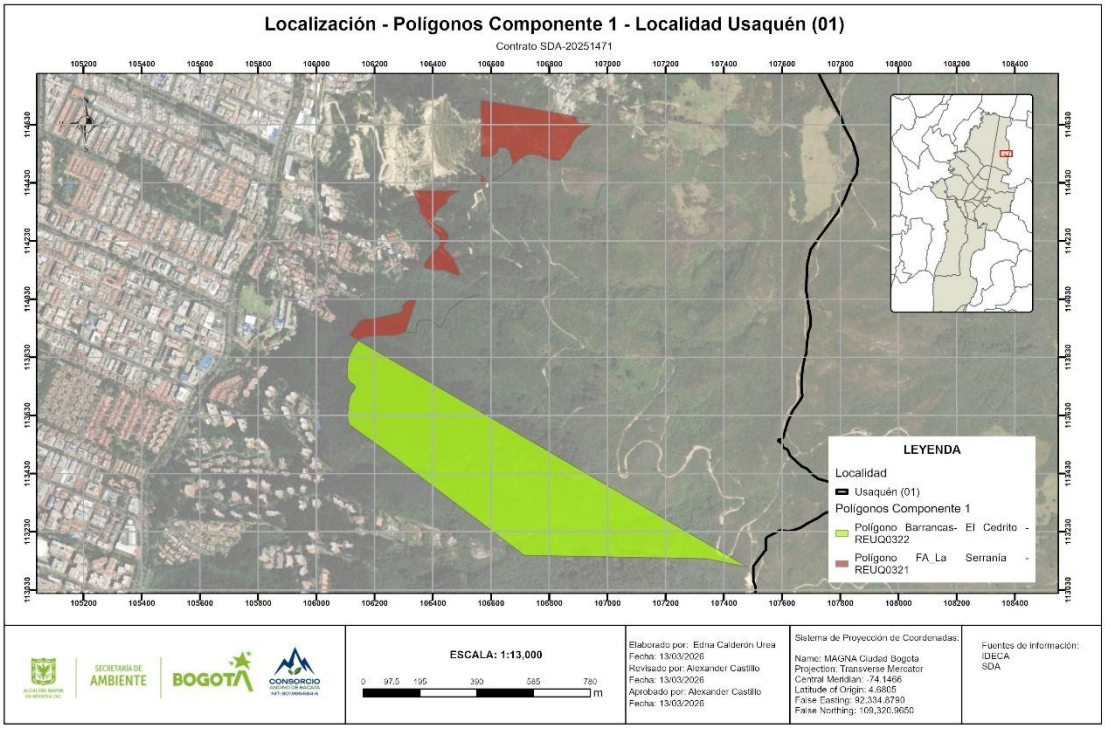
Figura 1. Distribución porcentual polígonos Componente 1.
Fuente: CAB, 2026.

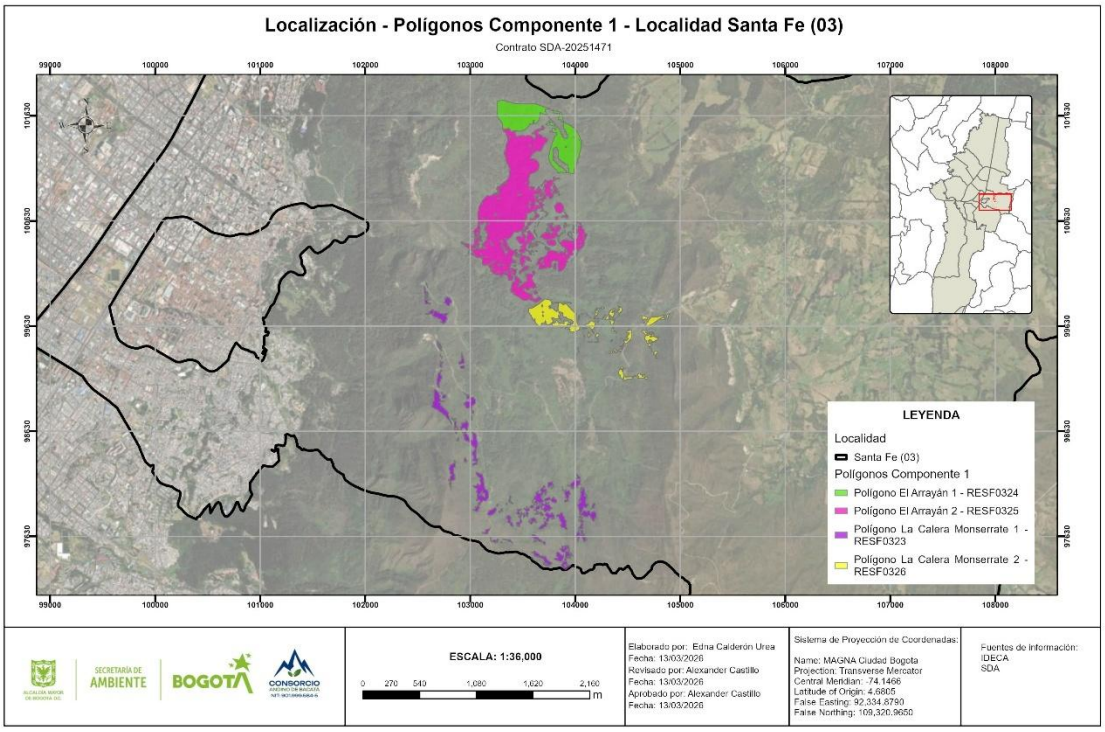


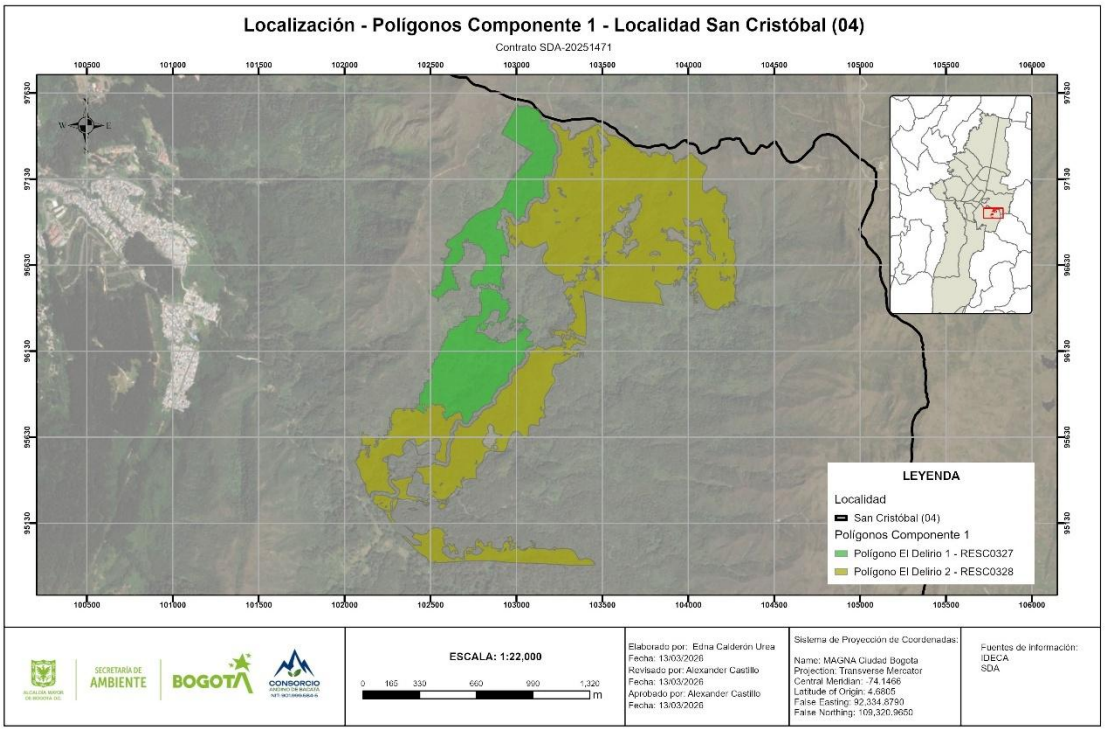


En la Figura 2 se presenta la delimitación y la ubicación geográfica de los polígonos objeto de intervención del Componente 1, mediante salidas gráficas elaboradas conforme a los lineamientos establecidos por la SDA para la georreferenciación de información espacial, utilizando el sistema de referencia MAGNA – Ciudad Bogotá (EPSG: 102233):

Figura 2. Localización polígonos Componente 1.
Fuente: CAB, 2026.




Localización - Polígonos Componente 1 - Localidad Santa Fe (03)
Contrato SDA-20251471
LEYENDA
Localidad
Santa Fe (03)
Polígonos Componente 1
Polígono El Arrayán 1 - RESF0324
Polígono El Arrayán 2 - RESF0325
Polígono La Calera Monserrate 1 - RESF0323
Polígono La Calera Monserrate 2 - RESF0326
ESCALA: 1:36,000
0 270 540 1,080 1,620 2,160 m
Elaborado por: Edna Calderón Urea
Fecha: 13/03/2026
Revisado por: Alexander Castillo
Fecha: 13/03/2026
Aprobado por: Alexander Castillo
Fecha: 13/03/2026
Sistema de Proyección de Coordenadas:
Name: MAGNA Ciudad Bogota
Projection: Transverse Mercator
Central Meridian: -74.1466
Latitude of Origin: 4.6805
False Easting: 92,334.8790
False Northing: 109,320.9650
Fuentes de información:
IDECA
SDA


Localización - Polígonos Componente 1 - Localidad San Cristóbal (04)
Contrato SDA-20251471
LEYENDA
Localidad
San Cristóbal (04)
Polígonos Componente 1
Polígono El Delirio 1 - RESC0327
Polígono El Delirio 2 - RESC0328
ESCALA: 1:22,000
0 165 330 660 990 1,320 m
Elaborado por: Edna Calderón Urea
Fecha: 13/03/2026
Revisado por: Alexander Castillo
Fecha: 13/03/2026
Aprobado por: Alexander Castillo
Fecha: 13/03/2026
Sistema de Proyección de Coordenadas:
Name: MAGNA Ciudad Bogota
Projection: Transverse Mercator
Central Meridian: -74.1466
Latitude of Origin: 4.6805
False Easting: 92,334.8790
False Northing: 109,320.9650
Fuentes de información:
IDECA
SDA

3.2. LOCALIZACIÓN COMPONENTE 2

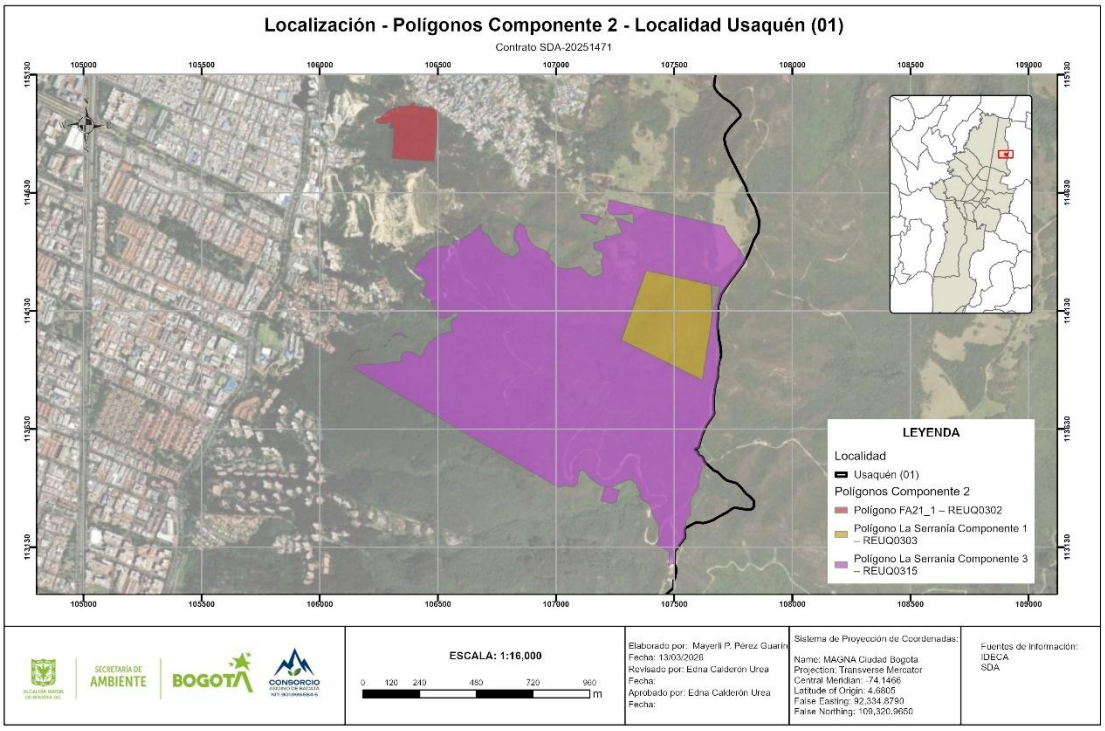
Las actividades de mantenimiento en las áreas de la Estructura Ecológica Principal y otras Áreas de Importancia Ambiental del Distrito Capital, priorizadas por la SDA se ejecutarán mediante cinco (5) ciclos de mantenimiento sobre una misma superficie base mínima de seiscientas (600) hectáreas, en los polígonos que se relacionan a continuación:

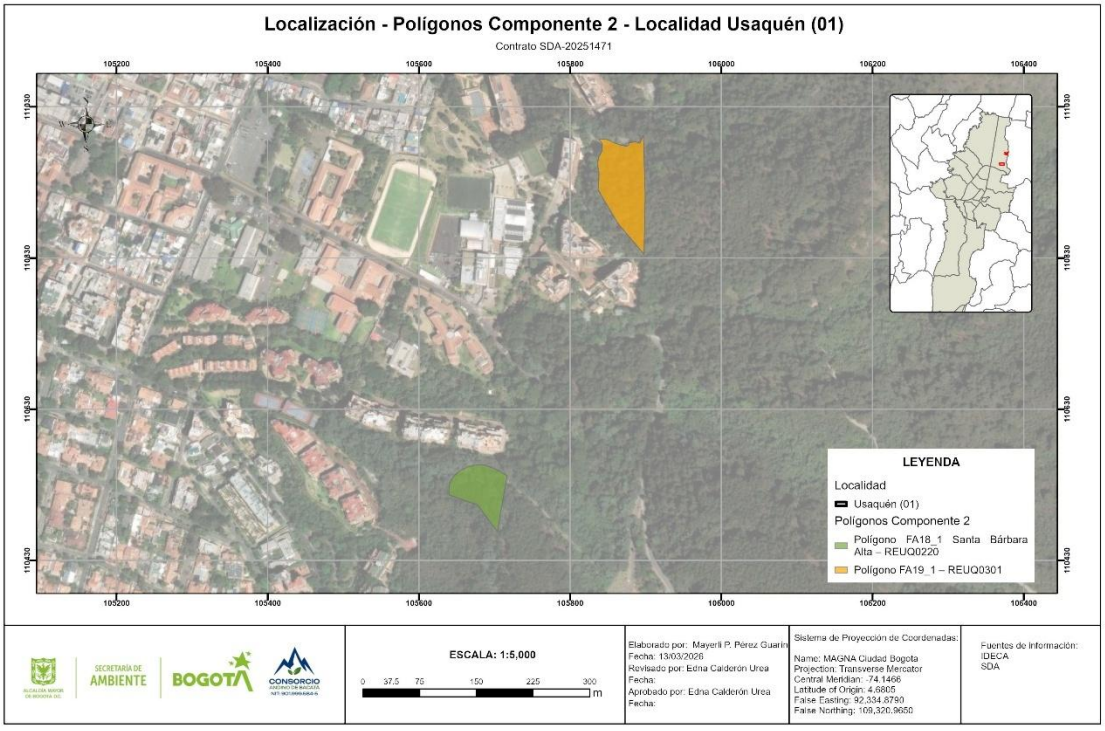
Tabla 2. Polígono a intervenir acciones de mantenimiento Componente 2.
Fuente: CAB, 2026.

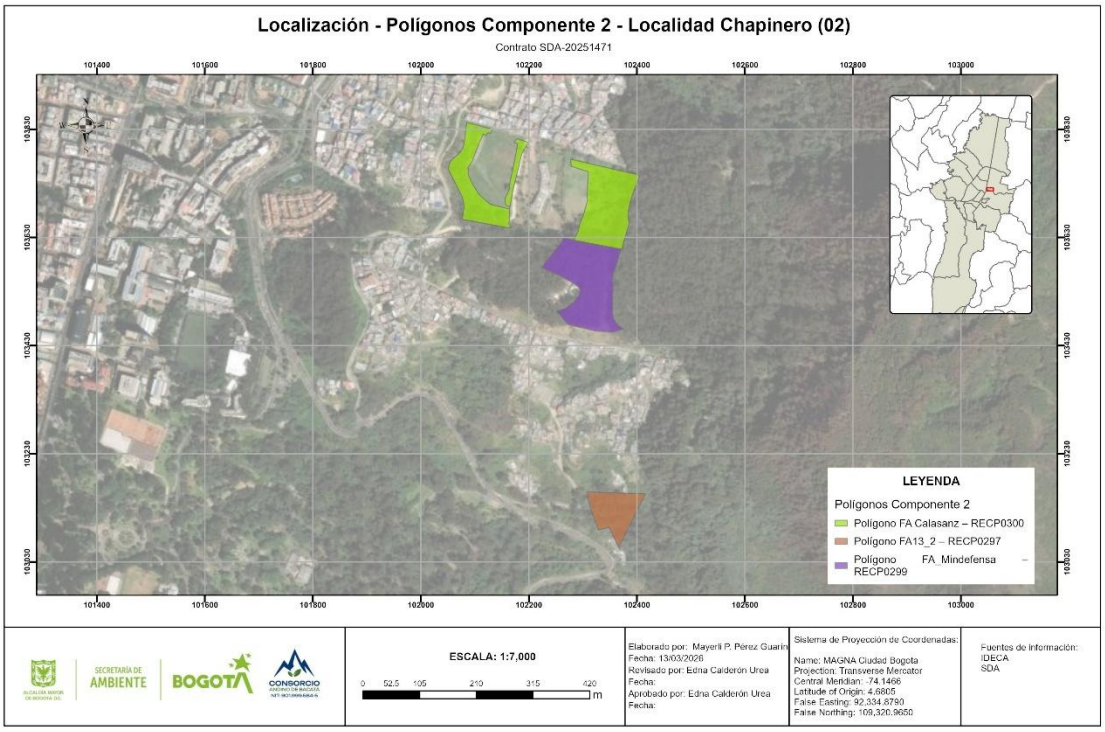
POLÍGONOS COMPONENTE 2				
No.	**Código del polígono**	**Nombre del polígono**	**Localidad**	**Área SHP (ha)**
1	RECB0081	Arborizadora Alta	Ciudad Bolívar	7.03
2	RECB0161	Arborizadora Alta	Ciudad Bolívar	4.41
3	RECB0185	Altos de la Estancia 699 (2021)	Ciudad Bolívar	3.00
4	RECB0194	Cerro Seco (SIMA)	Ciudad Bolívar	4.06
5	RECB0317	La Regadera (Ciudad Bolívar)	Ciudad Bolívar	41.61
6	RECP0297	FA13_2	Chapinero	0.61
7	RECP0298	FA15_1	Chapinero	0.98
8	RECP0299	FA_Mindefensa	Chapinero	1.54
9	RECP0300	FA_ Calasanz	Chapinero	2.21
10	RESB0294	APR RFTVDH –Las Mercedes	Suba	21.08
11	RESC0049	Aguas Claras	San Cristóbal	5.38
12	RESC0052	Quebrada El Pilar	San Cristóbal	0.81
13	RESC0054	Serranía del Zuque	San Cristóbal	52.52
14	RESC0055	Quebrada Toches	San Cristóbal	3.54
15	RESC0060	Cantera	San Cristóbal	3.44
16	RESC0142	Futuro Parque Metropolitano La Arboleda	San Cristóbal y Usme	29.06
17	RESC0144	Parque El Virrey - San Cristóbal	San Cristóbal	0.60
18	RESC0155	Quebrada Verejones	San Cristóbal y Usme	10.57
19	RESC0195	Zuque-SIMA	San Cristóbal	0.31
20	RESC0305	El Delirio -La Hoya de San Cristóbal	San Cristóbal	19.99
21	RESF0058	Monserrate La Calera I	Santa Fe	39.47
22	RESF0068	Monserrate La Calera I	Santa Fe	80.44
23	RESF0141	Parque Nacional Enrique Olaya Herrera	Santa Fe	82.13
24	RESF0216	FA06_1 El Dorado	Santa Fe	0.84
25	RESF0217	FA07_1 Los Laches	Santa Fe	0.50
26	RESF0218	FA08_1 La Peña	Santa Fe	0.70
27	RESF0219	FA11_1 Las Aguas	Santa Fe	1.41
28	RESF0296	FA12_1	Santa Fe	2.50
29	REUQ0220	FA18_1 Santa Bárbara Alta	Usaquén	0.38
30	REUQ0301	FA19_1	Usaquén	0.66
31	REUQ0302	FA21_1	Usaquén	4.47
32	REUQ0303	La Serranía Componente 1	Usaquén	11.94
33	REUQ0315	La Serranía Componente 3	Usaquén	116.29
34	REUS0077	Vicente Celis	Usme	3.84
35	REUS0173	Predio 60- Cuchilla del Gavilán	Usme	1.82
36	REUS0295	Ruralidad- Arrayanes 1	Usme	2.01
37	REUS0316	La Regadera (Usme)	Usme	37.84
TOTAL, CANTIDADES				**600.00**

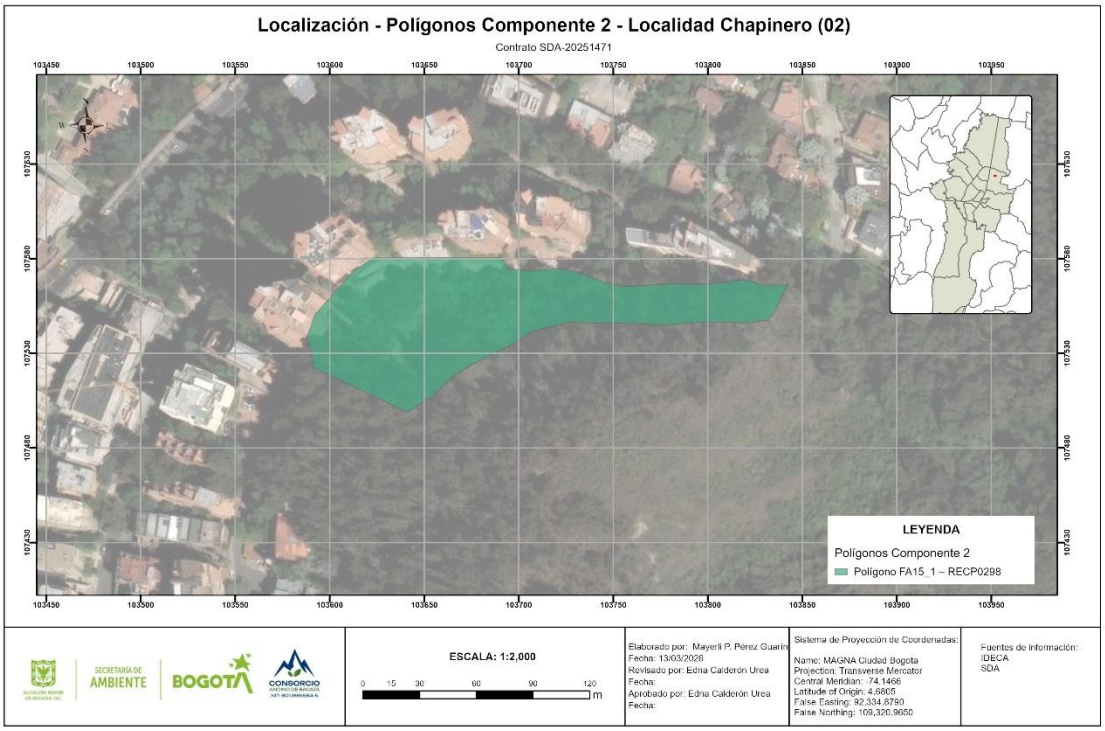
En la Figura 3 se presenta la delimitación y la ubicación geográfica de los polígonos objeto de intervención del Componente 2, mediante salidas gráficas elaboradas conforme a los lineamientos establecidos por la SDA para la georreferenciación de información espacial, utilizando el sistema de referencia MAGNA – Ciudad Bogotá (EPSG: 102233):

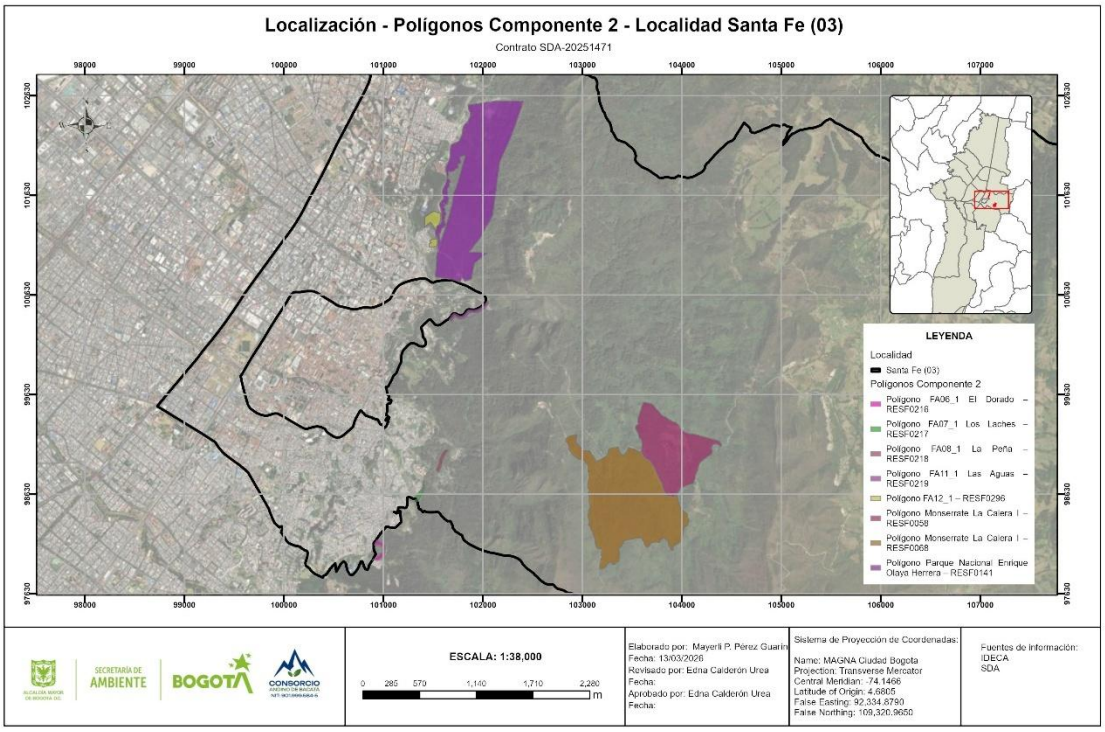
Figura 3. Localización polígonos Componente 2.
Fuente: CAB,2026.

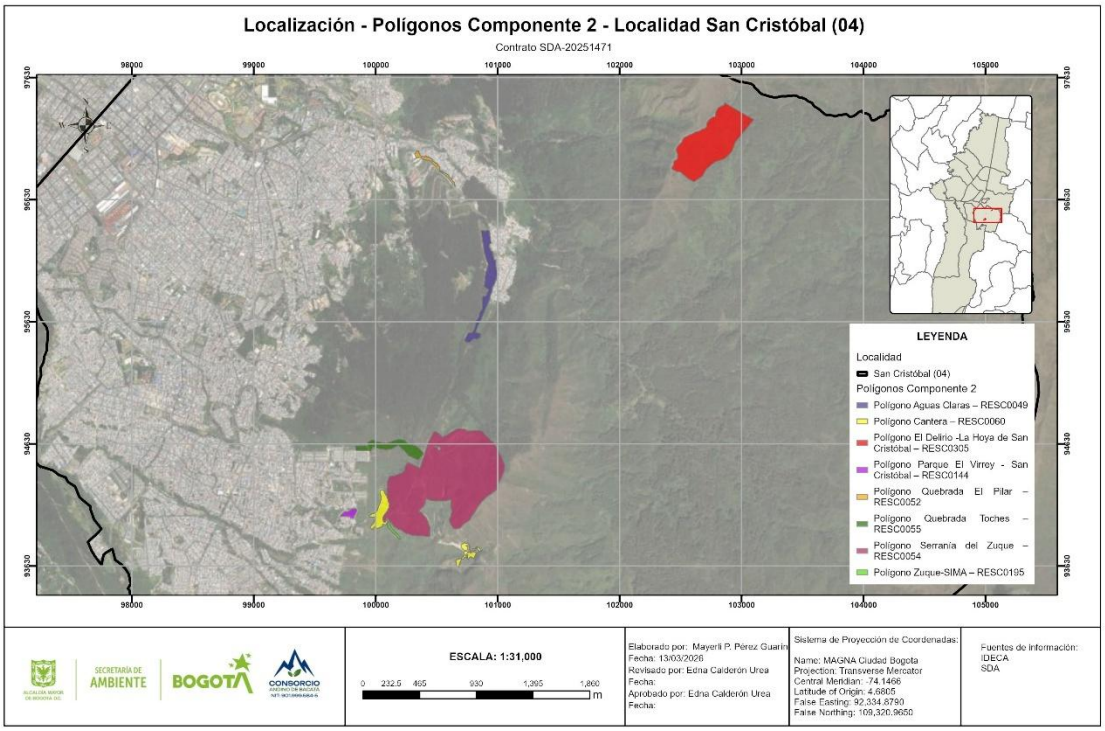


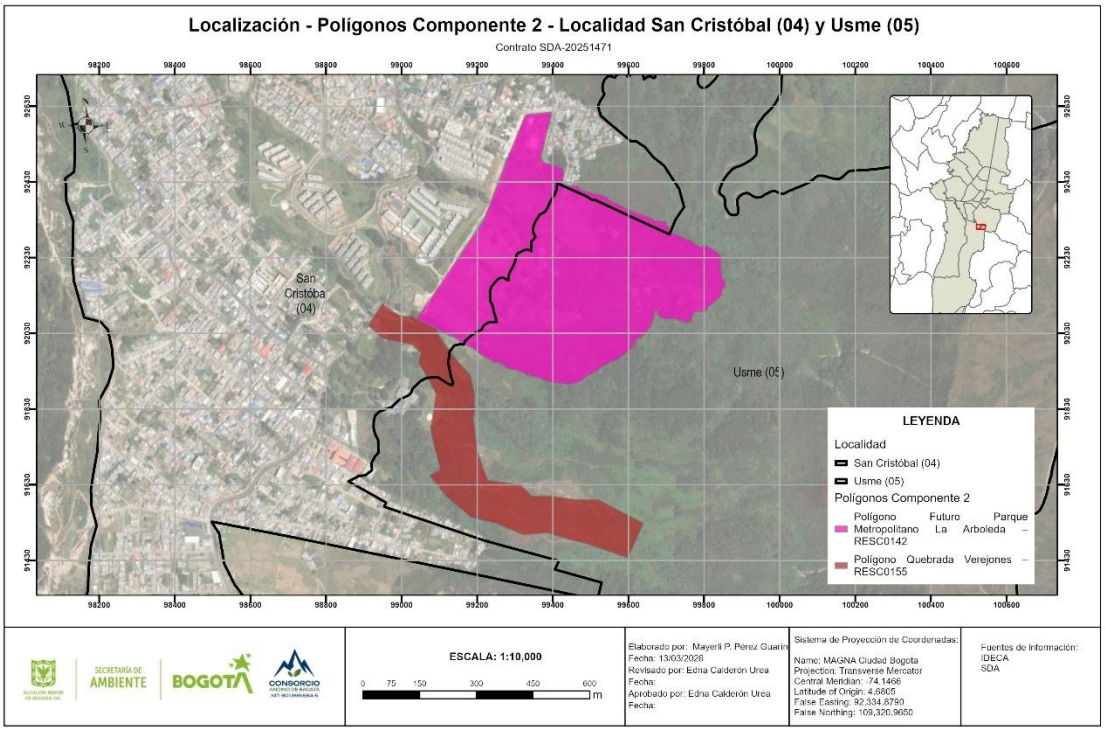


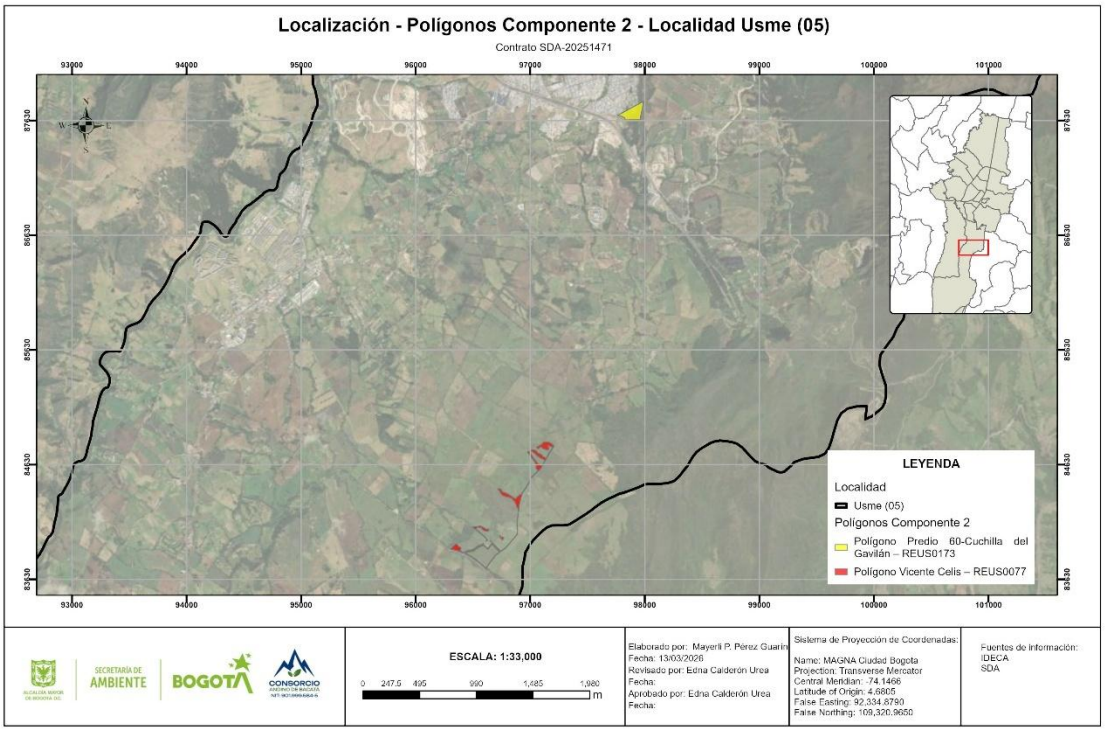

Localización - Polígonos Componente 2 - Localidad Chapinero (02)
Contrato SDA-20251471
LEYENDA
Polígonos Componente 2
Polígono FA Calasanz – RECP0300
Polígono FA13_2 – RECP0297
Polígono FA_Mindefensa – RECP0299
ESCALA: 1:7,000
0 52.5 105 210 315 420 m
Elaborado por: Mayerli P. Pérez Guarín
Fecha: 13/03/2026
Revisado por: Edna Calderón Urea
Fecha:
Aprobado por: Edna Calderón Urea
Fecha:
Sistema de Proyección de Coordenadas:
Name: MAGNA Ciudad Bogota
Projection: Transverse Mercator
Central Meridian: -74.1466
Latitude of Origin: 4.6805
False Easting: 92,334.8790
False Northing: 109,320.9650
Fuentes de información:
IDECA
SDA

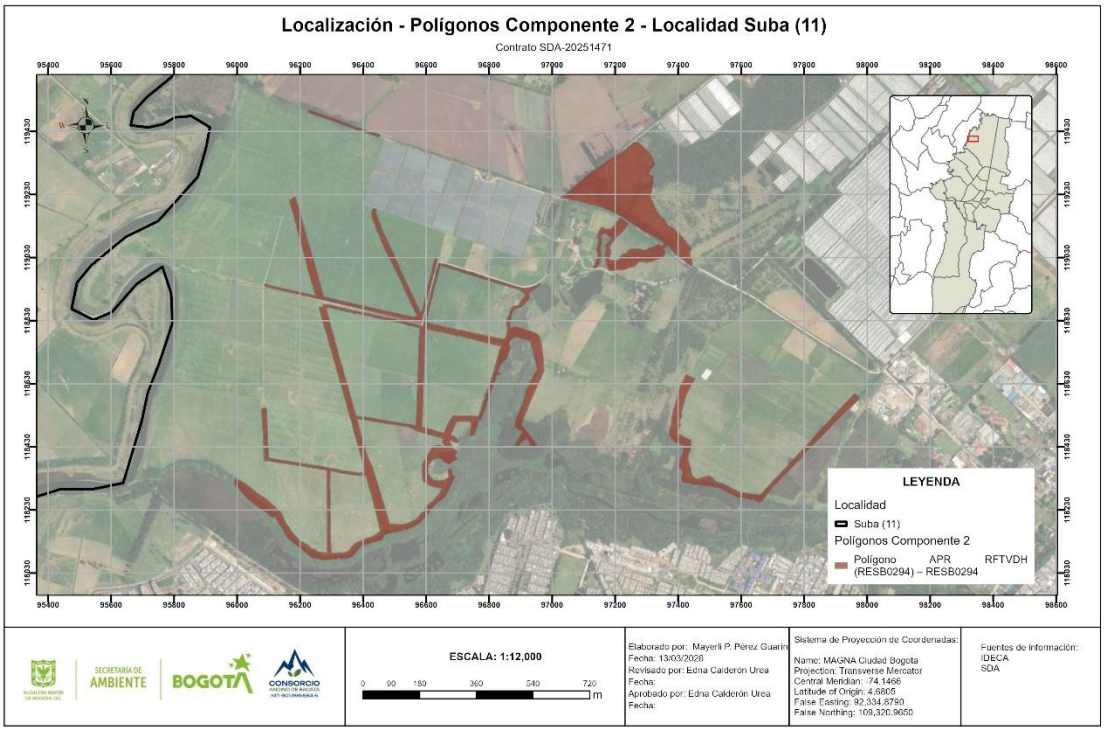

Localización - Polígonos Componente 2 - Localidad Chapinero (02)
Contrato SDA-20251471
LEYENDA
Polígonos Componente 2
Polígono FA15_1 – RECP0298
ESCALA: 1:2,000
0 15 30 60 90 120 m
Elaborado por: Mayerli P. Pérez Guarín
Fecha: 13/03/2026
Revisado por: Edna Calderón Urea
Fecha:
Aprobado por: Edna Calderón Urea
Fecha:
Sistema de Proyección de Coordenadas:
Name: MAGNA Ciudad Bogota
Projection: Transverse Mercator
Central Meridian: -74.1466
Latitude of Origin: 4.6805
False Easting: 92,334.8790
False Northing: 109,320.9650
Fuentes de información:
IDECA
SDA

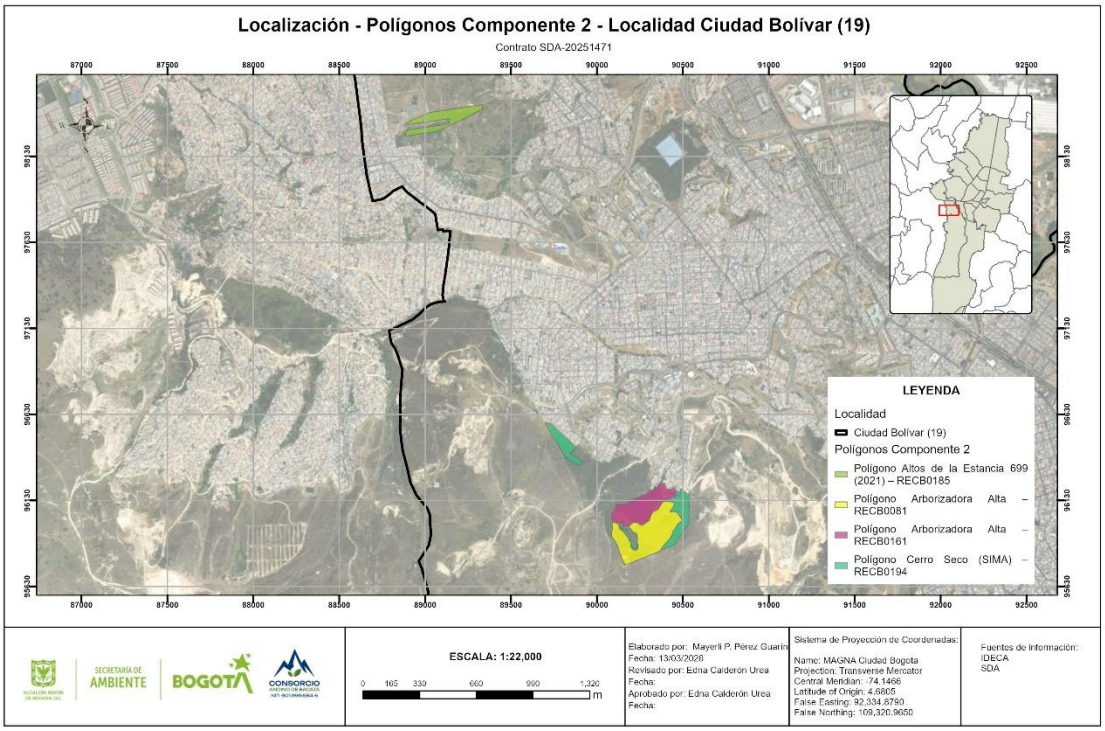

Localización - Polígonos Componente 2 - Localidad Santa Fe (03)
Contrato SDA-20251471
LEYENDA
Localidad
Santa Fe (03)
Polígonos Componente 2
Polígono FA06_1 El Dorado – RESF0216
Polígono FA07_1 Los Laches – RESF0217
Polígono FA08_1 La Peña – RESF0218
Polígono FA11_1 Las Aguas – RESF0219
Polígono FA12_1 – RESF0296
Polígono Monserrate La Calera I – RESF0058
Polígono Monserrate La Calera I – RESF0068
Polígono Parque Nacional Enrique Olaya Herrera - RESF0141
ESCALA: 1:38,000
0 285 570 1,140 1,710 2,280 m
Elaborado por: Mayerli P. Pérez Guarín
Fecha: 13/03/2026
Revisado por: Edna Calderón Urea
Fecha:
Aprobado por: Edna Calderón Urea
Fecha:
Sistema de Proyección de Coordenadas:
Name: MAGNA Ciudad Bogota
Projection: Transverse Mercator
Central Meridian: -74.1466
Latitude of Origin: 4.6805
False Easting: 92,334.8790
False Northing: 109,320.9650
Fuentes de Información:
IDECA
SDA

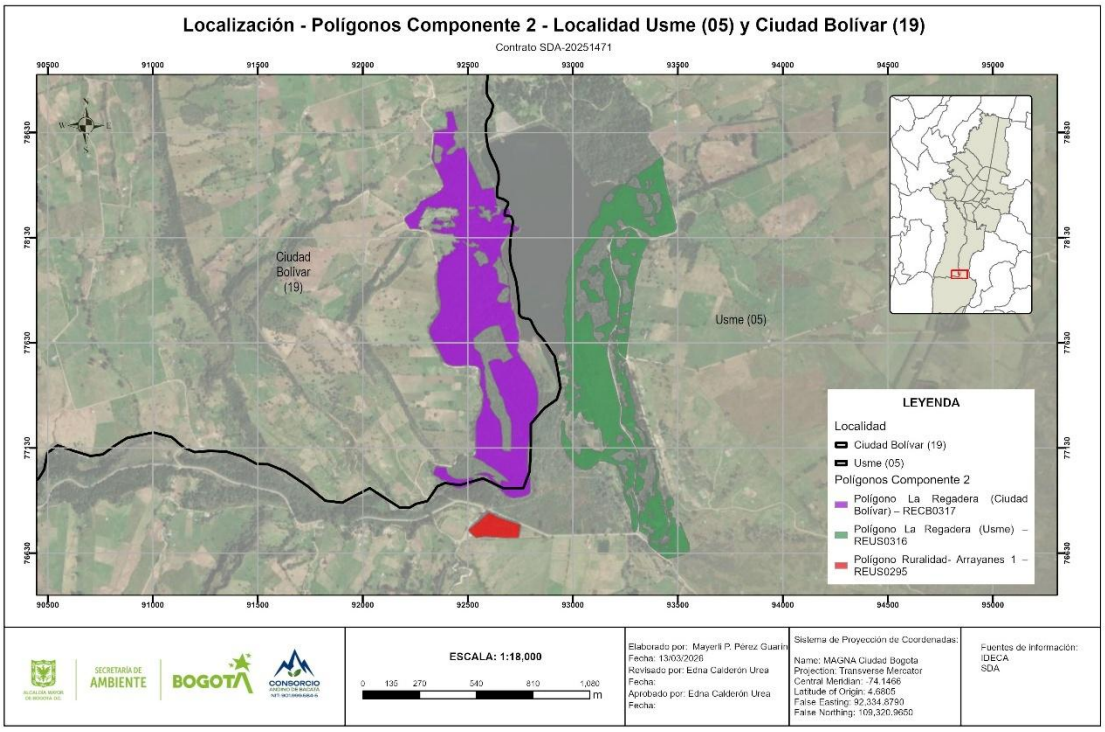

Localización - Polígonos Componente 2 - Localidad San Cristóbal (04)
Contrato SDA-20251471
LEYENDA
Localidad
San Cristóbal (04)
Polígonos Componente 2
Polígono Aguas Claras – RESC0049
Polígono Cantera – RESC0060
Polígono El Delirio -La Hoya de San Cristóbal – RESC0305
Polígono Parque El Virrey - San Cristóbal – RESC0144
Polígono Quebrada El Pilar – RESC0052
Polígono Quebrada Toches – RESC0055
Polígono Serranía del Zuque – RESC0054
Polígono Zuque-SIMA – RESC0195
ESCALA: 1:31,000
0 232.5 465 930 1,395 1,860 m
Elaborado por: Mayerli P. Pérez Guarín
Fecha: 13/03/2026
Revisado por: Edna Calderón Urea
Fecha:
Aprobado por: Edna Calderón Urea
Fecha:
Sistema de Proyección de Coordenadas:
Name: MAGNA Ciudad Bogota
Projection: Transverse Mercator
Central Meridian: -74.1466
Latitude of Origin: 4.6805
False Easting: 92,334.8790
False Northing: 109,320.9650
Fuentes de Información:
IDECA
SDA


Localización - Polígonos Componente 2 - Localidad San Cristóbal (04) y Usme (05)
Contrato SDA-20251471
San Cristóba (04)
Usme (05)
LEYENDA
Localidad
San Cristóbal (04)
Usme (05)
Polígonos Componente 2
Polígono Futuro Parque Metropolitano La Arboleda – RESC0142
Polígono Quebrada Verejones – RESC0155
ESCALA: 1:10,000
0 75 150 300 450 600 m
Elaborado por: Mayerli P. Pérez Guarín
Fecha: 13/03/2026
Revisado por: Edna Calderón Urea
Fecha:
Aprobado por: Edna Calderón Urea
Fecha:
Sistema de Proyección de Coordenadas:
Name: MAGNA Ciudad Bogota
Projection: Transverse Mercator
Central Meridian: -74.1466
Latitude of Origin: 4.6805
False Easting: 92,334.8790
False Northing: 109,320.9650
Fuentes de Información:
IDECA
SDA


Localización - Polígonos Componente 2 - Localidad Usme (05)
Contrato SDA-20251471
LEYENDA
Localidad
Usme (05)
Polígonos Componente 2
Polígono Predio 60-Cuchilla del Gavilán – REUS0173
Polígono Vicente Celis – REUS0077
ESCALA: 1:33,000
0 247.5 495 990 1,485 1,980 m
Elaborado por: Mayerli P. Pérez Guarín
Fecha: 13/03/2026
Revisado por: Edna Calderón Urea
Fecha:
Aprobado por: Edna Calderón Urea
Fecha:
Sistema de Proyección de Coordenadas:
Name: MAGNA Ciudad Bogota
Projection: Transverse Mercator
Central Meridian: -74.1466
Latitude of Origin: 4.6805
False Easting: 92,334.8790
False Northing: 109,320.9650
Fuentes de Información:
IDECA
SDA


Localización - Polígonos Componente 2 - Localidad Suba (11)
Contrato SDA-20251471
LEYENDA
Localidad
Suba (11)
Polígonos Componente 2
Polígono APR RFTVDH (RESB0294) – RESB0294
ESCALA: 1:12,000
0 90 180 360 540 720 m
Elaborado por: Mayerli P. Pérez Guarín
Fecha: 13/03/2026
Revisado por: Edna Calderón Urea
Fecha:
Aprobado por: Edna Calderón Urea
Fecha:
Sistema de Proyección de Coordenadas:
Name: MAGNA Ciudad Bogota
Projection: Transverse Mercator
Central Meridian: -74.1466
Latitude of Origin: 4.6805
False Easting: 92,334.8790
False Northing: 109,320.9650
Fuentes de información:
IDECA
SDA


Localización - Polígonos Componente 2 - Localidad Ciudad Bolívar (19)
Contrato SDA-20251471
LEYENDA
Localidad
Ciudad Bolívar (19)
Polígonos Componente 2
Polígono Altos de la Estancia 699 (2021) – RECB0185
Polígono Arborizadora Alta – RECB0081
Polígono Arborizadora Alta – RECB0161
Polígono Cerro Seco (SIMA) – RECB0194
ESCALA: 1:22,000
0 165 330 660 990 1,320 m
Elaborado por: Mayerli P. Pérez Guarín
Fecha: 13/03/2026
Revisado por: Edna Calderón Urea
Fecha:
Aprobado por: Edna Calderón Urea
Fecha:
Sistema de Proyección de Coordenadas:
Name: MAGNA Ciudad Bogota
Projection: Transverse Mercator
Central Meridian: -74.1466
Latitude of Origin: 4.6805
False Easting: 92,334.8790
False Northing: 109,320.9650
Fuentes de información:
IDECA
SDA



4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a la CLÁUSULA NOVENA. – INFORMES del Contrato de Obra No. SDA-20251471, acápite 3. INFORMES PARCIALES Y EXTRAORDINARIOS:

"El Contratista deberá entregar para aprobación de la Interventoría del Contrato, un documento bimestral en el cual se evidencien, la ejecución y cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, los soportes del personal vinculado (afiliaciones al sistema de seguridad social), los aspectos técnicos adelantados: Detalles generales de cada componente, Breve descripción de los trabajos, Fotos ilustrativas, Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo), Balance bimestral de actividades y cantidades ejecutadas en el polígono o área de estudio, cantidad de individuos por especie plantadas y mantenidas, áreas de control de especies invasoras y oportunistas, resultados del proceso de caracterización biofísica o apropiación de diseños de restauración, salidas gráficas de las actividades de restauración ejecutadas y ejecución financiera del componente (costos, pagos, reclamaciones sí se presentan, balance de mayores o menores cantidades de obras, si se causan), ítems no previstos y las demás que solicite la interventoría y la supervisión del contrato de interventoría. Lo anterior, en función del periodo de corte bimestral, presentando el acumulado en la ejecución del contrato y confrontado con el plan de trabajo; o de manera extraordinaria, según lo determine la Interventoría del Contrato en conjunto

con la supervisión de esta última. Adicional a lo requerido, el Contratista deberá elaborar junto con la Interventoría el acta parcial de avance de obra de manera mensual, en el que se detalle de manera clara y específica el avance en la obra por polígono de los componentes. El acta parcial de avance de obra deberá contar con la aprobación de la interventoría del contrato, y la misma señalará, entre otros aspectos, aquellos que requiera la Secretaría Distrital de Ambiente y la interventoría del contrato"

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar alcance a cada uno de los requerimientos establecidos en la CLÁUSULA NOVENA. – INFORMES del Contrato de Obra No. SDA-20251471 y a lo establecido en el Anexo Técnico, numeral 7.3 – Informes parciales y extraordinarios.
- Reportar el avance de la ejecución contractual en las etapas preoperativa y operativa correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero de 2026.
- Informar la trazabilidad técnica y administrativa del contrato con debidos soportes para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026.
- Consolidar el seguimiento financiero y contractual del periodo del 14 de noviembre de 2025, fecha de suscripción del acta de inicio y el 28 de febrero de 2026, reflejando la ejecución de recursos, balance de cantidades, pagos, observaciones y actas parciales de avance.

5. ALCANCE

El presente informe da alcance a la trazabilidad de actividades del Contrato de Obra No. SDA-20251471 durante el periodo del 1 a 28 de febrero de 2026, que se presenta en cumplimiento de la CLÁUSULA NOVENA. – INFORMES del Contrato de Obra No. SDA-20251471 y a lo establecido en el Anexo Técnico, numeral 7.3 – Informes parciales y extraordinarios.

5.1. ALCANCE GENERAL ETAPA PREOPERATIVA

La etapa preoperativa corresponde a la fase inicial del Contrato de Obra No. SDA-20251471 y debe ejecutarse en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Su objetivo es preparar técnica, administrativa y financieramente el inicio de la ejecución, mediante la estructuración de estrategias, procesos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo adecuado del Contrato de Obra No. SDA-20251471. En esta etapa se realizan actividades como la recepción y revisión de la documentación de los polígonos a intervenir, la definición del alcance, elaboración de plan de trabajo con desarrollo de cronograma y diagrama de Gantt correspondiente, elaboración de propuesta de plan de monitoreo evaluación y seguimiento, la conformación y validación del recurso humano, la planificación de la logística y la seguridad y salud en el trabajo, así como la apropiación técnica de los diseños de restauración suministrados por la SDA para el Componente 1, asegurando su correcta comprensión y ajuste previo a la fase operativa.

5.2. ALCANCE GENERAL ETAPA OPERATIVA

La etapa operativa corresponde a la fase de ejecución del Contrato de Obra No. SDA-20251471, en la cual se implementan directamente las acciones de restauración ecológica en 350,7 hectáreas y mantenimiento en las áreas priorizadas 600 hectáreas.

5.2.1. COMPONENTE 1 (IMPLEMENTACIÓN)

Contempla la realización de acciones de restauración ecológica en un mínimo de 350,7 hectáreas georreferenciadas y priorizadas. Estas intervenciones se basan en los diseños florísticos y diagnósticos técnicos previos (Convenio 2596-2021 y diseños SDA) para 8 polígonos estratégicos: La Serranía, Barrancas El Cedrito, La Calera Monserrate (1 y 2), El Arrayán (1 y 2) y El Delirio (1 y 2). Las actividades operativas incluyen la preparación del terreno, control de especies invasoras (*Ulex europaeus, Genista monspessulana, Chusquea scandens*), plantación de especies nativas, instalación de tratamientos para fauna y obras biomecánicas.

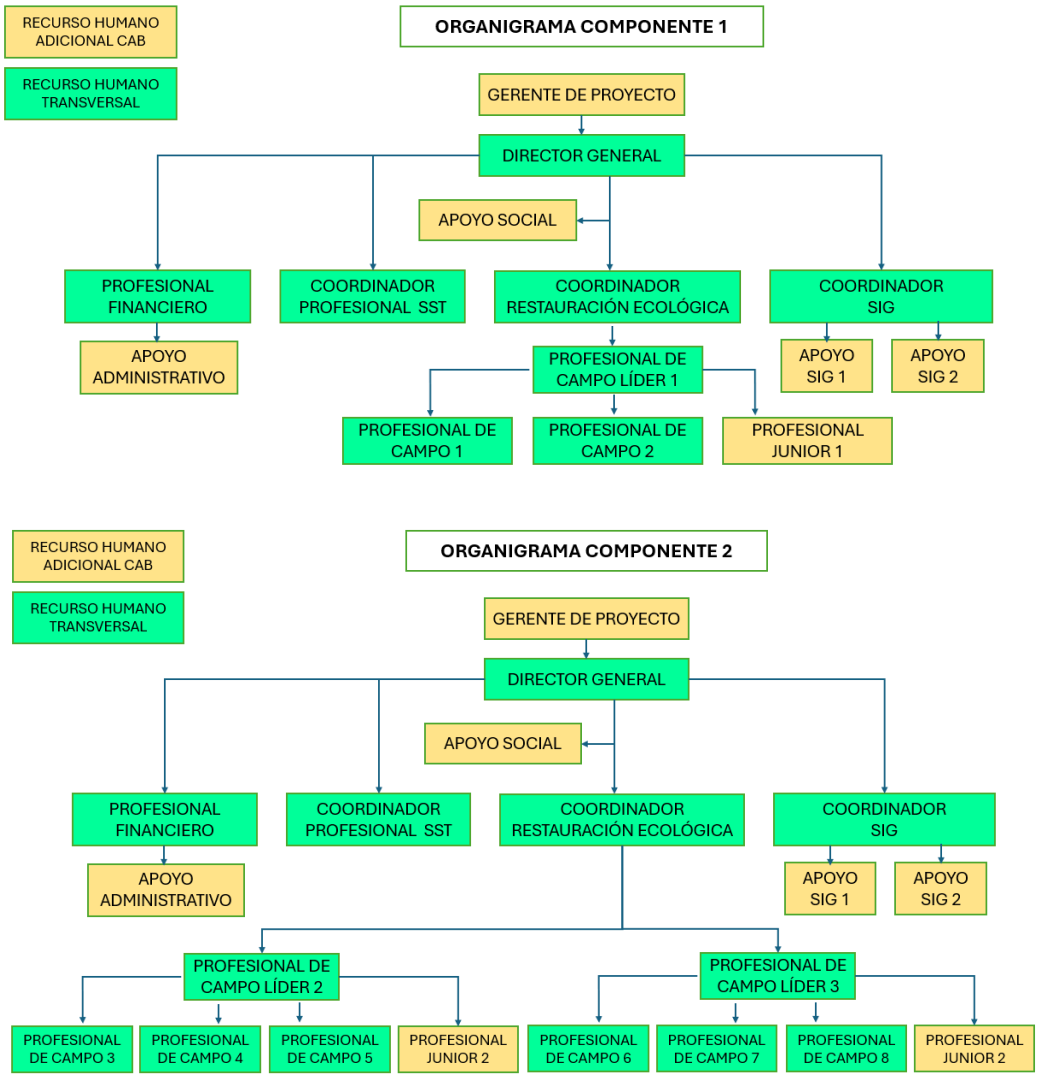
5.2.2. COMPONENTE 2 (MANTENIMIENTO/SOSTENIBILIDAD)

Abarca la ejecución de acciones de mantenimiento en un mínimo de 600 hectáreas por ciclo, completando al menos cinco (5) ciclos durante la vigencia del Contrato de Obra No. SDA-20251471 con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de procesos de sucesión ecológica iniciados. Estas labores incluyen: control de retamo liso (*Genista monspessulana*), control y manejo de chusque (*Chusquea scandens*), control de retamo espinoso (*Ulex europaeus*), georreferenciación de material vegetal reemplazado en arreglos florísticos, georreferenciación de áreas de control de coberturas, invasoras u oportunistas, toma de ortofotos del antes y después de las acciones, mantenimiento individuos vegetales (plateo, fertilización, fertirriego), reposición, enriquecimiento o cobertura vegetal de suelos desprotegidos, tutorado e instalación o de adecuación de cercas.

6. ORGANIGRAMA

Conforme al alcance del Contrato de Obra No. SDA-20251471, se definió una estructura organizacional interna de CAB que articula los componentes técnicos, administrativos y operativos requeridos para la ejecución del contrato. Dicha estructura se fundamenta en el recurso humano mínimo transversal exigido contractualmente, así como en el personal profesional adicional dispuesto por CAB para garantizar la correcta planeación, coordinación y ejecución de las actividades. La organización y asignación de responsabilidades se presenta de manera jerárquica en la siguiente figura:

Figura 4. Organigrama Consorcio Andino de Bacatá – CAB.
Fuente: CAB, 2026.



El recurso humano mínimo transversal se compone por los profesionales relacionados en la Tabla 3 y aprobados por interventoría a fecha del presente informe mediante oficios OF-ETC-SDA-013 del 01/12/2025, OF-ETC-SDA-096 del 28/01/2026, OF-ETC-SDA-097 del 29/01/2026:

Tabla 3. Recurso humano mínimo transversal exigido contractualmente.
Fuente: CAB, 2026.

Cargo	Nombre	Profesión	Posgrado
Director General del Contrato de Obra No. SDA-20251471	Alexander Castillo Sierra	Ingeniero Forestal	Magister Gerencia de proyectos
Coordinador Profesional SST	José Luis Díaz López	Ingeniero Ambiental	Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo
Coordinador Profesional Ambiental Restauración Ecológica	Robinson Duque Osorio	Biólogo	Especialista en Gerencia de Recursos Naturales Magister Restauración Ecológica
Coordinador SIG	Edna Leonor Calderón Urueña	Ingeniero Forestal	Especialista SIG Candidata Magister RE
Profesional Financiero	Gilma Stella Ramos Castiblanco	Ingeniero Civil	Especialista en Gestión de Proyectos de Ingeniería

Adicionalmente, dentro de la estructura organizacional se contempla un componente de logística y transporte, cuya finalidad es garantizar el suministro oportuno de insumos, materiales y equipos, así como el traslado del personal a los predios objeto de intervención en cada polígono. Este componente opera de manera articulada con el recurso humano mínimo transversal, los profesionales de campo y las cuadrillas operativas, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo continuo y eficiente de las actividades contractuales.

7. AVANCE GENERAL

7.1. RESUMEN AVANCE TÉCNICO GENERAL

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, el avance técnico general se concentró en la estructuración, revisión y ajuste de los instrumentos de planeación y soporte operativo del contrato. En este contexto, se adelantaron ajustes al Plan de Trabajo V5 aprobado mediante oficio OF-ETC-SDA-098 del 30/01/2026 en sus anexos financieros y de programación, se realizaron visitas técnicas a viveros forestales para suministro de material vegetal debidamente registrados ante el ICA, se consolidó la apropiación de diseños para Componente 1, se presentaron informes diagnósticos para polígonos del Componente 2, y se ejecutaron sobrevuelos para la captura de ortofotos previo inicio de actividades de mantenimiento en ocho (8) polígonos del Componente 2.

De manera complementaria, durante el periodo se dio inicio a la etapa operativa de implementación de acciones de restauración ecológica para el Componente 1 en el polígono La Calera Monserrate 1 en concordancia con la aprobación definitiva del documento de apropiación de diseños mediante acta MT_APROPDIS_190226 del 20/02/2026. Además, del inicio de actividades de mantenimiento en ocho (8) polígonos del

Componente 2: RECB0081 Arborizadora Alta, RECB0161 Arborizadora Alta, RECB0194 Cerro Seco (SIMA), RESC0054 Serranía del Zuque, RESC0055 Quebrada Toches, RESC0060 Cantera, RESC0142 Futuro Parque Metropolitano La Arboleda y RESC0155 Quebrada Verejones.

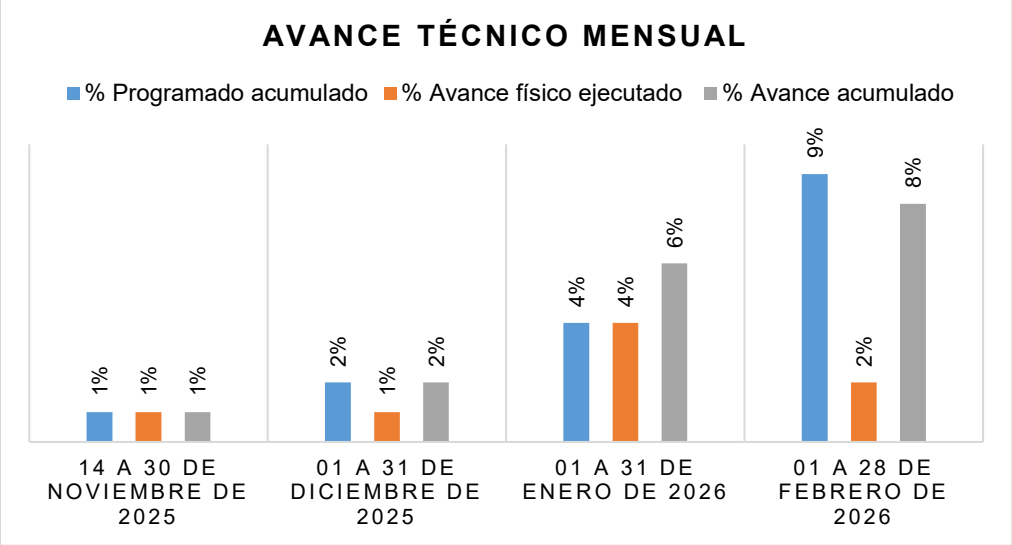
En la Tabla 4 se presenta el resumen del avance técnico del periodo reportado, conforme a la programación establecida en el Plan de Trabajo V5 en su versión ajustada. Es importante precisar que, tal como se indica en la sección 9.1.1 PLAN DE TRABAJO, el documento surtió modificación en los Anexos 1, 2 y 3 —*correspondientes al Presupuesto de Obra No. SDA-20251471, PT_Cronograma_Programacion_SDA-20251471 y Cronograma del Contrato de Obra No. SDA-20251471*— por tanto, la tabla presentada indica el avance técnico en concordancia con estos anexos ajustados:

Tabla 4. Avance técnico.
Fuente: Plan de trabajo V5, CAB 2026.

	Periodo	% Programado acumulado	% Avance físico ejecutado	% Avance acumulado
Primer informe	14 a 30 de noviembre de 2025	1%	1%	**1%**
Segundo informe	01 a 31 de diciembre de 2025	2%	1%	**2%**
Tercer informe	01 a 31 de enero de 2026	4%	4%	**6%**
Cuarto informe	01 a 28 de febrero de 2026	9%	2%	**8%**

La Figura 5 muestra el comparativo entre el porcentaje programado acumulado, el avance físico de obra ejecutado del periodo y el avance acumulado entre noviembre de 2025 y febrero de 2026, conforme al Plan de Trabajo V5 ajustado. Se observa cumplimiento alineado en noviembre y diciembre. En el mes de enero de 2026 se presentó un avance superior a lo programado (6% acumulado frente a 4% programado). Para el mes de febrero de 2026, el programado acumulado fue del 9% y el avance acumulado alcanzó el 8%, evidenciando una diferencia de 1 punto porcentual, asociada al ajuste operativo del periodo.

Figura 5. Avance técnico mensual.
Fuente: CAB, 2026.



Anexo 01. Cronograma avance técnico

7.2. RESUMEN AVANCE FINANCIERO GENERAL

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026 se consolidaron las gestiones financieras necesarias para viabilizar la ejecución del Contrato de Obra No. SDA-20251471, en concordancia con el Anexo Técnico Definitivo y las obligaciones contractuales vigentes.

En este mes se mantuvo activa la fiducia mercantil aprobada mediante OF-ETC-SDA-044 del 17/12/2025, se dio la aprobación definitiva de los APUs en acta de Comité Directivo SDA No. 05 del 19/02/2026, y se efectuó la actualización del Plan de Inversión del Anticipo mediante CAB-SDA-2026-064 del 17/02/2026, incorporando las observaciones formuladas por la interventoría y los controles propios de la fiducia.

En la Tabla 5 se presenta el consolidado de ejecución general del Contrato de Obra No. SDA-20251471 donde se evidencia el avance financiero del mes y el acumulado frente a lo programado en el Plan de Trabajo V5 en su versión ajustada para los Anexos 1, 2 y 3:

Tabla 5. Avance Financiero.
Fuente: Plan de trabajo V5, CAB 2026.

PERIODO DE ANÁLISIS	VALORES PROGRAMADOS PDT				VALOR EJECUTADO MES			
	VALOR MENSUAL	VALOR ACUMULADO	% MES	% ACUM	VALOR MENSUAL	VALOR ACUMULADO	% MES	% ACUM
NOVIEMBRE 2025	$ 89,395,225.18	$ 89,395,225.18	0.15%	0.15%	$ 4,506,545.00	$ 4,506,545.00	0,01%	0,01%
DICIEMBRE 2025	$ 165,031,421.01	$ 254,426,646.19	0.29%	0.44%	$144,438,931.00	$148,995,076.00	0,25%	0,26%
ENERO 2026	$ 220,191,159.69	$ 474,617,805.88	0.38%	0.82%	$213,909,745.00	$362,942,372.00	0,37%	0,63%
FEBRERO 2026	$1,717,305,107.76	$ 2,191,922,913.64	2.98%	3.80%	$225,471,780.49	$588,414,152.49	0.39%	1.02%

Es importante indicar que en el apartado CONSOLIDADO FINANCIERO se detalla el alcance de las actividades financieras desarrolladas durante el mes de febrero de 2026. No obstante, se precisa que, si bien el esquema contractual establece pagos bimensuales, CAB realiza reportes mensuales de avance y consolidación de valores mediante preactas, con el fin de efectuar seguimiento financiero periódico.

7.3. RESUMEN AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Los insumos asociados a las cantidades contractuales utilizados como base para la programación y ejecución del Plan de Trabajo V5 aprobado y ajustado, corresponden a los documentos oficiales del proceso de licitación SDA-LP-01-2025 (SECOP II) y a los términos contractuales del Contrato de Obra No. SDA-20251471, contenidos en el Anexo Técnico Definitivo Adenda y en el repositorio Link Drive Documentos Técnicos SDA-LP-01-2025 – Cálculo de cantidades Componente 1. Estos insumos se encuentran en proceso de apropiación de los polígonos de intervención para los Componentes 1 y diagnóstico para Componente 2, condición que será considerada en la actualización progresiva de la programación y de los productos asociados. Durante el mes de febrero se dio inicio a ejecución de actividades en campo en el Componente 1 y 2 como se detalla en el acápite ETAPA OPERATIVA.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los avances alcanzados para cada una de las actividades descritas en el Plan de Trabajo y en el Anexo Técnico desde el inicio de ejecución del Contrato de Obra No. SDA-20251471 a fecha del presente informe:

Tabla 6. Avance plan de trabajo.
Fuente: Plan de trabajo V5, CAB 2026.

Actividades (Contrato de Obra No. SDA-20251471 / Anexo Técnico)	Cantidad programada	Unidad	Avance primer mes		Avance segundo mes		Avance tercer mes		Avance cuarto mes		Avance acumulado	
			Magnitud	%	Magnitud	%	Magnitud	%	Magnitud	%	Magnitud	%
0. Actividad de alistamiento, apropiación de diseños y reconocimiento polígonos de intervención	1. Actas de entrega de reconocimiento de predios		1.00	0.06	1.00	0.13	1.00	0.14			3.00	0.330
COMPONENTE 1												
1. Plantación (Siembra)	N/A	Unidad										
2. Control Retamo liso	N/A	m2										
3. Control Chusque y helecho marranero	691,704.57	m2							769.64	0.001	769.64	0.001
4. Control Retamo espinoso	N/A	m2										
5. Control especies forestales exóticas	N/A	m2										
6. Instalación perchas para aves	N/A	Unidad										
7. Instalación cajas nido tipo balcón	N/A	Unidad										
8. Instalación refugios para reptiles y anfibios	N/A	Unidad										
9. Instalación refugios para murciélagos	N/A	Unidad										
10. Instalación madrigueras	N/A	Unidad										
11. Georreferenciación arreglos florísticos, Fauna	N/A	Unidad										
12. Georreferenciación de áreas de control	N/A	m2										
13. Toma de ortoimágenes antes y después de la ejecución de actividades	16	Unidad					8.00	0.50			8.00	0.500
14. Primer mantenimiento	N/A	Unidad										
15. Reposición	N/A	Unidad										
16. Tutorado	N/A	Unidad										

Actividades (Contrato de Obra No. SDA-20251471 / Anexo Técnico)	Cantidad programada	Unidad	Avance primer mes		Avance segundo mes		Avance tercer mes		Avance cuarto mes		Avance acumulado	
			Magnitud	%	Magnitud	%	Magnitud	%	Magnitud	%	Magnitud	%
17. Instalación Cercas	N/A	ml										
COMPONENTE 2												
2. Control Retamo liso	N/A	m2										
3. Control Chusque y helecho marranero	226,791.05	m2							2,602.12	0.011	2,602.12	0.011
4. Control Retamo espinoso	N/A	m2										
11. Georreferenciación de los arreglos florísticos (módulos, triadas, fajas, entre otros) de individuos en replante y enriquecimiento	N/A	Unidad										
12. Georreferenciación áreas y control cambio cobertura	N/A	m2										
13. Toma de ortoimágenes antes y después de la ejecución de actividades de mantenimiento	222	Unidad					23.00	0.10	8.00	0.036	31.00	0.14
14. Mantenimiento individuo vegetal (plateo, fertilización, fertirriego)	N/A	Unidad										
15. Replante y enriquecimiento	N/A	Unidad										
16. Tutorado	N/A	Unidad										
17. Instalación o adecuación de cercas	N/A	ml										

Nota: N/A hace referencia a actividades que no se encuentran programas durante el mes correspondiente al presente informe. Para el mes de febrero las actividades operativas fueron ejecutadas específicamente en el Componente 1 en el polígono La Calera Monserrate 1. Además, se ejecutaron actividades de mantenimiento en ocho (8) polígonos del Componente 2: RECB0081 Arborizadora Alta, RECB0161 Arborizadora Alta, RECB0194 Cerro Seco (SIMA), RESC0054 Serranía del Zuque, RESC0055 Quebrada Toches, RESC0060 Cantera, RESC0142 Futuro Parque Metropolitano La Arboleda y RESC0155 Quebrada Verejones.

8. INFORMES DE GESTIÓN

Durante el mes de febrero de 2026 se adelantó la gestión administrativa y técnica asociada a la revisión, subsanación y aprobación de los Informes Mensuales No. 1 (noviembre 2025), No. 2 (diciembre 2025) y No. 3 (enero 2026), en atención a las observaciones formuladas por la interventoría. En este periodo se surtieron radicaciones de versiones ajustadas, respuesta a requerimientos de fondo y forma, y se obtuvo la aprobación definitiva de los tres informes mediante los oficios correspondientes, quedando autorizados para su cargue en la plataforma oficial de la SDA. La trazabilidad detallada de cada informe se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 7. Trazabilidad informes de gestión.
Fuente: CAB, 2026.

INFORME	PERIODO REPORTADO	V	RADICACIÓN	REVISIÓN INTERVENTORÍA	ESTADO
0	14 de noviembre a 14 de diciembre de 2025	0	CAB-SDA-2025-031 del 17/12/2025	OF-ETC-SDA-057 del 29/12/2025	Observaciones
1	14 a 30 de noviembre de 2025	1	CAB-SDA-2026-027 del 16/01/2026	Mesa técnica de trabajo 26/01/2026	Observaciones
		2	CAB-SDA-2025-032 del 27/01/2026	OF-ETC-SDA-113 del 06/02/2026	Aprobado
2	1 a 31 de diciembre de 2025	1	CAB-SDA-2026-029 del 21/01/2026	OF-ETC-SDA-057 del 29/12/2025	Observaciones
		2	CAB-SDA-2026-039 del 31/01/2026	OF-ETC-SDA-114 del 09/02/2026	Aprobado
3	1 a 31 de enero de 2026	1	CAB-SDA-2026-047 del 05/02/2026	OF-ETC-SDA-118 del 10/02/2026	Observaciones
		2	CAB-SDA-2026-056 del 12/02/2026	OF-ETC-SDA-134 del 13/02/2026	Aprobado
4	1 a 28 de febrero de 2026	1	CAB-SDA-2026-078 del 27/02/2026	Observaciones vía correo electrónico 2, 3 y 4 de marzo de 2026	Observaciones
		2	**Actual documento**		

Anexo 02. Informes de gestión.

9. ETAPA PREOPERATIVA

9.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

9.1.1. PLAN DE TRABAJO

Durante el mes de febrero de 2026, la trazabilidad del Plan de Trabajo inició con la ratificación de la aprobación de la Versión 5 (V5), otorgada mediante oficio OF-ETC-SDA-098 del 30/01/2026. Posteriormente, el 04/02/2026 se desarrolló mesa de trabajo con

participación de la interventoría y la Supervisión de la SDA, en la cual se solicitó ajustar el PDT conforme a las vigencias presupuestales establecidas en el Contrato de Obra No. SDA-20251471.

Es importante precisar que la Versión 5 aprobada incorporó previamente las observaciones formuladas mediante los oficios OF-ETC-SDA-061 del 05/01/2026 "*Metas de Implementación: El contratista presenta programación para algunos polígonos en el año 2027. La interventoría solicita que la implementación en mínimo 350,7 hectáreas se realice en el año 2026 para garantizar la sostenibilidad y estabilidad de los arreglos*" y OF-ETC-SDA-082 del 17/01/2026 "*recomendación realizada por la Supervisión del contrato SDA en el COMITÉ TECNICO realizado el día 15 de enero de 2026 en las instalaciones de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, donde se solicitó que la implementación de las acciones de restauración ecológica de las 350,7 hectáreas en áreas de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital priorizadas por la SDA se ejecuten en el año 2026*".

En atención a los nuevos lineamientos relacionados con vigencias y programación financiera, mediante oficio CAB-SDA-2026-053 del 10/02/2026 se remitió en formato Excel la actualización de la programación del PDT, el Plan Anual de Caja (PAC) y el Plan de Amortización, ajustando la planeación financiera a las capacidades reales de ejecución observadas durante el inicio de la fase operativa.

En mesa técnica del 17/02/2026 con participación de interventoría y CAB se precisó que el cuerpo principal del documento aprobado no sería objeto de modificación, concentrándose los ajustes exclusivamente en los Anexos 1, 2 y 3 (*Presupuesto de Obra No. SDA-20251471, PT_Cronograma_Programacion_SDA-20251471 y Cronograma Contrato de Obra No. SDA-20251471*), incorporando el balance de vigencias, la programación financiera actualizada y la revisión de hitos operativos, particularmente aquellos asociados a ventanas de siembra, con el fin de asegurar coherencia técnica y operativa.

Posteriormente, en el Comité Directivo SDA No. 05 del 19/02/2026 se revisó el avance del Componente 2, identificándose la necesidad de fortalecer la capacidad operativa instalada. En este contexto, se proyectó el incremento de personal en campo, requiriéndose que dicha reprogramación quedara formalmente reflejada en el Plan de Trabajo y en sus anexos financieros.

El 24/02/2026 CAB remitió vía correo electrónico la actualización del Plan de Trabajo V5 con ajustes en los Anexos 1, 2 y 3. En consecuencia, al cierre del mes de febrero de 2026, el Plan de Trabajo se encontraba en proceso de consolidación de sus anexos técnicos y financieros, manteniendo como base la Versión 5 aprobada y avanzando en la armonización definitiva de la programación conforme a los lineamientos establecidos en el Contrato de Obra No. SDA-20251471.

Anexo 03. Plan de trabajo V5

9.1.2. PLAN DE COMPRAS

Durante el mes de febrero de 2026, el Plan de Compras continuó en proceso de ajuste conforme a las observaciones emitidas por la Interventoría mediante oficio OF-ETC-SDA-084 del 19/01/2026. Posteriormente, mediante oficio OF-ETC-SDA-107 del 04/02/2026, la interventoría reiteró la necesidad de subsanar el documento dentro de la evaluación de las obligaciones de la etapa preoperativa, manteniéndose su estado pendiente de validación.

En el marco del Acta de Comité No. 08 del 05/02/2026, la interventoría señaló la importancia de articular el Plan de Compras con los APUs, el AIU y el Plan de Inversión del Anticipo, con el fin de garantizar coherencia técnica y financiera y facilitar la ejecución operativa del contrato. En atención a ello, CAB radicó mediante oficio CAB-SDA-2026-064 del 17/02/2026 la actualización del Plan de Inversión del Anticipo, integrando las necesidades de adquisición de insumos y servicios bajo los rubros fiduciarios correspondientes.

Adicionalmente, el 13/02/2026 se realizó mesa técnica de trabajo con el área financiera de la interventoría para la revisión de la propuesta ajustada del Plan de Compras. Como resultado de esta sesión, el 16/02/2026 se remitió vía correo electrónico la versión subsanada del documento para su respectiva revisión. En consecuencia, al cierre del mes de febrero de 2026, el Plan de Compras se encontraba radicado en versión ajustada y en proceso de revisión por parte de la Interventoría.

Anexo 04. Plan de compras

9.1.3. HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL

9.1.3.1. Recurso humano mínimo transversal

Con base en los documentos suministrados y en el desarrollo de la etapa preoperativa del Contrato de Obra No. SDA-20251471, la trazabilidad del recurso humano mínimo transversal contractualmente y presentado por CAB está constituido por cinco (5) profesionales todos con una dedicación del 100%, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico Definitivo y el Contrato de Obra, los cuales se encuentran aprobados por interventoría a fecha del presente informe mediante oficios OF-ETC-SDA-013 del 01/12/2025, OF-ETC-SDA-096 del 28/01/2026, OF-ETC-SDA-097 del 29/01/2026 como se relaciona a continuación:

Tabla 8. Recurso mínimo transversal.
Fuente: CAB, 2026.

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO	ESTADO
Alexander Castillo Sierra	Ingeniero Forestal	Director General del contrato	Aprobado
José Luis Díaz López	Ingeniero Ambiental	Coordinador Profesional SST	Aprobado
Edna Leonor Calderón Urueña	Ingeniera Forestal	Coordinador SIG	Aprobado
Gilma Stella Ramos Castiblanco	Ingeniera Civil	Profesional Financiero	Aprobado

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO	ESTADO
Robinson Duque	Biólogo	Coordinador Profesional ambiental de restauración ecológica	Aprobado

Adicionalmente, mediante oficio CAB-SDA-2026-066 del 18/02/2026 CAB radicó para revisión la hoja de vida del Biólogo MSc. Oscar Mauricio Roa, postulándolo para asumir el cargo de Coordinador Profesional Ambiental de Restauración Ecológica. Posteriormente, mediante oficio OF-ETC-SDA-142 del 20/02/2026, la interventoría emitió respuesta indicando que, una vez revisados los soportes allegados, el perfil no acreditaba de manera integral los requisitos mínimos establecidos en el Anexo Técnico. En consecuencia, se solicitó complementar los soportes correspondientes o presentar un nuevo candidato que cumpla con las condiciones técnicas y contractuales exigidas, proceso que se encuentra en consolidación por parte de CAB. Por tanto, los perfiles previamente aprobados continúan vigentes y activos en el marco de la ejecución contractual.

9.1.3.2. Profesionales de campo

Durante el mes de febrero de 2026, la trazabilidad de los profesionales de campo estuvo orientada a completar el equipo mínimo exigido y a gestionar ajustes puntuales a los profesionales de campo aprobados mediante oficio OF-ETC-SDA-092 del 23/01/2026, como se relaciona en la Tabla 9.

En atención al rechazo emitido en enero respecto de la profesional Ana María Medina Sánchez, la interventoría mediante oficio OF-ETC-SDA-130 del 12/02/2026 requirió la presentación inmediata del perfil que supliera dicha vacante. En respuesta, CAB radicó el 12/02/2026 el oficio CAB-SDA-2026-063, postulando al profesional Eibarth Geisel Peñaranda Cárdenas para asumir el cargo de profesional de campo. Posteriormente, mediante oficio OF-ETC-SDA-138 del 17/02/2026, la interventoría informó la aprobación de la hoja de vida presentada, quedando completo el equipo mínimo de profesionales de campo para los Componentes 1 y 2.

Tabla 9. Profesionales de campo.
Fuente: CAB, 2026.

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
Diego Andrés Ojeda Pérez	Ingeniero Forestal	Profesional de campo	Aprobado	Desistió
Luis Alejandro Angulo Duarte	Biólogo	Profesional de campo	Aprobado	Desistió
Anderson Jaime Bejarano Sandoval	Ingeniero Forestal	Profesional de campo	Aprobado	Desistió
Juan Camilo Bueno Ballesteros	Biólogo	Profesional de campo	Aprobado	Desistió

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
Laura Cristina Cruz Vargas	Ingeniera Agrónoma	Profesional de campo	Aprobado	Activo
Edna Esmeralda Mahecha Ospina	Ingeniera Forestal	Profesional de campo	Aprobado	Activo
Diana Carolina Figueroa Niño	Ingeniera Forestal	Profesional de campo	Aprobado	Activo
Carlos Darío Pérez Pinto	Ingeniero Agrónomo	Profesional de campo	Aprobado	Activo
Oscar Mauricio Roa Casas	Biólogo	Profesional de campo	Aprobado	Activo
Julián David Rojas Góngora	Ingeniero Geógrafo y Ambiental	Profesional de campo	Aprobado	Activo
Eibarth Geisel Peñaranda Cárdenas	Ingeniero Forestal	Profesional de campo	Aprobado	Activo

En atención al desistimiento de algunos profesionales de campo, a continuación, se relacionan las solicitudes de sustitución presentadas por CAB ante la interventoría, indicando el oficio mediante el cual se informó cada caso y el profesional propuesto como reemplazo, proceso que se encuentra en revisión y aprobación por parte de interventoría a fecha de corte del presente informe.

Tabla 10. Sustitución de profesionales de campo.
Fuente: CAB, 2026.

NOMBRE	ESTADO	OBSERVACIÓN	NOMBRE
Diego Andrés Ojeda Pérez	Retirado	Se solicita cambio de profesional oficio CAB-SDA-2026-072 del 24/02/2026	Santiago Sánchez González
Luis Alejandro Angulo Duarte	Retirado	Se solicita cambio de profesional oficio CAB-SDA-2026-067 del 19/02/2026	Laura Alejandra Ríos Escobar
Anderson Jaime Bejarano Sandoval	Retirado	Se solicita cambio de profesional oficio CAB-SDA-2026-072 del 24/02/2026	Adriana Cristina Torres
Juan Camilo Bueno Ballesteros	Retirado	Se solicita cambio de profesional oficio CAB-SDA-2026-072 del 24/02/2026	Diego Fernando Gómez Fernández

9.1.3.3. Equipo operativo

Durante el mes de febrero de 2026, en este numeral se presenta la trazabilidad del ítem de personal operativo, soportada mediante la radicación de oficios para la remisión de listados por cuadrilla, los requerimientos de información en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), las respuestas emitidas por la interventoría, las observaciones formuladas y el estado de atención correspondiente.

En primer lugar, mediante oficio CAB-SDA-2026-046 del 04/02/2026, se remitió el listado del personal operativo de la Cuadrilla 1, junto con el requerimiento SST para inicio de labores. Esta comunicación fue atendida por la interventoría mediante oficio OF-ETC-SDA-

116 INT-1481-116, en el que se emitió respuesta al listado presentado, sin observaciones registradas.

Posteriormente, mediante oficio CAB-SDA-2026-051 del 09/02/2026, se remitió el listado del personal operativo y los documentos de ingreso de la Cuadrilla 2. La interventoría respondió mediante oficio OF-ETC-SDA-124 INT-1481-124, solicitando subsanación de soportes ARL. Dicho requerimiento fue atendido por CAB, quedando registrada la entrega de los soportes correspondientes.

De igual forma, el 12/02/2026 se radicaron los oficios CAB-SDA-2026-058 y CAB-SDA-2026-059, correspondientes a las Cuadrillas 3 y 4, respectivamente, para la remisión de listados de personal operativo y requerimientos SST para inicio de labores en campo. Estas comunicaciones fueron atendidas de manera conjunta por la interventoría mediante oficio OF-ETC-SDA-135 el 16/02/2026, en el cual se realizó la revisión del personal asignado y se solicitó subsanación de soportes ARL. Las observaciones formuladas fueron atendidas y se efectuó la entrega de los soportes requeridos.

En relación con las Cuadrillas 5, 6 y 7, mediante oficio CAB-SDA-2026-060 del 15/02/2026 se remitió el listado del personal operativo de las Cuadrillas 5 y 6, junto con el correspondiente requerimiento SST, y posteriormente, mediante oficio CAB-SDA-2026-063 del 17/02/2026, se remitió el listado del personal operativo de la Cuadrilla 7. La interventoría atendió estas comunicaciones de manera conjunta mediante oficio OF-ETC-SDA-138 el 17/02/2026, en el cual efectuó la revisión de hojas de vida de operarios nuevos y otros aspectos asociados al personal presentado. En el marco de esta revisión, para la Cuadrilla 7 se formuló observación específica relacionada con certificados de lectoescritura, la cual fue atendida mediante la remisión de los soportes correspondientes, quedando registrada su atención en la trazabilidad documental del periodo.

Así mismo, mediante oficio CAB-SDA-2026-068 del 18/02/2026, se remitió el listado del personal operativo de la Cuadrilla 8 junto con su requerimiento SST. La interventoría dio respuesta mediante oficio OF-ETC-SDA-143 del 23/02/2026, en el cual se registró la revisión de hojas de vida y la atención del trámite correspondiente para el inicio de actividades en campo de dicha cuadrilla, sin observaciones adicionales reportadas en este apartado.

Finalmente, el 26/02/2026 se radicaron los oficios CAB-SDA-2026-074, CAB-SDA-2026-075 y CAB-SDA-2026-076, correspondientes a la Cuadrilla 9, la Cuadrilla 10 y al alcance al oficio CAB-SDA-2026-060 para las Cuadrillas 5 y 6, respectivamente. A la fecha de corte del presente informe, estas comunicaciones se encontraban pendientes de respuesta por parte de la interventoría, razón por la cual su trazabilidad se registra únicamente hasta la etapa de radicación, sin observaciones de cierre ni pronunciamiento definitivo asociados al periodo reportado.

En consecuencia, este apartado deja trazabilidad documental sobre la remisión de listados de personal operativo, requerimientos SST, observaciones formuladas por la interventoría, atención de soportes y estado de cada comunicación al corte del periodo. De manera

complementaria, se presenta la relación de cuadrillas y número de operarios presentados a fecha del presente informe en la siguiente tabla:

Tabla 11. Equipo operativo.
Fuente: CAB, 2026.

CUADRILLA	NO. OPERARIOS
C1	15
C2	15
C3	16
C4	13
C5	16
C6	17
C7	15
C8	15
C9	14
C10	15

9.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS

9.2.1. PROPUESTA PLAN DE MONITOREO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Propuesta del Plan de Monitoreo, Evaluación y Seguimiento constituye el instrumento técnico para verificar el desempeño y la efectividad de las acciones de restauración y mantenimiento previstas en el contrato. El documento define objetivos, criterios e indicadores ecológicos asociados a supervivencia, crecimiento, estado fitosanitario, reclutamiento y cambios en la composición biológica, bajo un enfoque de manejo adaptativo que permite ajustar las intervenciones con base en los resultados obtenidos. Así mismo, el plan establece metodologías estandarizadas para la recolección, registro y análisis de información en campo, articuladas a los componentes de implementación y mantenimiento, garantizando la trazabilidad y comparabilidad de los datos en el tiempo, en concordancia con las actividades efectivamente contratadas y con los lineamientos técnicos previstos para el componente de mantenimiento de la restauración ecológica

Durante el mes de febrero de 2026, la Propuesta del Plan de Monitoreo, Evaluación y Seguimiento ingresó con estado pendiente de subsanación, en atención a las observaciones técnicas emitidas por la Interventoría mediante oficio OF-ETC-SDA-089 del 21/01/2026 a la versión 2 de este documento. En dicho comunicado se señalaron aspectos a subsanar relacionados principalmente con el alcance del documento, indicando en la observación "*15. El documento actual solo evidencia un plan para vegetación. Es obligatorio presentar un plan de monitoreo para herpetofauna, avifauna, mamíferos y para el componente suelo".* Además, de robustecer el marco metodológico, reformular el objetivo general y precisar los criterios técnicos de muestreo y diseño de parcelas, observaciones que fueron analizadas por CAB en el marco de sus obligaciones contractuales y del alcance técnico definido en los documentos que rigen el contrato.

En este contexto, CAB se encuentra adelantando la subsanación de las observaciones formuladas por la interventoría, así como la revisión y ajuste del alcance del documento, en coherencia con las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra No. SDA-20251471 y los lineamientos definidos en el Anexo Técnico. Este proceso se ha orientado a asegurar que la propuesta del Plan de Monitoreo, Evaluación y Seguimiento responda a su finalidad como instrumento de seguimiento de las actividades de mantenimiento de la restauración ecológica, particularmente en lo relacionado con la evaluación del desarrollo, estado fitosanitario y dinámica de los individuos intervenidos, mediante la definición de indicadores técnicos y criterios metodológicos acordes con el alcance contractual.

En este sentido, los ajustes realizados se han enfocado en el fortalecimiento del marco metodológico, la precisión de los criterios de muestreo y el diseño de parcelas, así como en la revisión integral de la estructura del documento, garantizando su coherencia con los lineamientos técnicos del contrato y su aplicabilidad en el seguimiento de las áreas intervenidas. Al cierre del mes de febrero de 2026, el documento se encuentra en proceso de ajuste y consolidación, incorporando las observaciones que se enmarcan en el alcance técnico del contrato, con el fin de proceder a su radicación formal ante la interventoría para revisión y aprobación.

Anexo 05. Propuesta Plan MES V2

9.2.2. VALIDACIÓN EN CAMPO DE POLÍGONOS A INTERVENIR

9.2.2.1. Componente 1

Durante el mes de febrero de 2026, los días 03, 04 y 09 de febrero, se realizaron visitas de validación en campo al polígono El Delirio, con el propósito de adelantar el diagnóstico y la verificación de las condiciones biofísicas presentes en estas áreas (Figura 6). Estas actividades se desarrollaron como insumo técnico complementario para el proceso de apropiación de diseños en articulación con el documento técnico de referencia PLAN DE RESTAURACIÓN Y/O REHABILITACIÓN ECOLÓGICA, PARA INTERVENIR LAS ÁREAS PRIORIZADAS EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ –EL DELIRIO- formulado por la SDA.

Figura 6. Validación en campo polígono El Delirio.
Fuente: CAB, 2026.



Con la realización de estas visitas, al cierre del mes de febrero de 2026 se completa el 100% de los recorridos técnicos y del proceso de validación en campo asociados a los ocho (8) polígonos del Componente 1, constituyendo un insumo fundamental para la consolidación y ajuste final de los documentos de apropiación de diseños. Este proceso se complementa con las visitas de validación realizadas durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, como se relaciona a continuación:

Tabla 12. Validación en campo polígonos Componente 1.
Fuente: CAB, 2026.

Nombre del Predio / Polígono	Área (ha)	Visitas validación en campo
FA - La Serranía	8.77	18 de diciembre de 2025
Barrancas El Cedrito	36.04	17 y 18 de diciembre de 2025
La Calera Monserrate 1	23.5	10, 11, 12, 15 y 16 de diciembre de 2025
El Arrayán (Arrayán 1 y Arrayán 2)	84.69	02 y 03 de enero de 2026
La Calera Monserrate 2	13.245	22 de diciembre de 2025
El Delirio (El Delirio 1 y El Delirio 2)	184.55	03, 04 y 09 de febrero de 2026
TOTAL	**350,7**	

9.2.2.2. Componente 2

Para el mes de febrero de 2026 se dio continuidad a la actividad técnica preoperativa establecida en el Anexo Técnico – numeral 6.1.2. Actividades técnicas, literal a. “recibir y validar en campo los polígonos de las áreas a intervenir”. Esta actividad se concentró en gestiones administrativas habilitantes necesarias para garantizar el acceso a los predios y la verificación de la información técnica en campo.

Durante el periodo comprendido entre el 04 y el 18 de febrero de 2026 se realizó la validación en campo de siete (7) polígonos del Componente 2 (Figura 7): RESC0052 Quebrada El Pilar, REUQ0315 La Serranía Componente 3, REUQ0303 La Serranía Componente 1, RECP0298 FA15_1, REUQ0220 FA18_1 Santa Bárbara Alta, REUQ0301 FA19_1 y RESB0294 APR RFTVDH.

Figura 7. Validación en campo polígonos C2.
Fuente: CAB, 2026.

VALIDACIÓN EN CAMPO DE POLÍGONOS	
RESC0052 Quebrada El Pilar	
	
REUQ0315 La Serranía Componente 3	
	
REUQ0303 La Serranía Componente 1	

VALIDACIÓN EN CAMPO DE POLÍGONOS





RECP0298 FA15_1





FA19_1





REUQ0220 FA18_1 Santa Bárbara Alta





RESB0294 APR RFTVDH

VALIDACIÓN EN CAMPO DE POLÍGONOS



En la Tabla 13 se relacionan las fechas en las cuales se llevó a cabo esta validación, así como el consolidado de las fechas de validación en campo de los treinta y siete (37) polígonos correspondientes al Componente 2. Con lo anterior, se alcanza la validación en campo del 98% del área total de mantenimiento prevista para este componente (600 ha).

Este porcentaje se explica debido a que el polígono REUS0316 La Regadera no ha podido ser validado en su totalidad, dado que el acceso al área requiere autorización del Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No. 13 (BITER 13). En este sentido, CAB remitió solicitud formal de ingreso mediante oficio radicado No. 2026497002447113 del 27/01/2026. Posteriormente, el Comando General de las Fuerzas Militares otorgó la autorización el 27/02/2026 mediante radicado No. 2026613006236063 (MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-JEM-B2-SEGMIL), proyectando el ingreso para la validación del polígono en el periodo comprendido entre el 02 y el 06 de marzo de 2026, los soportes de esta solicitud se relacionan dentro del apartado 15 COMPONENTE SOCIAL.

Tabla 13. Validación en campo Componente 2.
Fuente: CAB, 2026.

VALIDACIÓN EN CAMPO COMPONENTE 2					
No.	**Código del polígono**	**Nombre del polígono**	**Área SHP (ha)**	**Fecha de entrega del polígono (Acta)**	**Visita diagnóstica**
1	RECB0081	Arborizadora Alta	7.03	28/11/2025	13/01/2026
2	RECB0161	Arborizadora Alta	4.41	28/11/2025	13/01/2026
3	RECB0185	Altos de la Estancia 699 - 2021	3	28/11/2025	13/01/2026
4	RECB0194	Cerro Seco (SIMA)	4.06	28/11/2025	13/01/2026
5	RECB0317	La Regadera (Ciudad Bolívar)	41.61	1/12/2025	19/01/2026 y 20/01/2026
6	RECP0297	FA13_2	0.61	4/12/2025	10/01/2026
7	RECP0298	FA15_1	0.98	9/12/2025	11/02/2026
8	RECP0299	FA_Mindefensa	1.54	4/12/2025	5/01/2026
9	RECP0300	FA_ Calasanz	2.21	4/12/2025	5/01/2026

VALIDACIÓN EN CAMPO COMPONENTE 2					
No.	**Código del polígono**	**Nombre del polígono**	**Área SHP (ha)**	**Fecha de entrega del polígono (Acta)**	**Visita diagnóstica**
10	RESB0294	APR RFTVDH – Las Mercedes	21.08	28/11/2025	13/02/2026 y 16/02/2026
11	RESC0049	Aguas Claras	5.38	27/11/2025	30/12/2025
12	RESC0052	Quebrada El Pilar	0.81	27/11/2025	4/02/2026
13	RESC0054	Serranía del Zuque	52.52	27/11/2025	15/01/2026
14	RESC0055	Quebrada Toches	3.54	27/11/2025	15/01/2026
15	RESC0060	Cantera	3.44	27/11/2025	15/01/2026
16	RESC0142	Futuro Parque Metropolitano La Arboleda	29.06	27/11/2025	9/01/2026
17	RESC0144	Parque El Virrey - San Cristóbal	0.6	27/11/2025	6/01/2026
18	RESC0155	Quebrada Verejones	10.57	27/11/2025	7/01/2026
19	RESC0195	Zuque-SIMA	0.31	27/11/2025	16/01/2026
20	RESC0305	El Delirio -La Hoya de San Cristóbal	19.99	2/12/2025	14/01/2026
21	RESF0058	Monserrate La Calera I	39.47	3/12/2025	26/01/2026, 27/01/2026, 28/01/2026
22	RESF0068	Monserrate La Calera I	80.44	3/12/2025	14/01/2026
23	RESF0141	Parque Nacional Enrique Olaya Herrera	82.13	4/12/2025	16/01/2026
24	RESF0216	FA06_1 El Dorado	0.84	4/12/2025	30/12/2026
25	RESF0217	FA07_1 Los Laches	0.5	4/12/2025	6/01/2026
26	RESF0218	FA08_1 La Peña	0.7	4/12/2025	6/01/2026
27	RESF0219	FA11_1 Las Aguas	1.41	4/12/2025	23/01/2026
28	RESF0296	FA12_1	2.5	4/12/2025	10/01/2026
29	REUQ0220	FA18_1 Santa Bárbara Alta	0.38	9/12/2025	12/02/2026
30	REUQ0301	FA19_1	0.66	9/12/2025	12/02/2026
31	REUQ0302	FA21_1	4.47	26/11/2025	24/01/2026
32	REUQ0303	La Serranía Componente 1	11.94	26/11/2025	10/02/2026
33	REUQ0315	La Serranía Componente 3	116.29	26/11/2025	6/02/2026, 9/02/2026, 11/02/2026, 12/02/2026, 17/02/2026, 18/02/2026
34	REUS0077	Vicente Celis	3.84	2/12/2025	22/01/2026

VALIDACIÓN EN CAMPO COMPONENTE 2					
No.	**Código del polígono**	**Nombre del polígono**	**Área SHP (ha)**	**Fecha de entrega del polígono (Acta)**	**Visita diagnóstica**
35	REUS0173	Predio 60-Cuchilla del Gavilán	1.82	2/12/2025	23/01/2026
36	REUS0295	Ruralidad-Arrayanes 1	2.01	1/12/2025	29/12/2026
37	REUS0316	La Regadera (Usme)	37.84	1/12/2025	21/01/2026 y 22/01/2026
TOTAL, CANTIDADES			**600**	**(100% predios entregados)**	**98% polígonos evaluados**

Como resultado de las visitas realizadas en los siete (7) polígonos indicados durante el mes de febrero de 2026, se identificaron factores limitantes y tensionantes que inciden directamente en la planeación operativa de actividades para el Componente 2 (Tabla 14). Entre los principales factores limitantes identificados se destacan condiciones biofísicas del terreno, como pendientes pronunciadas, suelos compactados o rocosos y baja disponibilidad de fuentes semilleras nativas, así como restricciones asociadas a servidumbres, infraestructura y presencia de árboles caídos, las cuales afectan el acceso, la seguridad operativa y el potencial de establecimiento de los individuos plantados.

De igual forma, se identificaron tensionantes de origen biótico y antrópico, entre las que se encuentran presencia de plantaciones de especies exóticas como pino (*Pinus patula*), eucalipto (*Eucalyptus globulus)* y de coberturas vegetales de especies oportunistas, exóticas o invasoras: retamo espinoso (*Ulex europaeus*), retamo liso (*Genista monspessulana*), helecho marranero (*Pteridium aquilinum*), y pasto Kikuyo, que modifican condiciones del sitio, lo cual afecta el establecimiento de especies vegetales nativas.

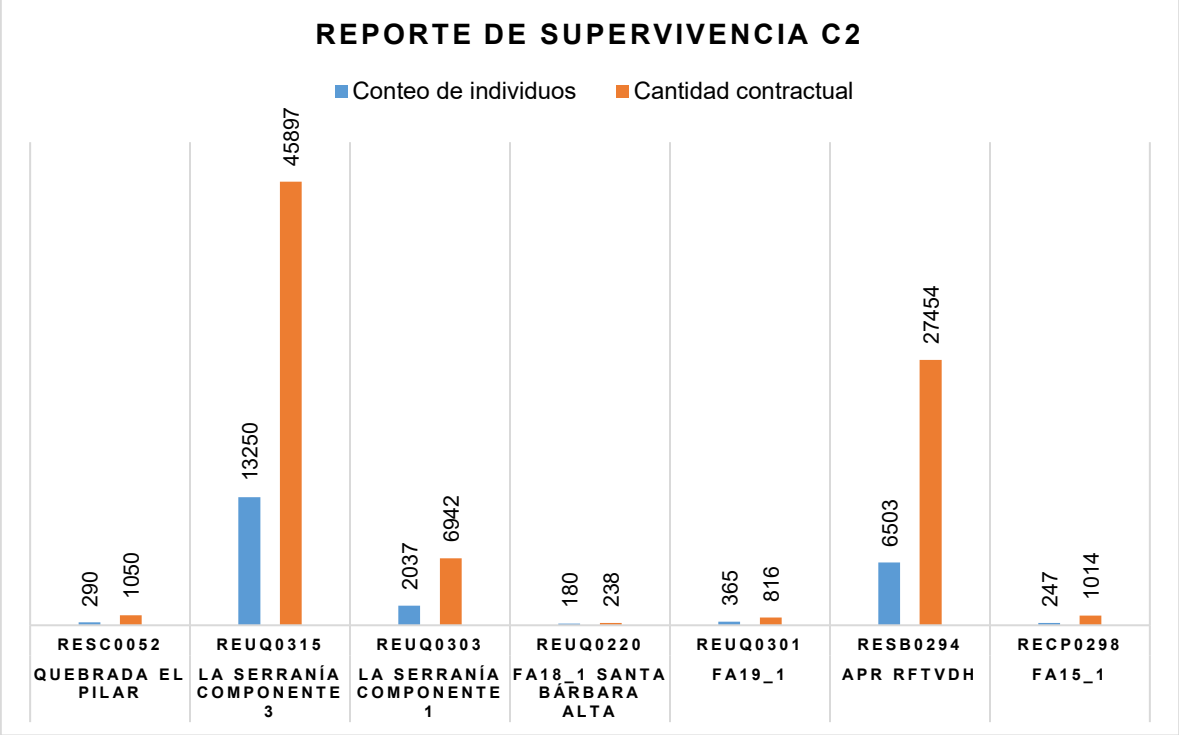
Tabla 14. Listado diagnóstico de limitantes y tensionantes validación en campo C2. Fuente: CAB, 2026.

TIPO	LIMITANTE / TENSIONANTE IDENTIFICADO	IMPACTOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA
Limitante	Pendientes pronunciadas	Dificultan el acceso, incrementan el riesgo de erosión y limitan la ejecución segura de actividades de plantación, mantenimiento y seguimiento.
Limitante	Suelos compactados o rocosos	Reducción de la infiltración, limitación del desarrollo radicular y disminución de la disponibilidad de agua y nutrientes.
Limitante	Baja oferta de fuentes de semillas nativas	Restricción de la regeneración natural y disminución de la conectividad ecológica a mediano y largo plazo.
Limitante	Proximidad a servidumbres	Restricciones operativas y de seguridad que limitan el desarrollo de actividades en campo.
Limitante	Presencia de árboles caídos	Barreras físicas, daño mecánico a plántulas y obstrucción de accesos a zonas de plantación.

TIPO	LIMITANTE / TENSIONANTE IDENTIFICADO	IMPACTOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA
Tensionante	Plantaciones de especies exóticas (pino, eucalipto, ciprés)	Modificación de condiciones del sitio (sombra, hojarasca, suelo), competencia con especies nativas y aumento del riesgo de incendios.
Tensionante	Especies invasoras (retamo liso, retamo espinoso, helecho marranero, chusque)	Alta competencia por agua, luz y nutrientes; sombreo denso; disminución de la supervivencia y desempeño de plántulas.
Tensionante	Presencia de semovientes	Daño físico a individuos plantados por pisoteo y ramoneo; compactación del suelo.
Tensionante	Senderos informales y asentamientos	Incremento de la perturbación, fragmentación del área y riesgo de daño a la vegetación establecida.
Tensionante	Disposición de residuos y escombros	Alteración del suelo, facilitación de especies invasoras y reducción de la eficiencia operativa.
Tensionante	Inseguridad en los polígonos (presencia de cambuches y perros potencialmente agresivos)	Limitación del acceso seguro al área, restricción en la ejecución de recorridos, actividades de plantación, mantenimiento y seguimiento; aumento del riesgo para el personal técnico y operativo; afectación de la continuidad y cobertura del monitoreo.
Resultado asociado	Ausencia de individuos durante el conteo	Subestimación de la población arbórea y evidencia de mortalidad asociada a limitantes y tensionantes.

La Figura 8 presenta el comparativo entre el conteo actual de individuos arbóreos plantados y la cantidad contractual establecida para los polígonos del Componente 2 a los que se le realizó validación en campo durante el mes de febrero de 2026. En esta gráfica se evidencia que el conteo promedio de individuos establecidos corresponde únicamente al 36% respecto a la cantidad proyectada en el anexo técnico, lo que indica un déficit significativo frente a la meta contractual. El polígono que registró el mayor número de individuos, con valores más cercanos a lo estipulado, fue FA18_Santa Bárbara Alta. En contraste, el polígono RFTVDH presentó el menor número de individuos, situación asociada a la presencia de ganado y curíes, los cuales han generado afectación directa sobre la supervivencia y establecimiento de la siembra. De igual manera, el polígono F15 reportó bajas densidades, atribuibles a condiciones edáficas restrictivas, caracterizadas por suelos rocosos y establecimiento bajo cobertura de eucalipto, lo que limita la disponibilidad de luz, nutrientes y humedad, afectando el desarrollo adecuado de los individuos plantados.

Figura 8. Reporte de supervivencia C2.
Fuente: CAB, 2026.



Nota: es importante indicar que el número de individuos reportados en la Figura 8 corresponde a la validación en campo realizada por CAB. No obstante, durante las visitas a los polígonos del Componente 2 se evidenció la presencia de coberturas de especies invasoras y oportunistas como retamo liso, retamo espinoso, chusque y helecho marranero en áreas con plantaciones previas objeto de mantenimiento, lo cual limita la verificación total de los individuos en campo. En este sentido, la contabilidad real de individuos puede ser superior a la evidenciada durante la validación; sin embargo, debido a que no es posible verificar estas coberturas sin realizar previamente actividades de control, se estima un rango de supervivencia entre el 20% y el 30% respecto a lo inicialmente indicado.

9.3. ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN DE DISEÑOS Y DIAGNÓSTICO

9.3.1. APROPIACIÓN DE DISEÑOS COMPONENTE 1

El Componente 1 del Contrato de Obra No. SDA-20251471 contempla la intervención de ocho (8) polígonos priorizados: FA La Serranía, Barrancas – El Cedrito, La Calera Monserrate 1, El Arrayán 1, El Arrayán 2, La Calera Monserrate 2, El Delirio 1 y El Delirio 2, en los cuales se intervendrá un área total de 350,7 hectáreas orientadas a la rehabilitación ecológica. Estas intervenciones tienen como propósito favorecer la recuperación de la estructura, la composición y algunas funciones ecológicas de los ecosistemas presentes, tanto en el área directa de intervención como en su entorno

inmediato, en concordancia con los objetivos de conservación de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Definitivo numeral 6.1.3. ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN DE DISEÑOS, durante la etapa preoperativa CAB adelantó el proceso de Apropiación de Diseños para el Componente 1. De acuerdo, con la información técnica suministrada por la SDA relacionada a continuación:

- **Fase 1:** Barrancas El Cedrito y Franja de Adecuación La Serranía de acuerdo con informes de diseño y diagnóstico del Contrato SDA-20222007-2022 suscrito entre Consorcio Barzzilai y la SDA.
- **Fase 1:** La Calera Monserrate 1 y El Arrayán 1. **Fase 2:** El Arrayán 2, La Calera Monserrate 2 y El Delirio 1. **Fase 3:** El Delirio 2, elaborados en el marco del Convenio 2596-2021 suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Universidad Distrital.

En este contexto, el proceso de apropiación de diseños del Componente 1 se desarrolló con base en los documentos técnicos de referencia generados en dichos instrumentos contractuales, los cuales constituyen el insumo base para la validación, ajuste y actualización de las propuestas de restauración ecológica en cada polígono.

Durante el mes de febrero de 2026, las actividades se concentraron en la revisión y ajuste de las versiones de apropiación de diseños previamente presentadas durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 para los ocho (8) polígonos de intervención. Estos ajustes se realizaron en articulación con la interventoría y la supervisión de la SDA, incorporando precisiones técnicas, cartográficas y operativas derivadas de las mesas de trabajo y de las observaciones formuladas a los documentos radicados, con el fin de consolidar versiones técnicamente consistentes y alineadas con las condiciones actuales previo al inicio de la implementación.

El 03/02/2026, mediante oficio CAB-SDA-2026-044, CAB radicó la Versión 5 (V5) del documento de apropiación de diseños del polígono Monserrate La Calera 1, indicando la incorporación de observaciones previamente formuladas en mesa técnica de trabajo con interventoría del 30/01/2026. Posteriormente, mediante oficio OF-ETC-SDA-109 del 05/02/2026, la interventoría informó la aprobación del documento y su remisión a la Supervisión de la SDA.

El 10/02/2026, en el marco de la mesa técnica MT_PACYAPROPDIS_100226 CAB presentó ante la supervisión de la SDA la apropiación del polígono Monserrate La Calera 1, generándose nuevas precisiones técnicas. En este espacio, CAB asumió el compromiso de remitir la totalidad de los documentos de apropiación de los demás polígonos del Componente 1.

El 18/02/2026, mediante oficio OF-ETC-SDA-139, la interventoría solicitó la subsanación de ajustes pendientes para Monserrate La Calera 1. En respuesta, el mismo 18/02/2026,

mediante oficio CAB-SDA-2026-065, CAB radicó un bloque consolidado de versiones actualizadas correspondientes a los siguientes polígonos del Componente 1: FA La Serranía (V2), Barrancas – El Cedrito (V2), El Arrayán 1 y El Arrayán 2 (V2) y La Calera Monserrate 1 (V6).

Es importante precisar que la Versión 2 (V2) del documento de apropiación de diseños del polígono FA La Serranía, radicada el 18/02/2026, incorporó el ajuste catastral informado por la interventoría mediante oficio OF-ETC-SDA-120 del 10/02/2026, en atención al comunicado No. 2026EE19952 de la SDA. En dicho ajuste se estableció que el área efectiva del polígono pasó de 8,7797 ha a 7,5941 ha, lo que representa una disminución de 1,1856 ha, modificación que fue integrada en la delimitación cartográfica y en las cantidades asociadas al diseño.

Posteriormente, en Acta MT_APROPDIS_190226 se realizó la verificación del documento subsanado, en la cual la SDA formuló precisiones finales por ajustar. Dichas observaciones fueron atendidas el 19/02/2026 e incorporadas en la Versión 6 (V6) del documento de apropiación del polígono La Calera Monserrate 1. El 20/02/2026 CAB presentó a la supervisión de la SDA la versión ajustada con la subsanación correspondiente, la cual fue aprobada, dejándose constancia de la aprobación definitiva del documento en el acta MT_APROPDIS_190226.

Adicionalmente, el 20/02/2026 (Acta MT_APROPDIS_200226) se adelantó la revisión de los polígonos Barrancas – El Cedrito y FA La Serranía por parte de la interventoría y supervisión de la SDA, solicitándose ajustes en tablas de áreas, cantidades y coherencia cartográfica, bajo los lineamientos técnicos previamente acordados. Posteriormente, el 23/02/2026 (Acta MT_APROPDIS_230226) se realizó la mesa técnica correspondiente a los polígonos El Arrayán 1 y El Arrayán 2, donde se revisó la justificación técnica de cantidades y la aplicabilidad de los diseños en campo, estableciéndose como compromiso la entrega de las versiones corregidas.

A continuación, se presenta la trazabilidad de versiones presentadas por CAB para la apropiación de diseños de los ocho (8) polígonos priorizados de acuerdo con sus fases:

Tabla 15. Trazabilidad apropiación de diseños.
Fuente: CAB, 2026.

FASE	POLÍGONO	OFICIO PRESENTACIÓN APROPIACIÓN DE DISEÑOS	V	FECHA	ESTADO	FECHA
1, 2 y 3	General	CAB-SDA-2025-028	1	15/12/2025	REVISADO OF-ETC-SDA-042	16/12/2025
1	FA La Serranía	CAB-SDA-2026-015	1	13/01/2026	REVISADO OF-ETC-SDA-088	20/01/2026
		CAB-SDA-2026-065	2	18/02/2026	REVISADO Acta MT_APROPDIS_200226	20/02/2026
		CAB-SDA-2026-079	3	27/02/2026	En revisión	
	Barrancas El Cedrito	CAB-SDA-2026-015	1	13/01/2026	REVISADO OF-ETC-SDA-088	20/01/2026

FASE	POLÍGONO	OFICIO PRESENTACIÓN APROPIACIÓN DE DISEÑOS	V	FECHA	ESTADO	FECHA
		CAB-SDA-2026-065	2	18/02/2026	REVISADO Acta MT_APROPDIS_200226	20/02/2026
		CAB-SDA-2026-079	3	27/02/2026	En revisión	
	La Calera Monserrate 1	CAB-SDA-2025-028	1	15/12/2025	REVISADO OF-ETC-SDA-042	16/12/2025
		CAB-SDA-2025-039	2	19/12/2025	Mesa técnica OF-ETC-SDA-053	22/12/2025
		CAB-SDA-2025-062	3	31/12/2025	REVISADO OF-ETC-SDA-085	19/01/2026
		Vía correo electrónico	4	26/01/2026	Mesa técnica de trabajo	30/01/2025
		CAB-SDA-2026-065	5	3/02/2026	Mesa técnica supervisión e interventoría	10/02/2026 y 19/02/2026
		Vía correo electrónico	6	19/02/2026	APROBADO Acta MT_APROPDIS_190226	20/02/2026
	El Arrayán 1	CAB-SDA-2026-015	1	13/01/2026	REVISADO OF-ETC-SDA-088	20/01/2026
		CAB-SDA-2026-065	2	18/02/2026	REVISADO Acta MT_APROPDIS_230226	23/02/2026
2	El Arrayán 2	CAB-SDA-2026-015	1	13/01/2026	REVISADO OF-ETC-SDA-088	20/01/2026
		CAB-SDA-2026-065	2	18/02/2026	REVISADO Acta MT_APROPDIS_230226	23/02/2026
	La Calera Monserrate 2	CAB-SDA-2026-015	1	13/01/2026	REVISADO OF-ETC-SDA-088	20/01/2026

En consecuencia, al cierre del mes de febrero de 2026 de los 8 polígonos priorizados, el polígono La Calera Monserrate 1 contaba con aprobación definitiva en su versión 6, mientras que los polígonos FA La Serranía y Barrancas – El Cedrito fueron radicados en versión 3 el 27/02/2026 para revisión de interventoría. Adicionalmente, se mantiene el compromiso para el mes de marzo de subsanación de documentos de apropiación de diseños para los polígonos El Arrayán 1 y 2, La Calera Monserrate 2 (02/03/2025) y El Delirio 1 – El Delirio 2 (6/03/2025). Siendo prioridad los documentos de apropiación correspondientes a la Fase 1 del Componente 1.

Anexo 06. Apropiación de diseños C1

9.4. DIAGNÓSTICO COMPONENTE 2

Durante el mes de febrero de 2026 se adelantó la gestión de radicación, revisión y ajuste de los diagnósticos correspondientes a los polígonos del Componente 2. En el Comité Directivo No. 08 del 05/02/2026, CAB informó a la interventoría y a la supervisión que contaba con diagnósticos completos para cinco (5) polígonos priorizados, correspondientes a: Arborizadora Alta (RECB0081), Arborizadora Alta (RECB0161), Cerro Seco – SIMA

(RECB0194), Futuro Parque Metropolitano La Arboleda (RESC0142) y Quebrada Verejones (RESC0155), comprometiéndose a realizar su radicación formal.

En cumplimiento de este compromiso, mediante oficio CAB-SDA-2026-048 del 09/02/2026, CAB radicó ante la interventoría el documento denominado “Radicación – Diagnósticos de Polígonos Componente 2”, en el cual se presentó la caracterización técnica y el diagnóstico de los cinco (5) polígonos priorizados para la implementación de las acciones de mantenimiento.

Como resultado de la revisión de estos documentos, el 16/02/2026, mediante oficio OF-ETC-SDA-132, la interventoría emitió observaciones técnicas a los diagnósticos presentados. Posteriormente, mediante oficio OF-ETC-SDA-140 del 18/02/2026, la interventoría emitió el concepto de aprobación del balance contractual (presupuestos) para los cinco (5) polígonos priorizados inicialmente, como resultado de la revisión de la documentación técnica y financiera derivada de los diagnósticos radicados.

Posteriormente, en el Comité Directivo No. 05 del 19/02/2026, la interventoría dejó constancia de que, de los 37 polígonos que conforman el Componente 2, únicamente se habían radicado formalmente los primeros cinco (5) diagnósticos, razón por la cual la supervisión y CAB acordaron establecer como fecha límite el 27/02/2026 para la radicación de los diagnósticos restantes.

No obstante, el 24/02/2026 la interventoría remitió observaciones relacionadas con el componente SIG, inicialmente formuladas para el Componente 1, pero aplicables también a los documentos de diagnóstico del Componente 2, particularmente en lo relacionado con las salidas gráficas y la estandarización cartográfica. Estas observaciones generaron ajustes adicionales en los documentos en proceso de consolidación. En consecuencia, en mesa técnica del 25/02/2026 se estableció como compromiso el envío de los documentos subsanados correspondientes a los cinco (5) polígonos priorizados.

En cumplimiento de este compromiso, CAB radicó el 27/02/2026 el oficio CAB-SDA-2026-080, mediante el cual se presentó la subsanación de los documentos de diagnóstico de polígonos, allegando la documentación correspondiente en versión actualizada V1. Así mismo, se estableció el compromiso de remitir los diagnósticos correspondientes a los demás polígonos del Componente 2 con los ajustes cartográficos requeridos.

Cabe señalar que cada diagnóstico por polígono corresponde a un documento técnico integral que incluye: introducción, objetivos, alcance, localización del área de intervención, marco metodológico asociado a la captura de ortofotos, diagnóstico de las áreas de implementación de acciones de mantenimiento (incluyendo factores limitantes, tensionantes y potenciadores), identificación de individuos vegetales objeto de mantenimiento, definición de las acciones de mantenimiento y comparación de las cantidades contractuales frente a las condiciones identificadas en campo, conforme se relaciona en el Anexo 07.

Los diagnósticos correspondientes a cinco (5) polígonos del Componente 2, presentados con corte al mes de febrero de 2026, se encuentran en etapa de revisión por parte de la interventoría, conforme a la versión subsanada (V1). De manera paralela, CAB mantiene el compromiso de remitir de forma gradual los treinta y dos (32) polígonos restantes, incorporando los ajustes técnicos derivados de la revisión de los primeros cinco (5) polígonos evaluados.

Anexo 07. Diagnóstico C2

10. ETAPA OPERATIVA

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, CAB desarrolló actividades de alistamiento técnico y dio inicio a la ejecución de actividades en campo, en concordancia con el cronograma semanal remitido y socializado oportunamente a la interventoría.

En este contexto, se inició la ejecución de actividades de mantenimiento en ocho (8) polígonos del Componente 2: RECB0081 Arborizadora Alta, RECB0161 Arborizadora Alta, RECB0194 Cerro Seco (SIMA), RESC0054 Serranía del Zuque, RESC0055 Quebrada Toches, RESC0060 Cantera, RESC0142 Futuro Parque Metropolitano La Arboleda y RESC0155 Quebrada Verejones; así como la implementación de acciones de restauración para el Componente 1 en el polígono La Calera Monserrate 1. Estas actividades se ejecutaron con base en las cantidades contractuales y en los balances definidos para los polígonos habilitados, conforme a las especificaciones del Anexo Técnico.

De manera complementaria, se realizaron visitas técnicas para verificación de condiciones en campo, reconocimiento de situaciones particulares en los polígonos y aseguramiento del suministro de material vegetal, aspectos que incidieron en la programación y desarrollo de las actividades durante el periodo reportado. En este marco, a continuación, se presenta el detalle de las actividades ejecutadas.

Anexo 08. Cronograma actividades

10.1. SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Definitivo para el Componente 1 y Componente 2, se debe garantizar que el suministro de material vegetal provenga de viveros que cumplan condiciones técnicas, normativas y operativas orientadas a asegurar la calidad, procedencia y adaptación del material a las condiciones ambientales del área de intervención.

En este sentido, los viveros propuestos deben encontrarse ubicados en ecosistemas de alta montaña o bosques altoandinos de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, contar con registro vigente ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como productores y

comercializadores de especies forestales, conforme a la Resolución ICA 780006 de 2020, y suministrar material vegetal que cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas, entre ellas: buen estado fitosanitario, vigor foliar, periodo de rustificación no inferior a un (1) mes, ausencia de entorchamiento de raíces y alturas acordes con lo definido en los diseños de restauración. Adicionalmente, el transporte del material debe realizarse en vehículos carpados, con el fin de evitar daños por exposición al viento y estrés mecánico durante el traslado.

Durante el mes de febrero de 2026 se dio continuidad al proceso de identificación, depuración y validación de los viveros que suministrarán el material vegetal requerido para la implementación de las acciones de restauración ecológica en los Componente 1 y Componente 2. Este proceso constituye un requisito habilitante previo al traslado de individuos a los polígonos de intervención, en cumplimiento de las condiciones técnicas y normativas establecidas en el Anexo Técnico.

En el marco del Acta de Comité No. 08 del 05/02/2026, la interventoría recordó la necesidad de formalizar el listado actualizado de viveros con registro ICA vigente. En atención a ello, el CAB radicó mediante oficio CAB-SDA-2026-050 del 09/02/2026 el listado inicial de viveros propuestos, indicando que cuentan con registro ICA vigente y disponibilidad de especies nativas altoandinas. Posteriormente, mediante oficio CAB-SDA-2026-052 del 10/02/2026, se remitió un alcance adicionando el vivero El Agras (Paipa, Boyacá), adjuntando su respectiva resolución ICA.

Durante el Comité Directivo No. 05 del 19/02/2026 se revisó el estado de los viveros relacionados, identificándose la necesidad de consolidar únicamente aquellos que hubieran allegado el registro mediante resolución ICA vigente y que acreditaran capacidad operativa para atender la demanda del proyecto, incluyendo el cumplimiento de la especificación técnica de altura mínima del material vegetal. En consecuencia, mediante oficio CAB-SDA-2026-069 del 20/02/2026, el CAB remitió la depuración definitiva del listado, manteniendo como viveros habilitados para continuar el proceso a: El Agras (Paipa, Boyacá), El Arrayán (Chiquinquirá, Boyacá), Infoambiente Naturales S.A.S. (Cota, Cundinamarca) y Vivero Alta Montaña (Tausa, Cundinamarca), y descartando aquellos que no allegaron la resolución ICA correspondiente.

Como parte del aseguramiento de la calidad física y fitosanitaria del material de especies nativas, se programó y realizó el 24/02/2026 una visita técnica conjunta entre CAB, interventoría y equipo de la SDA a tres (3) viveros forestales ubicados en el municipio de Chiquinquirá, Boyacá y un (1) vivero forestal en el municipio de Susa, Cundinamarca (Figura 9). Adicionalmente, el día 27/02/2026 se realiza una segunda visita a tres (3) viveros forestales en los municipios de Cota y Tausa (

Figura 10).

El objetivo de estas jornadas fue verificar en sitio las condiciones de producción, el estado sanitario, disponibilidad de material y las características morfológicas del material vegetal,

previo a su adquisición y traslado a los polígonos de intervención. La visita se efectuó a los siguientes viveros:

Tabla 16. Viveros visitados.
Fuente: CAB, 2026.

NOMBRE	FECHA DE VISITA	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TELÉFONO DEL PROPIETARIO	RESOLUCIÓN
Vivero El Arrayan	24/02/2026	Sucre Occidental	Chiquinquirá	BOYACÁ	3112037571	00000315 del 19/01/2013
Vivero Mathias-El Roble	24/02/2026	Lote No. 2, Carrera 10 No. 0-220 del municipio de Chiquinquirá (Boyacá),	Chiquinquirá	BOYACÁ	3013300894	091943 del 26/02/2021
Vivero La Reina	24/02/2026	CARRERA 9 No 1-16	Chiquinquirá	BOYACA	3132738875	Resolución ICA 003816 del 11/04/2023
Vivero El Hídrico	24/02/2026	Coquira	Susa	CUNDINAMARCA	3115724247	Resolución ICA 007822 del 18/06/2025 - Propietario entrega primera hoja de Resolución
INFOAMBIENTE NATURALES S.A.S	27/02/2026	Chorrillos km 7 vía Bogotá - Cota	Cota	CUNDINAMARCA	3142885467	00009297 del 04/08/2023
Vivero Pérez Plantas	27/02/2026	Km 6 Vía Suba Cota	Cota	CUNDINAMARCA	3132521293	00011089 del 21/07/2025
Vivero Alta Montaña	27/02/2026	Finca El Recuerdo (Vereda Paramo Bajo)	Tausa	CUNDINAMARCA	3203981292	00004996 del 29/05/2024

En consecuencia, al cierre del mes de febrero de 2026 se realizó la visita, verificación y validación de especies nativas y plántulas disponibles por parte de funcionarios de la SDA, la interventoría y CAB en siete (7) viveros ubicados en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá. De estos, cuatro (4) viveros acreditan registro ICA vigente y disponibilidad de plántulas en adecuadas condiciones físicas y fitosanitarias para la implementación de acciones de restauración del Componente 1 y actividades de mantenimiento del Componente 2, correspondientes a El Arrayán, El Hídrico, La Reina y Alta Montaña S.A.S. El total de especies vegetales con plántulas disponibles en viveros visitados es de 41 especies de un total identificado de 76 especies, combinando Componente 1 y Componente 2.

Figura 9. Visita viveros 24/02/2026.
Fuente: CAB, 2026



Figura 10. Visita viveros 27/02/2026.
Fuente: Biólogo Andrés Moreno-SDA.





Anexo 09. Informe material vegetal

10.2. PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL POLÍGONO FRANJA ADECUACIÓN LA SERRANÍA

En relación con el Plan de Aprovechamiento Forestal, el Contrato de Obra No. SDA-20251471, en la CLÁUSULA OCTAVA. – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, literal A) Obligaciones Específicas Técnicas, Numeral 5, establece como obligación del contratista "*Presentar una propuesta piloto de implementación del Plan de Aprovechamiento Forestal para las áreas priorizadas por la SDA*". Adicionalmente, el Anexo Técnico indica en el numeral 4.2.5 – Coordinador Profesional Ambiental de Restauración Ecológica, en su Ítem 11, asigna a este profesional la responsabilidad de presentar dicha propuesta piloto para el polígono Franja de Adecuación La Serranía.

Durante el mes de febrero de 2026 se presentó una situación sobreviniente que incide directamente en la estructuración técnica del documento. Mediante oficio OF-ETC-SDA-120 del 10/02/2026, la interventoría dio traslado a CAB de la comunicación oficial de la SDA con radicado No. 2026EE19952, en la cual se informó la modificación de cabida y linderos del predio como consecuencia de una actualización catastral realizada por la Oficina de Catastro Distrital en el sector sur occidental, como se indica textualmente "*En ese sentido, la nueva situación de cabida y linderos del predio La Serranía, código de sector catastral 108103000004, CHIP AAA0115JTDE, de acuerdo con la información obtenida en la capa de lotes contenida en el Mapa base de Referencia de Bogotá con última fecha de actualización septiembre de 2025, presenta una reducción de 1,1856 hectáreas del polígono inicialmente entregado, correspondiente a 8,7797 hectáreas, resultando en un área disponible ajustado de 7,5941 hectáreas"*

Esta variación implica la necesidad de revisar la delimitación oficial del área objeto de intervención y los insumos técnicos asociados, incluyendo la identificación de individuos potencialmente sujetos a aprovechamiento forestal. En el proceso de apropiación de diseños realizado para el polígono FA – La Serranía se identificaron diferentes escenarios de intervención, entre los cuales se encuentra el correspondiente a plantaciones forestales de especies exóticas, principalmente pino (*Pinus patula*) y eucalipto (*Eucalyptus globulus*), escenario que constituye el objeto del presente plan de aprovechamiento. En este sentido, el cambio en el área del polígono incide directamente en la delimitación de dicho escenario. En la Figura 11 se presentan los escenarios iniciales identificados para el área original de 8,77 ha, mientras que en la Figura 12 se muestran los escenarios resultantes con la nueva delimitación de 7,59 ha, evidenciándose modificaciones en el escenario de plantaciones forestales, como se especifica en la siguiente tabla:

Tabla 17. Cambio escenario Plantaciones Forestales FA La Serranía.
Fuente: CAB, 2026.

Escenarios	Unidad	Área escenarios iniciales (Área total 8.77 ha)	Área escenarios actualizados (Área total 7.59 ha)	Diferencia
Plantaciones forestales de especies exóticas, principalmente pino (*Pino patula*) y eucalipto (*Eucalyptus globulus*)	m2	18150.7	13020.9	5129.8
	ha	1.82	1.30	0.51

Figura 11. Escenarios iniciales polígono FA_La Serranía.
Fuente: CAB, 2026.

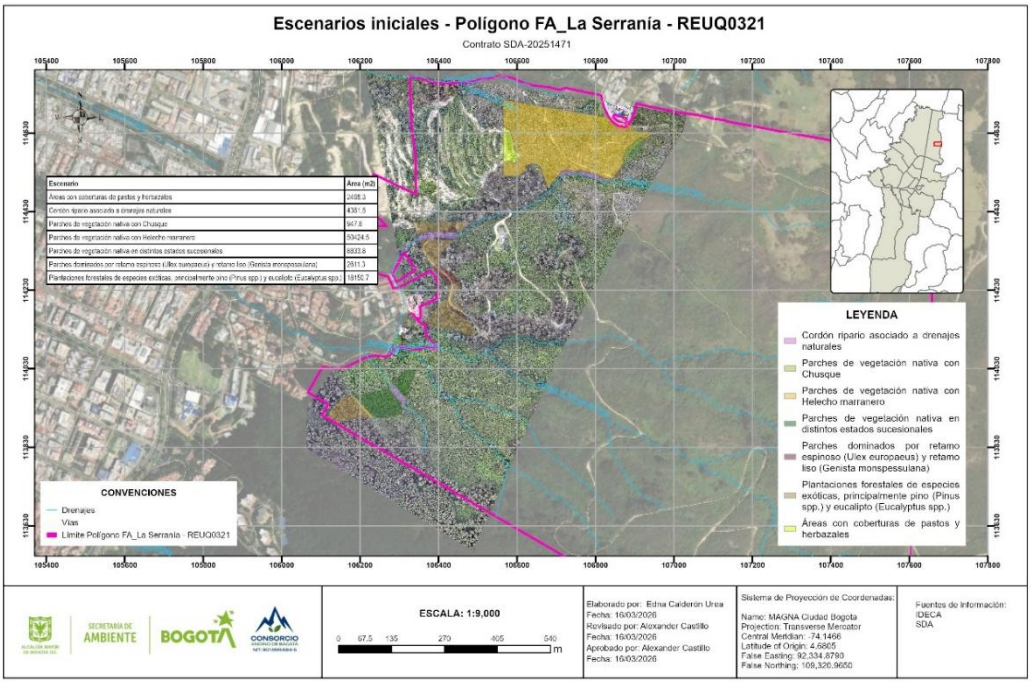
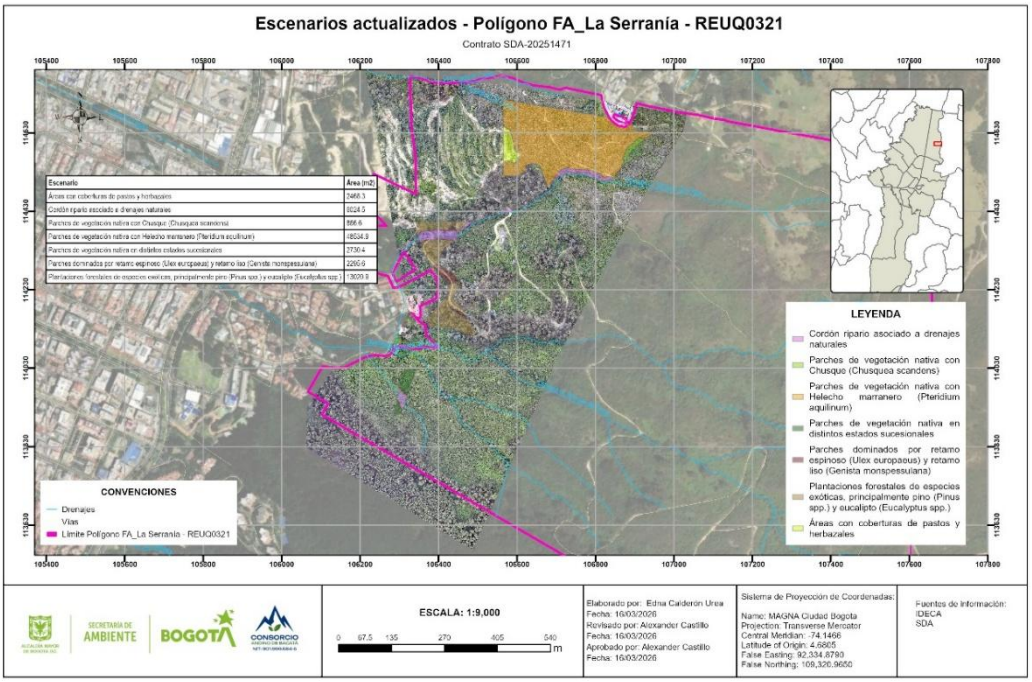


Figura 12. Escenarios actualizados polígono FA_La Serranía.
Fuente: CAB, 2026.



De igual forma, en concordancia con el Acuerdo 09 de 2010 y las precisiones efectuadas por la interventoría en mesas técnicas, antes de iniciar cualquier actividad de aprovechamiento se debe demostrar la disponibilidad física del material vegetal nativo destinado a la sustitución de los individuos objeto de intervención, el cual debe cumplir con las fórmulas florísticas definidas, altura mínima de 90 cm y condiciones fitosanitarias adecuadas, acreditadas mediante soportes verificables como contratos de suministro, facturación y visitas técnicas a viveros.

En consecuencia, al cierre del mes de febrero de 2026, la formulación de la propuesta piloto del Plan de Aprovechamiento Forestal se encuentra condicionada a la consolidación de la nueva delimitación oficial del polígono y a la definición de las áreas compensatorias, con el fin de estructurar el documento técnico coherente con las condiciones ambientales, normativas y operativas del Contrato de Obra No. SDA-20251471.

10.3. COMPONENTE 1

10.3.1. CAPTURA DE ORTOFOTOS DEL ANTES Y DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN

En relación con la ejecución operativa de la actividad del anexo *técnico xiii. Captura de ortoimágenes del antes y después de la implementación de acciones de restauración.* El 11/02/2026, mediante oficio CAB-SDA-2026-055, se radicó formalmente los enlaces

correspondientes a las ortofotos de los ocho (8) polígonos del Componente 1, incorporando los ajustes derivados de la mesa técnica del 10/02/2026 con interventoría. La entrega se organizó conforme a la estructura acordada, incluyendo: i) ortomosaico procesado, ii) insumos de captura (imágenes crudas), iii) soporte geodésico (archivos RINEX y puntos de control) y iv) ficha técnica.

Posteriormente, mediante oficio OF-ETC-SDA-137 del 17/02/2026, la interventoría confirmó el cumplimiento en la entrega de las ortofotografías, señalando que los ajustes requeridos fueron atendidos y que los archivos de procesamiento y soportes técnicos fueron allegados de manera completa. En dicho comunicado se indicó expresamente que "*desde el componente SIG se verifica el cumplimiento en cuanto a la entrega de ortofotografías para los ocho (8) polígonos del Componente 1*".

En la siguiente tabla se relacionan los polígonos de intervención, el número de hectáreas, la fecha de entrega formal del polígono por parte de la SDA y la interventoría, la fecha de ejecución del sobrevuelo, el estado de entrega de la ortofoto procesada y su revisión por parte de interventoría, como parte de la trazabilidad técnica asociada al Componente 1:

Tabla 18. Ortofotos Componente 1.
Fuente: CAB, 2026.

ORTOFOTOS PREVIO INICIO DE ACTIVIDADS COMPONENTE 1						
Nombre del Polígono	**Cédula catastral**	**Área (ha)**	**Fecha de entrega del polígono (Acta)**	**Fecha de sobrevuelo**	**Ortofoto previo inicio de actividades entregada**	**Estado interventoría**
Barrancas El Cedrito	AAA0259ZLCX	36.04	26 de noviembre de 2025	29/12/2025	Informe 03 enero 2026	Aprobada
FA - La Serranía	AAA0115JTDE	8.77	26 de noviembre de 2025	27/12/2025	Informe 03 enero 2026	Aprobada
El Delirio 1	AAA0156JKYN	47.46	02 de diciembre de 2025	26/12/2025	Informe 03 enero 2026	Aprobada
El Delirio 2	AAA0156JKYN	137.09	02 de diciembre de 2025	26/12/2025	Informe 03 enero 2026	Aprobada
La Calera Monserrate I	AAA0156KPLF	23.5	03 de diciembre de 2025	26/12/2025	Informe 03 enero 2026	Aprobada
La Calera Monserrate II	AAA0156KNPA	13.245	03 de diciembre de 2025	31/12/2025	Informe 03 enero 2026	Aprobada
El Arrayán 1	AAA0156KNRJ	19.39	03 de diciembre de 2025	24/12/2025	Informe 03 enero 2026	Aprobada
El Arrayán 2	AAA0156KNRJ	65.30	03 de diciembre de 2025	24/12/2025	Informe 03 enero 2026	Aprobada
TOTAL		**350,7**	**(Entrega 100% áreas)**		**100%**	**100%**

Anexo 10. Aprobación ortofotos C1

10.3.2. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA COMPONENTE 1

El presente apartado consolida las intervenciones técnicas realizadas en el Componente 1 del Contrato de Obra No. SDA-20251471, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico Definitivo numeral *6.2.1. Componente 1: Implementar acciones de restauración ecológica mínimo en 350,7 hectáreas*, bajo un enfoque de manejo adaptativo orientado a la restauración de los ecosistemas de Bosque Altoandino y Subpáramo en los Cerros Orientales de Bogotá.

Durante el mes de febrero de 2026 se inició la ejecución de actividades en campo en el polígono La Calera Monserrate 1, conforme al documento de apropiación de diseños aprobado por la interventoría mediante oficio OF-ETC-SDA-109 el 05/02/2026 y validado por la supervisión de la SDA en mesa técnica del 19/02/2026 (Acta MT_APROPDIS_190226).

En este polígono, el 16/02/2026 se inició la ejecución de la actividad 6.2.1.2 Implementación de las acciones de restauración ecológica, específicamente literal C. Manejo de coberturas vegetales de especies oportunistas, exóticas o invasoras, subactividad ii. Manejo, control y contención de las especies de chusque (*Chusquea scandens*) y helecho marranero (*Pteridium aquilinum* (L.) Kuhn). Estas actividades se desarrollan conforme al Protocolo de control y manejo de chusque y helecho marranero el cual forma parte integral del documento de apropiación de diseños aprobado (Figura 13).

Figura 13. Ejecución de actividad manejo, control y contención de las especies de chusque (Chusquea scandens) y helecho marranero (Pteridium aquilinum (L.) Kuhn).
Fuente: SDA, 2026.













Estas actividades fueron ejecutadas inicialmente por la cuadrilla 3 a cargo de la profesional de campo Adriana Torres y la cuadrilla 4 a cargo del profesional de campo Julián Rojas, incorporándose posteriormente el 19/02/2026 la cuadrilla 8, también bajo la coordinación del ingeniero Julián Rojas, con el fin de fortalecer el frente operativo para el control de coberturas vegetales.

Como parte del manejo de estas coberturas, se realiza el corte del material vegetal de chusque, el cual posteriormente es acopiado en fajinas construidas en sitio, con el fin de favorecer su proceso de descomposición y contribuir a la estabilización de taludes y protección del suelo, de acuerdo con el protocolo técnico definido para esta especie.

Durante la ejecución de estas actividades se han identificado condiciones de alta pendiente, accesos restringidos y limitaciones para el ingreso de maquinaria, particularmente para el ingreso de chipeadoras. En atención a estas condiciones, el manejo del material vegetal de chusque se viene realizando mediante triturado con uso de machete y motosierra para su disposición controlada en fajinas, como alternativa operativa para el manejo del residuo vegetal en zonas de difícil acceso.

De igual manera, uno de los principales retos operativos corresponde a la ubicación y delimitación en terreno de los 219 subpolígonos definidos cartográficamente, los cuales se encuentran distribuidos en áreas con condiciones topográficas complejas y accesos

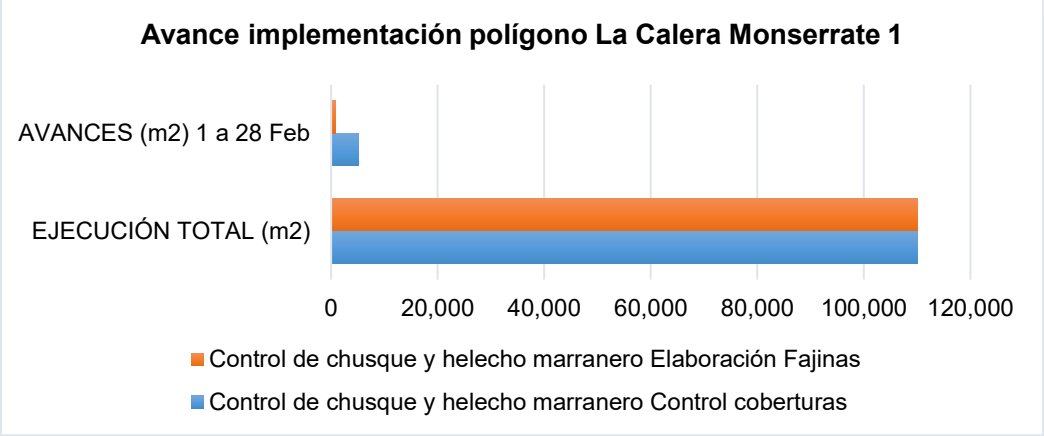
limitados, lo que ha requerido procesos detallados de verificación en campo y ajuste de la delimitación operativa de los frentes de trabajo.

Con corte al 28 de febrero de 2026, se registra un avance de 5.188 m² de la actividad manejo, control y contención de las especies de chusque *(Chusquea scandens) y* helecho marranero *(Pteridium aquilinum)* (L.) Kuhn., de los cuales 769.64 m² han sido chipiados, acopiados y dispuesto en fajinas construidas en sitio, conforme a los lineamientos técnicos establecidos para el manejo de estas coberturas vegetales y según las cantidades acordadas en el documento de apropiación de diseños como se relaciona a continuación:

Tabla 19. Avance implementación de acciones RE Componente 1.
Fuente: CAB, 2026.

AVANCES IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA COMPONENTE 1							
CÓDIGO DEL POLÍGONO	**NOMBRE DEL POLÍGONO**	**Área SHP (ha)**	**ACTIVIDAD**	**SUBACTIVIDAD**	**EJECUCIÓN TOTAL (m2)**	**AVANCES (m2) 1 a 28 Feb**	**% AVANCE**
RESF0323	La Calera Monserrate 1	23.5	Control de chusque y helecho marranero	Control coberturas	110,140.0	5,188.0	4.71%
				Elaboración Fajinas	110,140.0	769.64	0.70%

Figura 14. Avance implementación polígono La Calera Monserrate 1.
Fuente: CAB, 2026.



Anexo 11. Informe implementación C1

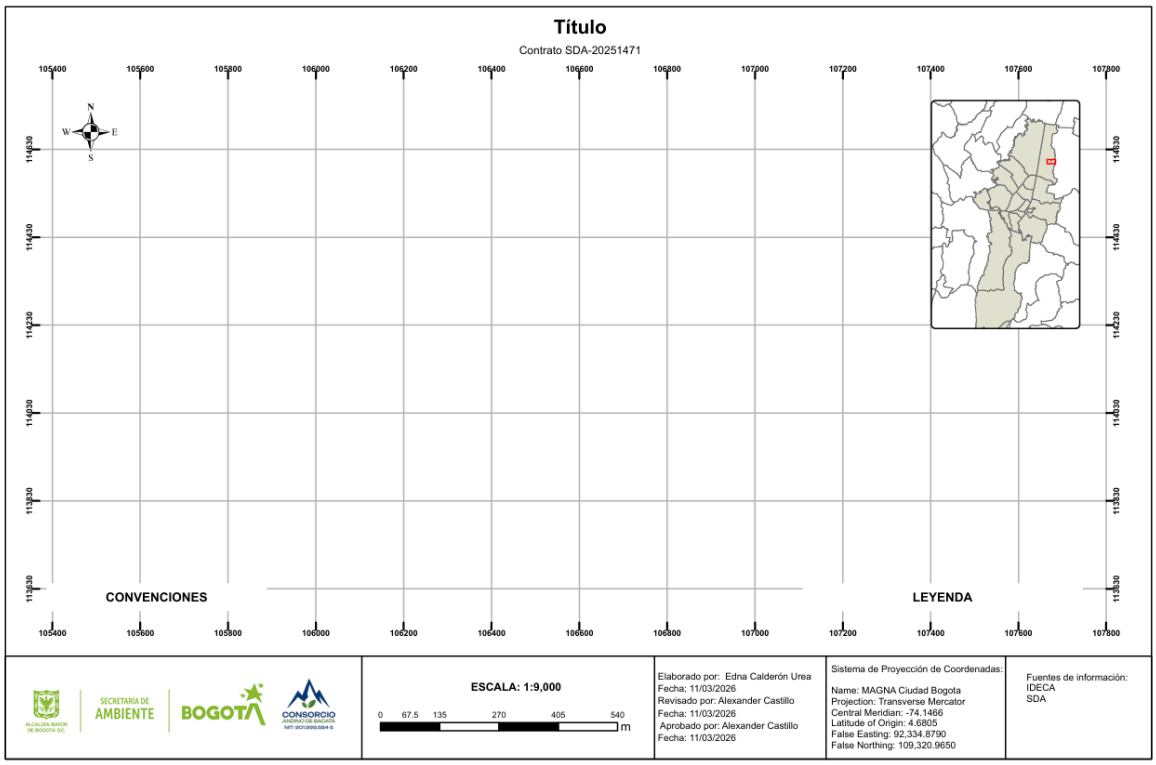
10.3.3. COMPONENTE SIG

Durante el mes de febrero de 2026, el componente de Sistemas de Información Geográfica (SIG) para el Componente 1 se enfocó en la estandarización de criterios cartográficos y ajustes a la estructuración de la información geográfica, en atención a las observaciones realizadas por la interventoría y la supervisión de la SDA.

En el marco del Comité Directivo No. 08 del 05/02/2026 se revisó la estructura de la Geodatabase (GDB) identificándose la necesidad de ajustar criterios relacionados con la organización de capas, dominios y tablas asociadas. Posteriormente, mediante oficio OF-ETC-SDA-117 del 09/02/2026, la interventoría remitió observaciones respecto a la estructuración de carpetas, soportes fotogramétricos y estandarización de la GDB.

Con el fin de unificar criterios técnicos, el 10/02/2026 se desarrolló una mesa técnica exclusiva para el componente SIG (Acta MT_SIG_100226), en la cual se definieron lineamientos para la estructuración cartográfica, entre ellos: el uso del sistema de referencia MAGNA Ciudad Bogotá (EPSG 102233) para ortofotos y salidas gráficas, el uso de ArcGIS Pro (.aprx) como entorno de trabajo y la adopción de la plantilla oficial de salidas gráficas definida por la SDA (Figura 15):

Figura 15. Plantilla oficial salidas gráficas.
Fuente: CAB, 2026.



Adicionalmente, mediante oficio OF-ETC-SDA-120 del 10/02/2026 se notificó la actualización catastral del polígono FA – La Serranía de acuerdo con la actualización de cabida y linderos informada por la SDA mediante comunicado No. 2026EE19952 como se indica textualmente "*En ese sentido, la nueva situación de cabida y linderos del predio La Serranía, código de sector catastral 108103000004, CHIP AAA0115JTDE, de acuerdo con la información obtenida en la capa de lotes contenida en el Mapa base de Referencia de Bogotá con última fecha de actualización septiembre de 2025, presenta una reducción de*

1,1856 hectáreas del polígono inicialmente entregado, correspondiente a 8,7797 hectáreas, resultando en un área disponible ajustado de 7,5941 hectáreas". Esta modificación fue incorporada como insumo para la actualización de la cartografía y los análisis espaciales correspondientes.

Por otro lado, en mesa técnica de apropiación de diseños del 19/02/2026 (Acta MT_APROPDIS_190226) se establecieron precisiones adicionales de georreferenciación, definiendo la diferenciación en la GDB del individuo nodriza y los individuos acompañantes en arreglos tipo tríada, criterio que será incorporado dentro de la estructura cartográfica. La estructuración definitiva de la GDB conforme a los lineamientos establecidos por la SDA se encuentra en proceso de adopción para la consolidación de los documentos completos de apropiación de diseños; no obstante, durante el mes de febrero se generaron salidas gráficas asociadas a los documentos de apropiación de diseños, incluyendo ortoimagen procesada y diseños en formatos JPG y PDF, elaborados conforme a la plantilla oficial definida por la SDA, entre las cuales se incluyen salidas correspondientes a: hidrografía, localización, ortofoto, tratamientos de fauna, zonificación, zonificación y escenarios, escenarios y levantamiento CORINE Land Cover, manteniéndose el compromiso de realizar los ajustes a la GDB conforme a los lineamientos técnicos establecidos.

10.3.4. MATRIZ DE RENDIMIENTO

La matriz consolidada de rendimientos se anexa en el presente informe en concordancia con los polígonos y actividades habilitadas a corte del 28 de febrero de 2026. Su estructuración y reporte se fundamentan en las actividades efectivamente iniciadas en campo, incorporando el seguimiento por polígono, por día y por actividad ejecutada, en coherencia con las cantidades técnicas definidas, lo cual permite realizar una medición preliminar de los desempeños asociados a las actividades de implementación de acciones de restauración ecológica en los polígonos autorizados.

Anexo 12. Matriz de rendimientos

10.4. COMPONENTE 2

10.4.1. CAPTURA DE ORTOFOTOS DEL ANTES Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Con corte al 31/01/2026, el Componente 2 registró la ejecución de ortofotos para veintitrés (23) polígonos, aplicando la metodología técnica aprobada en su versión definitiva. La verificación de dichas entregas fue confirmada mediante oficio OF-ETC-SDA-137 del 17/02/2026, en el cual la interventoría señaló que los ajustes requeridos fueron atendidos y que los archivos de procesamiento y soportes técnicos fueron allegados de manera completa, indicando expresamente que "*desde el componente SIG se verifica el cumplimiento en cuanto a la entrega de ortofotografías para (…) veintitrés (23) polígonos del Componente 2*".

Durante el mes de febrero de 2026 se adelantó la ejecución de sobrevuelos adicionales para ocho (8) polígonos que fueron incluidos previamente dentro de la justificación técnica diferenciada presentada por CAB mediante oficio CAB-SDA-2025-048 del 23/12/2025, en

la cual se expuso la necesidad de gestionar permisos de operación UAS bajo el marco del RAC 100. En atención a dicha gestión realizada por CAB, la Aeronáutica Civil emitió respuesta mediante radicado No. 20261510000013380 – Control ID 2462377 del 03/02/2026, otorgando autorización de sobrevuelo para nueve (9) de los catorce (14) polígonos solicitados, como se indica en la Tabla 20:

Tabla 20. Sobrevuelo polígonos Componente 2.
Fuente: CAB, 2026.

SOBREVUELO POLÍGONOS COMPONENTE 2						
No.	**Código del polígono**	**Nombre del polígono**	**FECHA SOBREVUELO**	**PERMISO AEROCIVIL AUTORIZADO**	**PERMISOS DE INGRESO**	**OBSERVACIONES**
6	RECP0297	FA13_2	5/02/2026	Sí	No	
7	RECP0298	FA15_1	11/02/2026	Sí	Sí	
8	RECP0299	FA_Mindefensa	5/02/2026	Sí	No	
9	RECP0300	FA_ Calasanz	5/02/2026	Sí	Sí	
10	RESB0294	APR_RFTVDH– Las Mercedes	13/02/2026	Sí	Sí	
23	RESF0141	Parque Nacional Enrique Olaya Herrera	10/02/2026	Sí	No	
24	RESF0216	FA06_1 El Dorado	Pendiente	No	No	Requiere permiso Fuerza Aeroespacial
25	RESF0217	FA07_1 Los Laches	Pendiente	No	No	Requiere permiso Fuerza Aeroespacial
26	RESF0218	FA08_1 La Peña	Pendiente	No	No	Requiere permiso Fuerza Aeroespacial
27	RESF0219	FA11_1 Las Aguas	Pendiente	No	No	Requiere permiso Fuerza Aeroespacial
28	RESF0296	FA12_1	Pendiente	No	No	Requiere permiso Fuerza Aeroespacial
29	REUQ0220	FA18_1 Santa Bárbara Alta	12/02/2026	Sí	Sí	
30	REUQ0301	FA19_1	12/02/2026	Sí	Sí	
37	REUS0316	La Regadera (Usme)	Pendiente	Sí	Sí	Requiere autorización de ingreso por parte del batallón (BITER 13)

Los cinco (5) polígonos no autorizados se encuentran inmersos en la zona restringida SKR40, espacio aéreo controlado por la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), cuya autorización corresponde al Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales. En consecuencia, el 23/02/2026 se remitió solicitud formal vía correo electrónico ante dicha autoridad, en concordancia con lo indicado en el Acta del Comité Directivo No. 04 del 10/02/2026, en la cual la SDA informó la programación de una reunión institucional para revisar la viabilidad de estos permisos.

Respecto al polígono REUS0316 La Regadera (Usme), si bien se obtuvo autorización de sobrevuelo por parte de la Aeronáutica Civil, el polígono se encontraba pendiente de la autorización de ingreso por parte de BITER 13. Dicha autorización fue otorgada mediante radicado No. 2026613006236063 el 27/02/2026, en el cual se proyecta el ingreso al polígono entre los días 02 y 06 de marzo de 2026, con el fin de realizar el sobrevuelo correspondiente.

Para la ejecución de los sobrevuelos se aplicó la "*Metodología para la captura de ortofotos con dron*" desarrollada por CAB, aprobada por la Interventoría en su Versión 3, alineada con los estándares técnicos vigentes del IGAC y las especificaciones IDECA, garantizando consistencia en la captura, procesamiento y entrega de productos cartográficos.

A continuación, se relacionan los polígonos intervenidos, el área correspondiente, la fecha de entrega formal por parte de la SDA e interventoría, la fecha de ejecución del sobrevuelo y el estado de la ortofoto procesada, como parte de la trazabilidad técnica del Componente 2:

Tabla 21. Ortofotos previo inicio de actividades de mantenimiento Componente 2.

ORTOFOTOS PREVIO MANTENIMIENTO COMPONENTE 2							
No.	**Código del polígono**	**Nombre del polígono**	**Área SHP (ha)**	**Fecha de entrega del polígono (Acta)**	**Fecha de sobrevuelo**	**Ortofoto previo inicio de actividades entregada**	**Estado interventoría**
1	RECB0081	Arborizadora Alta	7.03	28/11/2025	13/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
2	RECB0161	Arborizadora Alta	4.41	28/11/2025	13/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
3	RECB0185	Altos de la Estancia 699 - 2021	3.00	28/11/2025	13/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
4	RECB0194	Cerro Seco (SIMA)	4.06	28/11/2025	13/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
5	RECB0317	La Regadera (Ciudad Bolívar)	41.61	1/12/2025	20/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
6	RECP0297	FA13_2	0.61	4/12/2025	5/02/2026	Informe 04 febrero 2026	En revisión
7	RECP0298	FA15_1	0.98	9/12/2025	11/02/2026	Informe 04 febrero 2026	En revisión
8	RECP0299	FA_Mindefensa	1.54	4/12/2025	5/02/2026	Informe 04 febrero 2026	En revisión
9	RECP0300	FA_ Calasanz	2.21	4/12/2025	5/02/2026	Informe 04 febrero 2026	En revisión
10	RESB0294	APR RFTVDH – Las Mercedes	21.08	28/11/2025	13/02/2026	Informe 04 febrero 2026	En revisión
11	RESC0049	Aguas Claras	5.38	27/11/2025	30/12/2025	Informe 03 enero 2026	Aprobado
12	RESC0052	Quebrada El Pilar	0.81	27/11/2025	30/12/2025	Informe 03 enero 2026	Aprobado
13	RESC0054	Serranía del Zuque	52.52	27/11/2025	15/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
14	RESC0055	Quebrada Toches	3.54	27/11/2025	15/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
15	RESC0060	Cantera	3.44	27/11/2025	16/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
16	RESC0142	Futuro Parque Metropolitano La Arboleda	29.06	27/11/2025	8/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado

ORTOFOTOS PREVIO MANTENIMIENTO COMPONENTE 2							
No.	**Código del polígono**	**Nombre del polígono**	**Área SHP (ha)**	**Fecha de entrega del polígono (Acta)**	**Fecha de sobrevuelo**	**Ortofoto previo inicio de actividades entregada**	**Estado interventoría**
17	RESC0144	Parque El Virrey - San Cristóbal	0.60	27/11/2025	16/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
18	RESC0155	Quebrada Verejones	10.57	27/11/2025	7/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
19	RESC0195	Zuque-SIMA	0.31	27/11/2025	16/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
20	RESC0305	El Delirio -La Hoya de San Cristóbal	19.99	2/12/2025	26/12/2025	Informe 03 enero 2026	Aprobado
21	RESF0058	Monserrate La Calera I	39.47	3/12/2025	31/12/2025	Informe 03 enero 2026	Aprobado
22	RESF0068	Monserrate La Calera I	80.44	3/12/2025	26/12/2025	Informe 03 enero 2026	Aprobado
23	RESF0141	Parque Nacional Enrique Olaya Herrera	82.13	4/12/2025	10/02/2025	Informe 04 febrero 2026	En revisión
24	RESF0216	FA06_1 El Dorado	0.84	4/12/2025	Pendiente		
25	RESF0217	FA07_1 Los Laches	0.50	4/12/2025	Pendiente		
26	RESF0218	FA08_1 La Peña	0.70	4/12/2025	Pendiente		
27	RESF0219	FA11_1 Las Aguas	1.41	4/12/2025	Pendiente		
28	RESF0296	FA12_1	2.50	4/12/2025	Pendiente		
29	REUQ0220	FA18_1 Santa Bárbara Alta	0.38	9/12/2025	12/02/2026	Informe 04 febrero 2026	En revisión
30	REUQ0301	FA19_1	0.66	9/12/2025	12/02/2026	Informe 04 febrero 2026	En revisión
31	REUQ0302	FA21_1	4.47	26/11/2025	27/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
32	REUQ0303	La Serranía Componente 1	11.94	26/11/2025	29/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
33	REUQ0315	La Serranía Componente 3	116.29	26/11/2025	29/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
34	REUS0077	Vicente Celis	3.84	2/12/2025	22/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
35	REUS0173	Predio 60-Cuchilla del Gavilán	1.82	2/12/2025	22/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
36	REUS0295	Ruralidad-Arrayanes 1	2.01	1/12/2025	20/01/2026	Informe 03 enero 2026	Aprobado
37	REUS0316	La Regadera (Usme)	37.84	1/12/2025	Pendiente		
TOTAL, CANTIDADES			**600.00**	**(100% predios entregados)**	**83,8%**		

En síntesis, con corte al 28 de febrero de 2026, el Componente 2 registra la ejecución de ortofotos para 31 polígonos, de los cuales 23 se encuentran aprobados por interventoría y 8 se encuentran en proceso de aprobación a fecha del presente informe.

Anexo 13. Ortofotos C2

10.4.2. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMPONENTE 2

Durante el mes de febrero de 2026 se inició la ejecución de la actividad 6.2.2. COMPONENTE 2: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO, la cual contempla la intervención de un total de treinta y siete (37) polígonos priorizados en el marco del Contrato de Obra SDA No. 20251471. Para el periodo reportado se dio apertura operativa a ocho (8) polígonos, en los cuales se iniciaron las actividades de mantenimiento, posterior a la emisión del concepto de aprobación del balance contractual (presupuestos). Por su parte, los veintinueve (29) polígonos restantes se encuentran en proceso de verificación de dichos balances contractuales durante el presente periodo, como requisito previo para el inicio de las actividades. Estos polígonos se relacionan en la Tabla 22:

Tabla 22. Reporte de avance mensual actividades de mantenimiento Componente 2.
Fuente: CAB, 2026.

AVANCES IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMPONENTE 2										
CÓDIGO DEL POLÍGONO	**NOMBRE DEL POLÍGONO**	**LOCALIDAD**	**Área SHP (ha)**	**ACTIVIDAD**	**SUBACTIVIDAD**	**EJECUCIÓN TOTAL (m2)**	**AVANCES (m2)**	**% AVANCE**	**PROFESIONAL DE CAMPO**	**No CUADRILLA**
RECB0081	Arborizadora Alta	Ciudad Bolívar	7.03	Mantenimiento de árboles e individuos vegetales	Plateo	272	272	100.0%	Julián Rojas	1
					Fertilización edáfica	272	272	100.0%		
RECB0161	Arborizadora Alta	Ciudad Bolívar	4.41	Mantenimiento de árboles e individuos vegetales	Plateo	242	242	100.0%	Julián Rojas	1
					Fertilización edáfica	242	242	100.0%		
RECB0194	Cerro Seco (SIMA)	Ciudad Bolívar	4.06	Mantenimiento de árboles e individuos vegetales	Plateo	2,300	2,300	100.0%	Julián Rojas	1
					Fertilización edáfica	2,300	1,842	80.1%		
RESC0054	Serranía del Zuque	San Cristóbal	52.52	Control y Manejo de Chusque	Control coberturas	18,500.0	1,071.0	5.8%	Diego Gómez	2
					Elaboración Fajinas	18,500.0	1,071.0	5.8%		
RESC0055	Quebrada Toches	San Cristóbal	3.54	Control de Retamo espinoso	Control coberturas	9,000.0	1,546.5	17.2%	Carolina Figueroa	7
RESC0060	Cantera	San Cristóbal	3.44	Control y Manejo de Chusque	Control coberturas	7,500.0	1,531.1	20.4%	Eibarth Peñaranda	1
					Elaboración Fajinas	7,500.0	1,531.1	20.4%		
				Mantenimiento de árboles e individuos vegetales	Plateo	940	380	40.4%		
					Fertilización edáfica	940	380	40.4%		
RESC0142			29.06		Plateo	31,262	220	0.7%	Laura Ríos	5 y 6

AVANCES IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMPONENTE 2

CÓDIGO DEL POLÍGONO	NOMBRE DEL POLÍGONO	LOCALIDAD	Área SHP (ha)	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	EJECUCIÓN TOTAL (m2)	AVANCES (m2)	% AVANCE	PROFESIONAL DE CAMPO	No CUADRILLA
	Futuro Parque Metropolitano La Arboleda	San Cristóbal y Usme		Mantenimiento de árboles e individuos vegetales	Fertilización edáfica	31,262	220	0.7%		
				Control de Retamo espinoso	Control coberturas	30,000.0	10,405.6	34.7%		
RESC0155	Quebrada Verejones	San Cristóbal y Usme	10.57	Mantenimiento de árboles e individuos vegetales	Plateo	2,113	2,113	100.0%	Diego Gómez	2
					Fertilización edáfica	2,113	2,113	100.0%		

Estas actividades comprendieron la ejecución de plateo, fertilización edáfica por contacto, fertirriego, control de retamo espinoso (*Ulex europaeus*) y control y manejo de chusque (*Chusquea scandens*). Las intervenciones se realizaron en los polígonos habilitados durante el periodo, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico del contrato. En particular, para el manejo de especies invasoras y oportunistas se aplicaron los Protocolos de control y manejo de chusque y helecho marranero, así como el Protocolo de control y manejo de retamo liso y retamo espinoso.

El detalle de la ejecución de estas actividades se presenta en el Anexo 14 del presente informe. A continuación, se presenta una descripción sintética de las actividades ejecutadas en los ocho (8) polígonos, junto con el correspondiente registro fotográfico:

10.4.2.1. RECB0081 – Arborizadora alta

En la siguiente figura se presenta el avance de las actividades ejecutadas en el polígono, evidenciándose el cumplimiento del 100% en fertilización edáfica y plateo para 272 individuos (Figura 17). Para mayor detalle de la ejecución de estas actividades, se remite al Capítulo 3.1 del Anexo 14.

Figura 16. Avance polígono RECB0081 Arborizadora Alta.
Fuente: CAB,2026.

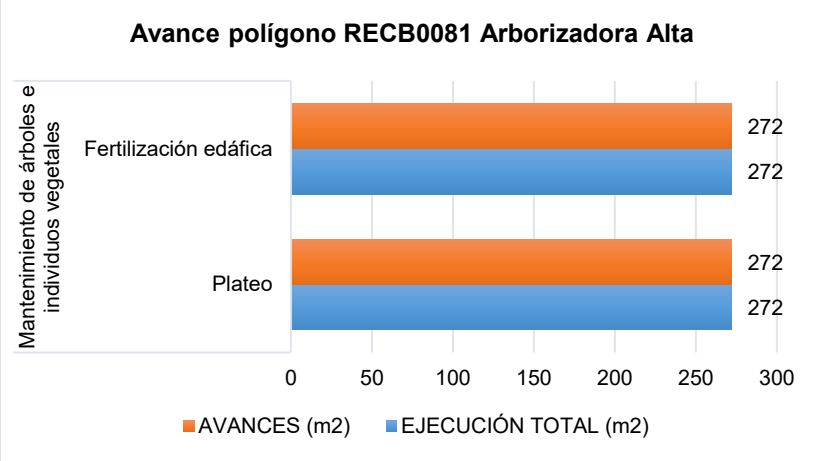


Figura 17. Registro fotográfico polígono RECB0081 Arborizadora Alta.
Fuente: CAB,2026.



a. Panorámica polígono	*b. Plateo*	*c. Fertilización edáfica*

10.4.2.2. RECB0161 – Arborizadora Alta

En la siguiente figura se presenta el avance de las actividades ejecutadas en el polígono, evidenciándose el cumplimiento del 100% en fertilización edáfica y plateo para 242 individuos (Figura 19). Para mayor detalle de la ejecución de estas actividades, se remite al Capítulo 3.2 del Anexo 14.

Figura 18. Avance polígono RECB0161 Arborizadora Alta.
Fuente: CAB,2026.

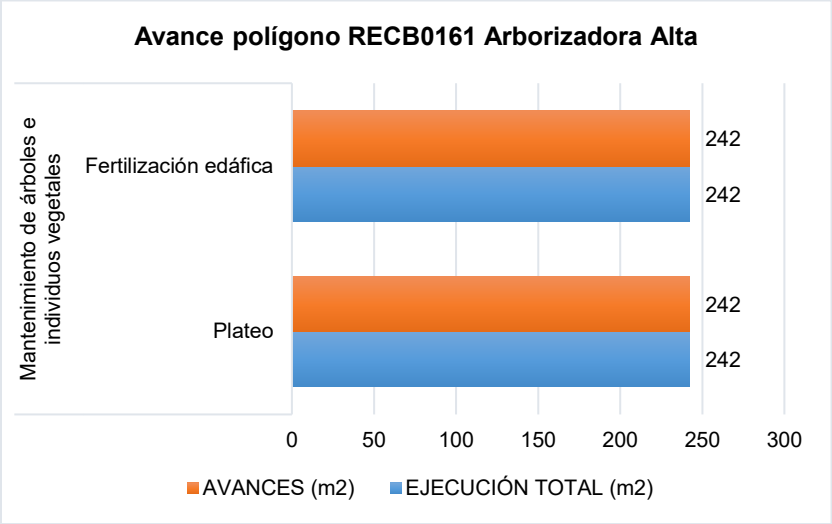


Figura 19. Registro fotográfico polígono RECB0081 Arborizadora Alta.
Fuente: CAB,2026.



a. Panorámica polígono	*b. Plateo y fertilización*	*c. Plateo*

10.4.2.3. RECB0194 – Cerro Seco (SIMA)

En la siguiente figura se presenta el avance de las actividades ejecutadas en el polígono, evidenciándose el cumplimiento del 100% de plateo para 2300 individuos y fertilización para 1842 individuos para un avance 80.1% (Figura 21). Para mayor detalle de la ejecución de estas actividades, se remite al Capítulo 3.3 del Anexo 14.

Figura 20. Avance polígono RECB0194 Cerro Seco (SIMA).
Fuente: CAB,2026.

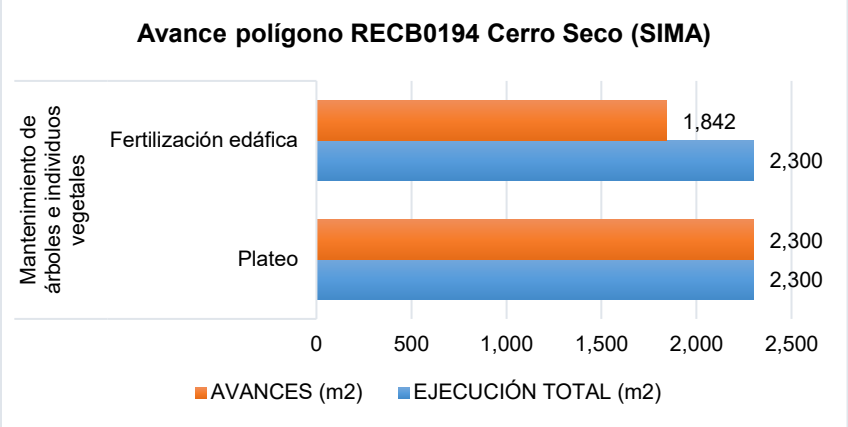


Figura 21. Registro fotográfico polígono RECB0194 Cerro Seco (SIMA).
Fuente: CAB,2026.



a. Panorámica polígono



b. Fertilización



c. Plateo

10.4.2.4. RECB054 – Serranía del Zuque

En la siguiente figura se presenta el avance de las actividades ejecutadas en el polígono, evidenciándose el cumplimiento del 5.8% de control y manejo de cobertura de chusque tanto en el control de la especie como en la elaboración de fajinas (Figura 23). Para mayor detalle de la ejecución de estas actividades, se remite al Capítulo 3.4 del Anexo 14.

Figura 22. Avance polígono RESC0054 Serranía del Zuque.
Fuente: CAB,2026.

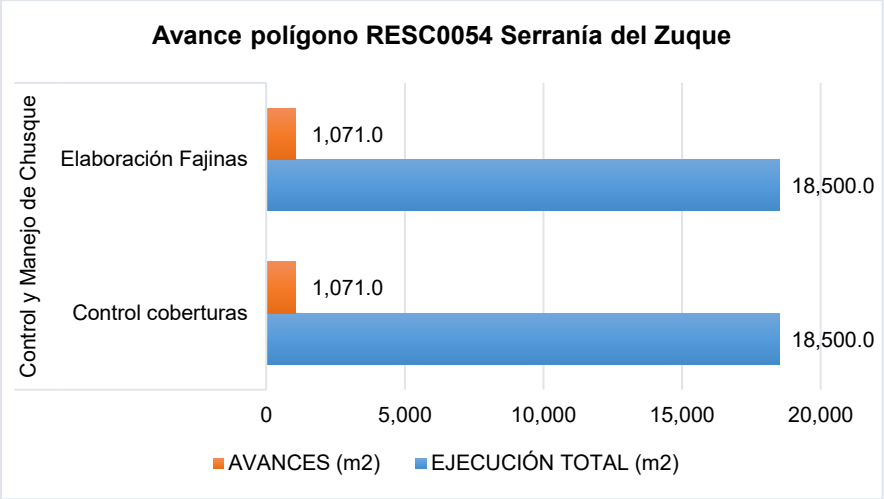
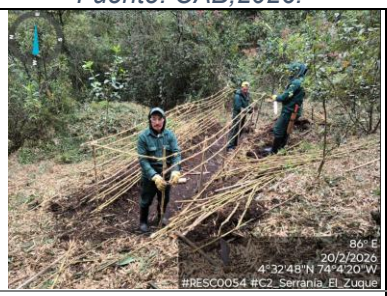


Figura 23. Registro fotográfico polígono RESC0054 Serranía del Zuque.
Fuente: CAB,2026.



a. Cobertura chusque



b. Elaboración fajina



c. Fajina

10.4.2.5. RESC0055 – Quebrada Toches

En la siguiente figura se presenta el avance de las actividades ejecutadas en el polígono, evidenciándose el cumplimiento del 17.2% de control de retamo espinoso (Figura 25). Para mayor detalle de la ejecución de estas actividades, se remite al Capítulo 3.5 del Anexo 14.

Figura 24. Avance polígono RESC0055 Quebrada Toches.
Fuente: CAB,2026.

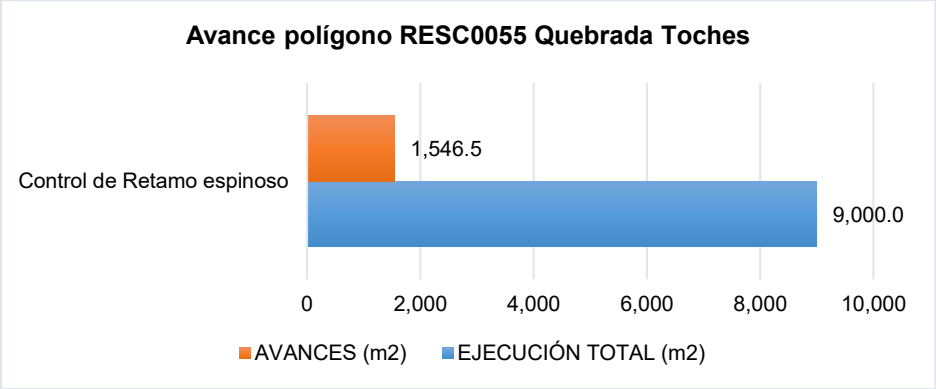


Figura 25. Registro fotográfico polígono RESC0055 Quebrada Toches.
Fuente: CAB,2026.



a. Panorámica polígono



b. Control de retamo espinoso



c. Empaque y acopio control de retamo espinoso

10.4.2.6. RESC0060 – Cantera

En la siguiente figura se presenta el avance de las actividades ejecutadas en el polígono, evidenciándose actividades de plateo y fertilización edáfica en 940 individuos para un avance de 40.4% y control y manejo de chusque con control de coberturas y elaboración de fajinas para 1531.1 m^2 (20.4%) (Figura 27). Para mayor detalle de la ejecución de estas actividades, se remite al Capítulo 3.6 del Anexo 14.

Figura 26. Avance polígono RESC0060 Cantera.
Fuente: CAB,2026.

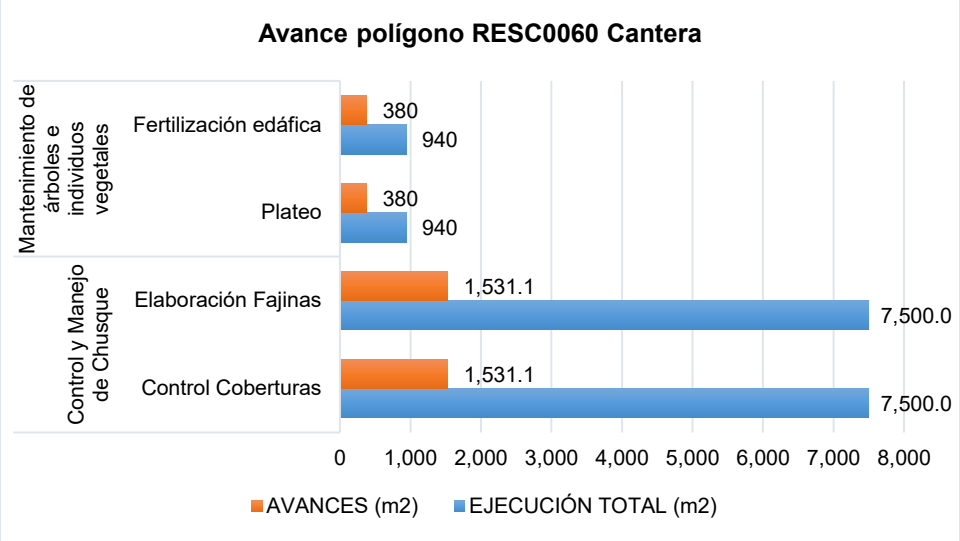


Figura 27. Registro fotográfico polígono RESC0060 Cantera.
Fuente: CAB,2026.



a. Panorámica polígono	*b. Fertilización*	*c. Fajina*

10.4.2.7. RESC0142 – Futuro Parque Metropolitano La Arboleda

En la siguiente figura se presenta el avance de las actividades ejecutadas en el polígono, evidenciándose actividades de plateo y fertilización edáfica en 220 individuos para un avance de 0.7% y control de coberturas de retamo espinoso en 10405.6 m^2 (34.7%) (Figura 29). Para mayor detalle de la ejecución de estas actividades, se remite al Capítulo 3.7 del Anexo 14.

Figura 28. Avance polígono RESC0142 Futuro Parque Metropolitano La Arboleda. Fuente: CAB,2026.

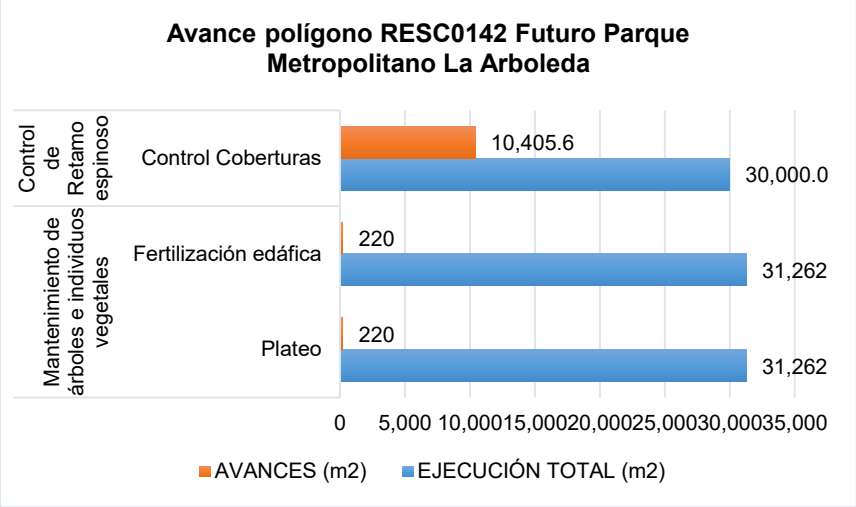


Figura 29. Registro fotográfico polígono RESC0142 Futuro Parque Metropolitano La Arboleda. Fuente: CAB,2026.



a. Panorámica polígono



b. Plateo



c. Control de retamo espinoso

10.4.2.8. RESC0155 - Quebrada Verejones

En la siguiente figura se presenta el avance de las actividades ejecutadas en el polígono, evidenciándose el cumplimiento del 100% en fertilización edáfica y plateo para 2113 individuos (Figura 31). Para mayor detalle de la ejecución de estas actividades, se remite al Capítulo 3.8 del Anexo 14.

Figura 30. Avance polígono RESC0155 Quebrada Verejones.
Fuente: CAB,2026.

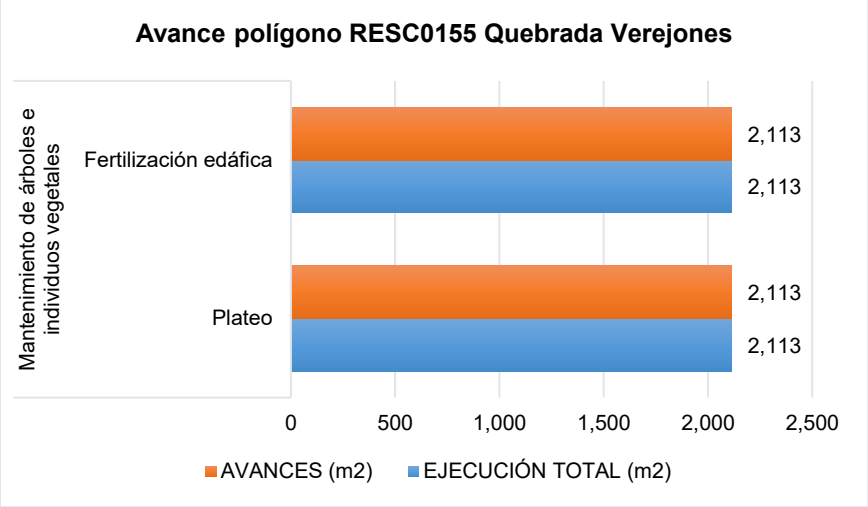


Figura 31. Registro fotográfico polígono RESC0155 Quebrada Verejones.
Fuente: CAB,2026.



a. Panorámica polígono	*b. Plateo*	*c. Control de retamo espinoso*

Anexo 14. Informe de mantenimientos C2

10.4.3. COMPONENTE SIG

Durante el mes de febrero de 2026 se consolidaron definiciones y lineamientos técnicos para la captura, estructuración y entrega de la información geográfica del Componente 2, como resultado de las mesas técnicas realizadas con la interventoría y la SDA. En este sentido, los criterios establecidos en la mesa técnica SIG del 10/02/2026, descritos en el Componente SIG del Componente 1 numeral 10.3.3, resultan igualmente aplicables para el Componente SIG del Componente 2, particularmente en lo relacionado con la adopción de la plantilla oficial de salidas gráficas definida por la SDA, el uso de ArcGIS Pro (.aprx) como entorno de trabajo y la estructuración de la información geográfica mediante GDB.

En consecuencia, los soportes geográficos correspondientes al mes de febrero de 2026 se encuentran contenidos dentro de los documentos de diagnóstico elaborados para los

polígonos del Componente 2 (Anexo 07), los cuales incorporan las salidas gráficas y análisis espaciales asociados a: escenarios, localizaciones, recorridos e intervenciones realizadas por la SDA.

Adicionalmente, se indica que CAB se encuentra estructurando la metodología para la georreferenciación de las acciones implementadas durante la fase de ejecución, teniendo en cuenta que los polígonos intervenidos al cierre del mes de febrero se encuentran en proceso inicial de operación, por lo cual dicha metodología será aplicada para el registro espacial de las actividades conforme avance la implementación en campo.

10.4.4. MATRIZ DE RENDIMIENTO

La matriz consolidada de rendimientos se anexa en el presente informe en concordancia con los polígonos y actividades habilitadas a corte del 28 de febrero de 2026. Su estructuración y reporte se fundamentan en las actividades efectivamente iniciadas en campo, incorporando el seguimiento por polígono, por día y por actividad ejecutada, en coherencia con las cantidades técnicas definidas, lo cual permite realizar una medición preliminar de los desempeños asociados a las actividades de implementación de acciones de restauración ecológica en los polígonos autorizados.

Anexo 12. Matriz de rendimientos

11. CONSOLIDADO FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Definitivo (Sección 6.1.4) y en el Contrato de Obra SDA No. 20251471, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026 se presenta la trazabilidad y seguimiento al componente financiero, con base en las disposiciones contractuales y en las comunicaciones emitidas por la interventoría y CAB, como se relaciona a continuación:

11.1. CONSTITUCIÓN DE LA FIDUCIA MERCANTIL

Para el manejo de los recursos correspondientes al anticipo se constituyó la fiducia a través de la entidad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

Al finalizar el periodo a 31/12/2025 la Fiducia Mercantil se encontraba plenamente constituida y aprobada como se evidencia en el OF-ETC-SDA-044 del 17/12/2025, a fecha del presente informe esta obligación se cumplió a satisfacción y sin novedades.

11.2. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Obra SDA No. 20251471 y el Anexo Técnico Definitivo, CAB debe presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) correspondientes a las actividades de los Componentes 1 y 2, diligenciados en el formato institucional denominado *"Análisis de Precio Unitario"*. Dichos APU constituyen el soporte técnico–económico para la ejecución de las actividades contractuales y para la validación de los costos asociados al contrato.

Durante el mes de febrero de 2026, la trazabilidad de los Análisis de Precios Unitarios (APUs) estuvo orientada a la consolidación de ajustes técnicos y financieros que permitieran su validación por parte de la interventoría y la consecuente estructuración de los presupuestos operativos de los primeros polígonos.

Mediante oficio CAB-SDA-2026-045 del 04/02/2026, CAB radicó los APUs ajustados, incorporando los soportes técnicos y financieros requeridos, en atención a las observaciones previamente formuladas mediante oficio OF-ETC-SDA-079 del 16/01/2026 y a los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo financiera desarrollada a finales del mes de enero. Estos ajustes incluyeron la revisión detallada de insumos, rendimientos, herramientas y equipos asociados a cada actividad contractual.

En el Comité Directivo No. 08 del 05/02/2026, la interventoría informó que los APUs se encontraban en proceso de revisión técnica y financiera, reiterando la necesidad de mantener coherencia entre los APUs, el AIU, el Plan de Compras y el Plan de Inversión del Anticipo, con el fin de garantizar consistencia en la planeación y ejecución de los recursos.

Posteriormente, en el Comité Directivo SDA No. 05 del 19/02/2026, se informó la validación de los APUs contractuales, lo cual permitió estructurar, priorizar y formalizar los presupuestos correspondientes a los primeros cinco (5) polígonos del Componente 2, tomando como base las cantidades establecidas en el Anexo Técnico y los valores unitarios aprobados.

Anexo 15. APUs

11.3. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Durante el mes de febrero de 2026, se adelantó la trazabilidad del Plan de Inversión del Anticipo (PIA) en el marco del Contrato de Obra No. SDA-20251471, a partir de un ajuste requerido sobre la versión previamente aprobada mediante OF-ETC-SDA-025 del 4/12/2025 e informada en el mes de diciembre de 2025 y enero de 2026.

En este sentido, mediante oficio CAB-SDA-2026-064 del 17/02/2026, CAB radicó el Plan de Inversión del Anticipo ajustado para su revisión y aprobación, teniendo en cuenta que el PIA aprobado inicialmente establecía un valor total programado de $16.946.543.832, correspondiente al monto contractual del anticipo y distribuido entre los rubros definidos

para la ejecución del contrato. Posteriormente, durante el proceso de desembolso del anticipo, se identificó la aplicación del descuento del 5% por concepto de Contribución Especial de Obra Pública, equivalente a $847.327.192, valor que no ingresó al patrimonio autónomo administrado por la fiducia.

En consecuencia, se elaboró una versión ajustada del Plan de Inversión del Anticipo (PIA V3), en el cual el valor total programado del plan se ajusta al valor neto efectivamente disponible en la fiducia, es decir $16.099.216.640, manteniendo la misma estructura de rubros pero recalculando su distribución sobre la base real de recursos administrados.

Este ajuste no modifica la destinación ni la naturaleza de los rubros definidos en el plan inicial, sino que alinea el valor programado del PIA con el saldo real administrado por la fiduciaria, garantizando coherencia entre el plan vigente, los registros de la plataforma fiduciaria, los giros tramitados y el proceso de legalización del anticipo. En la Tabla 23 se presenta la trazabilidad del ajuste respecto al valor del anticipo, el descuento aplicado en desembolso y el valor neto programado en el PIA:

Tabla 23. Ajuste Plan de Inversión del Anticipo.
Fuente: CAB, 2026.

CONCEPTO	PIA V2 APROBADO	PIA V3 AJUSTADO	VARIACIÓN
Valor del anticipo (monto contractual)	$ 16.946.543.832,00	$ 16.946.543.832,00	$ 0,00
Descuento aplicado en desembolso (Contribución Especial 5%)	$ 0,00	$ 847.327.192,00	$ 847.327.192,00
Valor neto programado en el PIA (base real para ejecutar por rubros)	**$ 16.946.543.832,00**	**$ 16.099.216.640,00**	**-$847.327.192,00 (-5,00%)**

El PIA actualizado se encuentra pendiente de revisión y aprobación por parte de interventoría. Una vez se cuente con la aprobación del PIA ajustado, CAB procederá a actualizar los cuadros de ejecución por rubro y los saldos disponibles, conforme a la versión que resulte aprobada.

Anexo 16. PIA

11.4. TRÁMITE PAGO DEL ANTICIPO

En el marco del trámite de desembolso del anticipo por parte de la entidad contratante a favor de CAB, se verificó que la fiduciaria opera con conceptos/códigos estándar en la plataforma POINT, los cuales coinciden en denominación con los rubros definidos por CAB en el PIA. Con el fin de garantizar que el desembolso del anticipo y su posterior administración en el patrimonio autónomo mantengan coherencia con el PIA, se solicitó a

la fiduciaria el envío formal de la tabla de equivalencias entre los rubros del PIA de CAB y los conceptos/códigos de POINT (materiales e insumos; herramientas y equipos; mano de obra; talento humano; transporte de materiales; arriendo de vehículos).

Dicha equivalencia fue puesta en conocimiento de la interventoría mediante oficio CAB-SDA-2026-064 del 17/02/2026, como soporte para: (i) dejar trazabilidad del criterio de homologación rubro–concepto fiduciario desde el inicio del manejo del anticipo, (ii) asegurar que la clasificación del anticipo en la fiducia sea consistente con el PIA vigente, y (iii) facilitar el control posterior de la ejecución, giros y legalización del anticipo por rubro.

11.5. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El presente acápite describe el control y seguimiento a la inversión del anticipo del Contrato de Obra No. SDA-20251471, con el propósito de garantizar la trazabilidad financiera y documental de los recursos, en concordancia con el PIA aprobado y con los procedimientos de control fiduciario establecidos.

Durante el mes de febrero de 2026 se llevó a cabo el desembolso de la orden de giro número 1, la cual fue tramitada en el mes de enero, así mismo se presentaron las solicitudes de pago 2 y 3, soportadas con sus respectivas relaciones de gastos y anexos. En este sentido, mediante comunicación de fecha 12/02/2026 se presentó la solicitud de orden de giro No. 2, la cual fue revisada y observada por la interventoría, la revisión y ajustes de este se llevaron a cabo en mesas de trabajo y posterior a contar con la aprobación de dichos pagos se realizó cargo a la fiducia, el pago de esta solicitud fue culminada con éxito.

Posteriormente, mediante oficio CAB-SDA-2026-071 del 25/02/2026, se radicó la solicitud de orden de giro No. 3, igualmente para el reconocimiento de gastos de la ejecución contractual, anexando la relación y los soportes correspondientes, y solicitando el aval para el cargue y aprobación en la fiducia, a la fecha de corte del informe, esta solicitud se encuentra en proceso de aprobación.

Con el fin de mantener un control claro y preciso del PIA, en el presente informe se presenta el seguimiento con base en la versión aprobada, en tanto la versión ajustada se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría a fecha del presente informe. Para efectos de claridad en la trazabilidad de la información reportada, se establecen las siguientes definiciones operativas:

Tabla 24. Definiciones.
Fuente: CAB, 2026.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Orden de Giro	Documento radicado por CAB ante la interventoría mediante el cual se solicita el trámite de pagos con cargo a los recursos del anticipo, la cual posteriormente es tramitada ante la fiduciaria para efectuar desembolsos con cargo al patrimonio autónomo del contrato. Nota: una orden de giro puede incluir uno o varios pagos asociados a una o varias solicitudes previamente radicadas.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Pago	Transferencia efectiva realizada por la fiduciaria al proveedor o beneficiario correspondiente.

A continuación, se presenta la trazabilidad de las solicitudes presentadas por CAB y giros realizados por la fiduciaria durante el mes de febrero 2026:

Tabla 25. Control de inversión del anticipo.
Fuente: CAB, 2026.

Solicitud de Pago	Fecha radicación	Radicado	Orden de Giro	Estado Interventoría	Estado Fiducia	Estado Legalización	Valor
Pago No. 5	12/02/2026	CAB-SDA-2026-057	2	Aprobado 16/02/2026	Pagado	Por Legalizar	$ 800.000.000
Pago No. 6	12/02/2026	CAB-SDA-2026-057	2	Aprobado 16/02/2026	Pagado	Legalizado	$ 15.997.859
Pago No. 7	12/02/2026	CAB-SDA-2026-057	2	Aprobado 16/02/2026	Pagado	Por Legalizar	$ 166.411.998
Pago No. 8	12/02/2026	CAB-SDA-2026-057	2	Aprobado 16/02/2026	Pagado	Legalizado	$ 90.018.112
Pago No. 9	25/2/2026	CAB-SDA-2026-071	3	En proceso de aprobación	En trámite	Legalizado	$ 148.788.565
Pago No. 10	25/2/2026	CAB-SDA-2026-071	3	En proceso de aprobación	En trámite	Legalizado	$ 10.460.416
Pago No. 11	25/2/2026	CAB-SDA-2026-071	3	En proceso de aprobación	En trámite	Legalizado	$ 31.229.832
Pago No. 12	25/2/2026	CAB-SDA-2026-071	3	En proceso de aprobación	En trámite	Legalizado	$ 27.000.000
Pago No. 13	25/2/2026	CAB-SDA-2026-071	3	En proceso de aprobación	En trámite	Legalizado	$ 39.157.747
Pago No. 14	25/2/2026	CAB-SDA-2026-071	3	En proceso de aprobación	En trámite	Legalizado	$ 8.910.000
TOTAL, PAGOS SOLICITADOS FEBRERO 2026							**$ 1.337.974.528**

Adicionalmente, se presenta el estado de ejecución por rubro acumulado con respecto a lo desembolsado a fecha de corte del presente informe, correspondiente a cada una de las Órdenes de Giro tramitadas:

Tabla 26. Ordenes de giro.
Fuente: CAB, 2026.

Rubro	Orden de Giro 1	Orden de Giro 2	Total, Rubro	Saldo disponible Rubro PIA vigente
MATERIALES E INSUMOS	$ -	$ -	$ -	$ 5.727.124.267
HERRAMIENTA Y EQUIPOS	$ 55.491.365	$ 90.018.112	$ 145.509.477	$ 1.768.483.076
MANO DE OBRA	$ -	$ 966.411.998	$ 966.411.998	$ 6.541.454.856

Rubro	Orden de Giro 1	Orden de Giro 2	Total, Rubro	Saldo disponible Rubro PIA vigente
TALENTO HUMANO Y EQUIPO MINIMO REQUERIDO	$ 70.497.159	$ -	$ 70.497.159	$ 816.388.415
TRANSPORTE DE MATERIALES	$ -	$ -	$ -	$ 86.687.099
ARRIENDO DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL NO CALIFICADO Y PROFESIONALES	$ 17.156.224	$ 15.997.859	$ 33.154.083	$ 790.833.403
	$ 143.144.748	**$ 1.072.427.969**	**$ 1.215.572.717**	**$ 15.730.971.115**

Finalmente, se presenta el consolidado total:

Tabla 27. Consolidados totales.
Fuente: CAB, 2026.

Concepto	Valor
Valor total del anticipo	$ 16.946.543.832,00
Total Tramitado	$ 1.481.119.276,35
Total girado acumulado	$ 1.215.572.716,68
Total legalizado	$ 514.707.278,35
Total pendiente de legalización	$ 966.411.998,00
Saldo disponible del anticipo	**$ 15.730.971.115,32**
Rendimientos periodo	$ 37.500.953,94
Rendimientos acumulado	$ 137.681.814,76
GMF-	$ 4.352.823
Aportes	$ 4.352.817
Saldo Fiducia	**$ 15.021.325.732**
Ajuste al peso	**$ 6**
DIFERENCIA	**$ 847.327.192**

La diferencia por $847.327.192 entre el Saldo disponible del anticipo ($15.465.424.556), calculado como *Valor total del anticipo* ($16.946.543.832) menos *Total girado acumulado* ($1.481.119.276), y el Saldo Fiducia ($14.618.097.364), más *Rendimientos acumulados (*$137.681.814,76) corresponde al descuento del 5% aplicado en el momento del desembolso por concepto de Contribución Especial de Obra Pública. Es decir, aunque contractualmente el anticipo asciende a $16.946.543.832, la totalidad de este valor no quedó disponible en la fiducia para su ejecución por rubros, dado que el monto correspondiente al descuento no ingresó al patrimonio autónomo. En consecuencia, el saldo reportado por la fiduciaria resulta menor en $847.327.192 respecto al valor contractual del anticipo.

Una vez la interventoría apruebe el Plan de Inversión del Anticipo – Versión 2 (PIA V2), el cual incorpora desde su formulación el descuento del 5% ($847.327.192) aplicado al desembolso por Contribución Especial de Obra Pública, el “Saldo disponible del anticipo” quedará calculado sobre el valor neto efectivamente administrado en la fiducia. En consecuencia, el saldo disponible reportado en el informe y el Saldo Fiducia quedarán alineados y la diferencia será $0, manteniendo una única base de control para la ejecución por rubro, los giros y la legalización.

Anexo 17. Control PIA

11.6. DESGLOSE DEL AIU

Durante el mes de febrero de 2026, la trazabilidad del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) se concentró en la revisión del desglose presentado, la validación de los costos asociados al componente de Administración y el requerimiento de soportes específicos para el rubro de impuestos, en el marco del seguimiento financiero efectuado por la Interventoría.

El 03/02/2026, en la Mesa Técnica Financiera (Acta MT_FINAN_030226), al revisar el Anexo 1 del Plan de Trabajo, se identificaron diferencias en los valores totales proyectados para la vigencia 2027, asociadas a la forma de cálculo entre costos directos y la incorporación de indirectos y AIU. En este espacio se precisó la necesidad de armonizar la estructura financiera para garantizar coherencia entre los valores consolidados y los componentes contractuales.

Posteriormente, mediante oficio OF-ETC-SDA-108 del 04/02/2026, la Interventoría emitió alcance a observaciones previas relacionadas con el desglose del AIU, dejando constancia de que el AIU ofertado corresponde al 23%, discriminado en Administración (16%), Imprevistos (2%) y Utilidad (5%). En dicho comunicado se indicó que los costos reportados por el Contratista para el componente de Administración se consideran razonables frente a condiciones de mercado y acordes con la operación del contrato. Asimismo, se aclaró que la ejecución interna de los recursos del AIU no es objeto de auditoría directa por parte de la Interventoría, en tanto corresponde a costos propios del Contratista bajo el esquema ofertado.

No obstante, la interventoría condicionó la validación definitiva del rubro de impuestos a la actualización y soporte documental de los mismos, solicitando las respectivas liquidaciones oficiales, comprobantes de pago ante la entidad competente y soportes asociados al valor de las pólizas.

En el Comité Directivo No. 08 del 05/02/2026 se reiteró la necesidad de subsanar los aspectos relacionados con impuestos, señalando que la armonización entre APUs, AIU, Plan de Compras y Anticipo debía avanzar de manera coordinada para no afectar la ejecución financiera del contrato.

En consecuencia, al cierre del mes de febrero de 2026, el componente AIU se encontraba técnicamente validado en su estructura porcentual y en el componente de Administración, quedando en proceso de ajuste y soporte el rubro de impuestos conforme a los requerimientos formulados por la Interventoría.

Anexo 18. Desglose AIU.

11.7. AVANCES MENSUALES

En la Tabla 28 se relaciona el avance mensual financiero en contraste con programación de plan de trabajo para el periodo correspondiente del 1 a 28 de febrero de 2026:

Tabla 28. Avance mensual financiero.
Fuente: CAB, 2026.

ACTIVIDAD	VALOR PROGRAMADO PDT FEBRERO			VALOR EJECUTADO FEBRERO		
	VALOR	VALOR ACUMULADO	% MES	VALOR	VALOR ACUMULADO	% MES
Control de retamo liso	$ 462,779,297.8	$ 462,779,297.8	**0.80%**	$ 0.0	$ 0.0	**0.00%**
Control de chusque y helecho marranero	$ 1,214,039,212.3	$ 1,214,039,212.3	**2.10%**	$ 41,789,227.3	$ 41,789,227.3	**0.07%**
Control de retamo espinoso	$ 1,933,578,984.2	$ 1,933,578,984.2	**3.35%**	$ 0.0	$ 0.0	**0.00%**
Georreferenciación de áreas de control de coberturas exóticas, invasoras u oportunistas	$ 337,232,630.2	$ 337,232,630.2	**0.58%**	$ 0.0	$ 0.0	**0.00%**
Ortofotos (Antes y Después)	$ 43,932,697.2	$ 94,141,494.0	**0.08%**	$ 16,464,131.2	$ 80,262,639.6	**0.03%**
Instalación de cercas	$ 89,114,934.8	$ 89,114,934.8	**0.15%**	$ 0.0	$ 0.0	**0.00%**
Arriendo vehículo capacidad máxima hasta 50 pasajeros	$ 101,227,143.9	$ 356,751,974.1	**0.18%**	$ 99,581,174.1	$ 295,843,100.3	**0.17%**
Transporte menor de materiales (trasiego)	$ 17,231,253.2	$ 17,231,253.2	**0.03%**	$ 0.0	$ 0.0	**0.00%**
Transporte mayor de materiales (Vehículos capacidad hasta 2 toneladas)	$ 6,622,864.8	$ 6,622,864.8	**0.01%**	$ 0.0	$ 0.0	**0.00%**
Talento humano equipo mínimo requerido	$ 68,755,219.0	$ 237,639,397.9	**0.12%**	$ 67,637,247.9	$ 170,519,186.0	**0.12%**
TOTAL	**$ 4,274,514,237.3**	**$ 4,749,132,043.2**	**7.41%**	**$ 225,471,780.5**	**$ 588,414,153.2**	**0.39%**

11.8. ACTAS MENSUALES

En el Anexo 19 se presenta la preacta mensual, la cual consolida las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, directamente relacionadas con las actividades descritas en el apartado 11.7 AVANCES MENSUALES. El acta anexada incluye el desglose de los valores ejecutados y revisados por polígono. A continuación, se presenta el consolidado de los polígonos intervenidos durante el mes de febrero, cuyo detalle se encuentra desglosado en el respectivo anexo.

Tabla 29. Preacta mensual febrero 2026.
Fuente: CAB, 2026.

ACTA PARCIAL NO	2
NOMBRE DE LOS PREDIOS INTERVENIDOS	LA CALERA MONSERRATE 1
	SERRANIA DEL ZUQUE
	CANTERA
	FA18_1 SANTA BÁRBARA ALTA

ACTA PARCIAL NO	2
	FA19_1
	PARQUE NACIONAL ENRIQUE OLAYA HERRERA
	APR RFTVDH (RESB0294)
	FA_ CALASANZ
	FA_MINDEFENSA
	FA 15_1
	FA 13_2
CÓDIGO DE LOS POLIGONOS	CALERA MONSERRATE 1
	RESC0054
	RESC0060
	REUQ0220
	REUQ0301
	RESF0141
	RESB0294
	RECP0300
	RECP0299
	RECP0298
	RECP0297
PERIODO CORTE DE OBRA	01 al 28 de febrero de 2026.

Anexo 19. Preacta mensual.

12. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, se desarrollaron actividades administrativas y operativas orientadas a la planificación, coordinación y gestión de aprobaciones requeridas. En el mismo periodo, se efectuó la entrega y control documental de dotación y Elementos de Protección Personal (EPP) al personal profesional y operativo, garantizando su disponibilidad previa al inicio de actividades en terreno. Adicionalmente, se adelantó la gestión administrativa de vinculación y verificación de afiliaciones de nuevos colaboradores al Sistema de Seguridad Social Integral y validando el estado de cobertura en (EPS, ARL y AFP), con el fin de asegurar el cumplimiento de requisitos legales y de SST aplicables al contrato.

Para el personal profesional y operativo vinculado, se garantizó el cumplimiento de los requisitos, que incluyen la ejecución de inducciones, notificación de riesgos específicos, entrega de dotación y Epps, comunicación de examen médico ocupacional, evaluación SST y la formalización de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y capacitaciones referentes a las actividades operativas de apropiación y de actividades técnicas de campo previo a su inicio operativo.

Para dar continuidad a la trazabilidad referente a Planes de Emergencia, CAB realizó la atención de las observaciones emitidas por la interventoría, efectuando los ajustes requeridos y remitiendo los documentos para su validación final, los cuales fueron

aprobados mediante Oficio OF-ETC-SDA-110 del 05/02/2026. De igual manera, durante el presente periodo se contó la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (IPVR) este documento puede verificarse en el Anexo 21 (6-SST. Matriz IPVR)

De manera complementaria, el Coordinador Profesional SST garantizó la representación de CAB en las mesas técnicas convocadas y brindó acompañamiento permanente en las visitas a campo, facilitando el reconocimiento e identificación de condiciones de seguridad en los polígonos de Componentes 1 y 2.

Durante el mes de febrero se realizaron inspecciones al personal operativo, específicamente referidas a condiciones de salud, EPPs y finalmente herramienta menor. La documentación relacionada se presenta en el Anexo 21 (5-SST. Inspecciones).

Finalmente, el análisis de cumplimiento del periodo reporta un estado de ejecución satisfactorio de acuerdo con lo programado en el SG-SST, sin que se registraran hallazgos críticos o desviaciones técnicas que requirieran acciones correctivas inmediatas. Es importante resaltar que, durante el mes de febrero de 2026, el contrato mantuvo un indicador de accidentalidad en cero, sin reporte de accidentes de trabajo, incidentes ambientales ni siniestros viales. Los soportes documentales que respaldan esta gestión podrán ser verificados en el Anexo 21 (4-SST. Certificación ARL).

12.1. PLAN DE TRABAJO EN SST

Dentro de las actividades administrativas correspondientes a la etapa preoperativa, el Anexo Técnico Definitivo – Adenda establece en el ítem k la obligación de "*formular el Plan de Trabajo en Salud y Seguridad en el Trabajo (SST), en armonía estricta con los lineamientos de la norma ISO 45001, el Decreto Nacional 1072 de 2015 y demás normas vigentes y reglamentarias expedidas por las autoridades distritales y nacionales competentes".*

CAB, mediante oficio CAB-SDA-2025-034 del 28/01/2026, remitió el alcance de subsanación de los Planes de Emergencia y del Análisis de Vulnerabilidad por polígono para los frentes reportados; posteriormente, el 05/02/2026, la interventoría comunicó el oficio OF-ETC-SDA-110, en el cual emitió la Aprobación de los Planes de Emergencia y Análisis de Vulnerabilidad por frente de obra, lo cual dio el aval para empezar a ejecutar las actividades operativas de Componentes 1 y 2.

Posteriormente, CAB mediante oficio CAB-SDA-046 del 04/02/2026, presento el Listado de personal operativo Cuadrilla 1 Requerimiento de información en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para inicio de labores en campo, en respuesta interventoría mediante oficio OF-ETC-SDA-116 otorgó aval para el ingreso de personal relacionado a la ejecución de actividades de campo.

Dando continuidad, CAB mediante oficio CAB-SDA-2026-049 del 09/02/2026 presentó el listado del personal asignado a los recorridos de obra, destinados a las actividades de

reconocimiento de polígonos, dando alcance, la interventoría mediante oficio OF-ETC-SDA-123 del 11/02/2026 otorgo el aval a 5 personas y realizó observaciones a 2 operarios.

Por otro lado, CAB mediante oficio CAB-SDA-2026-051 del 09/02/2026 presentó el listado de personal operativo y documentos de ingreso de la cuadrilla 2, la interventoría mediante oficio OF-ETC-SDA-124 del 11/02/2026 otorgo aval a 11 operarios de la cuadrilla e informo observación subsanable de 5 operarios.

Dando continuidad al ingreso de personal operativo, CAB mediante oficio CAB-SDA-2026-058 y CAB-SDA-2026-059 del 12/02/2026 presentó el personal operativo de la cuadrilla 3 y 4 en donde se envían 2 hojas de vida nuevas para aprobación documental, la interventoría mediante oficio OF-ETC-SDA-135 de 16/02/2026 emite aval a 27 operarios, de los cuales 15 pertenecen a cuadrilla 3 y 12 a cuadrilla 4, de la cuadrilla 4 se realizaron 2 observaciones en cuanto afiliación de ARL, CAB realizó el cargue y envió de esta para tener aval de ingreso.

Por otro lado, y dando continuidad al ingreso de operarios, CAB mediante oficio CAB-SDA-2026-060 y CAB-SDA-2026-063, presento el personal operativo Cuadrillas 5 y 6, además de los documentos relacionados con SST para posterior aprobación, la interventoría mediante oficio OF-ETC-SDA-138 el 17/02/2026 otorgo aval de ingreso a 12 operarios y 1 profesional de campo y rechazo a 5 operarios ya que no cumplían con los requisitos mínimos de lecto escritura, el CAB realizó de inmediato la subsanación para envió y aprobación de los operarios restantes.

Anexo 20. Plan de trabajo SST.

12.2. RELACIÓN DE PERSONAL DEL CONTRATO

A continuación, se presenta la relación del personal vinculado al contrato en el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, discriminado por recurso humano mínimo transversal exigido contractualmente, profesionales de campo y operarios discriminados por cuadrillas:

Tabla 30. Recurso humano mínimo transversal.
Fuente: CAB, 2026.

Cargo	Nombre	Profesión	Cédula
Director General	Alexander Castillo Sierra	Ingeniero Forestal	1.010.192.576
Coordinador Profesional SST	José Luis Díaz López	Ingeniero Ambiental	1.020.803.959
Coordinador Profesional Ambiental Restauración Ecológica	Robinson Duque Osorio	Biólogo	1.053.787.897
Coordinador SIG	Edna Leonor Calderón Urueña	Ingeniero Forestal	52.799.293
Profesional Financiero	Gilma Stella Ramos Castiblanco	Ingeniero Civil	52.214.439

Tabla 31. Coordinadores de campo CAB.
Fuente: CAB, 2026.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
MAHECHA OSPINA EDNA ESMERALDA	28.549.659	PROFESIONAL DE CAMPO
PEREZ PINTO CARLOS DARIO	74.184.766	PROFESIONAL DE CAMPO
ROA CASAS OSCAR MAURICIO	1.049.614.977	PROFESIONAL DE CAMPO

Tabla 32. Profesionales de campo CAB.
Fuente: CAB, 2026.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
MAHECHA OSPINA EDNA ESMERALDA	28.549.659	PROFESIONAL DE CAMPO
PEREZ PINTO CARLOS DARIO	74.184.766	PROFESIONAL DE CAMPO
ROA CASAS OSCAR MAURICIO	1.049.614.977	PROFESIONAL DE CAMPO
ROJAS GÓNGORA JULIAN DAVID	1.013.641.168	PROFESIONAL DE CAMPO
CRUZ VARGAS LAURA CRISTINA	1.070.962.686	PROFESIONAL DE CAMPO
OJEDA PÉREZ DIEGO ANDRÉS	1.030.542.644	PROFESIONAL DE CAMPO
ANGULO DUARTE LUIS ALEJANDRO	1.030.656.067	PROFESIONAL DE CAMPO
BEJARANO SANDOVAL JAIME ANDERSON	79.470.850	PROFESIONAL DE CAMPO
BUENO BALLESTEROS JUAN CAMILO	1.015.400.427	PROFESIONAL DE CAMPO
FIGUEROA NIÑO DIANA CAROLINA	1.033.771.308	PROFESIONAL DE CAMPO
PEÑARANDA CÁRDENAS IBARTJ GEISEL	79.854.324	PROFESIONAL DE CAMPO
RÍOS LAURA ALEJANDRA	1.109.297.940	PROFESIONAL DE CAMPO
MONTAÑEZ LAURA CAMILA	1.014.287.097	APOYO EN CAMPO
VEGA MARTINEZ TATIANA	1.000.575.091	APOYO EN CAMPO
MATEUS MARIA CAMILA	1.010.248.988	PROFESIONAL DE CAMPO

Tabla 33. Personal operativo cuadrillas.
Fuente: CAB, 2026.

C	N	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	ARL	POLÍGONO
1	1	OJEDA CORME BRAYAN ARIEL	1007849630	SURA	C2 ARBORIZADORA ALTA RECB0081, ARBORIZADORA ALTA RECB0161, CERRO SECO RECB0194, CANTERA RESC0060
	2	MURCIA URBANO EVER	1075257018	SURA	
	3	BORRERO DUQUE ALBERTO	83243101	SURA	
	4	ANACONA GUZMAN JAIR	1081730446	SURA	
	5	HERRERA MORENO NELLY CAMILA	1022393933	SURA	
	6	GOMEZ ROBINSON ADRIAN	1218214692	SURA	
	7	MORALES CRISTIAN EDUARDO	1010003419	SURA	
	8	RODRIGUEZ SANCHEZ SARAY GISELA	1000128153	SURA	
	9	ARAQUE ESPITIA DEISY LORENA	52813991	SURA	
	10	NIETO LEON FULMER	80659326	SURA	
	11	PEREZ BEDOYA JHON JAIRO	86062151	SURA	
	12	CARRION GIL DIDIER DUVAN	1120562280	SURA	
	13	VARGAS HERNANDEZ NICOLAS STIVEN	11120956033	SURA	
	14	HERNANDEZ ESPINOSA JOHANA	1121820719	SURA	
	15	RONDON RIVAS DIEGO ARMANDO	1006149098	SURA	
2	1	ALBAÑIL MAROQUIN WILSON	1022946203	SURA	C2 QUEBRADA VEREJONES RESC0155,
	2	AREVALO CARDENAS DERLY YURANY	1019138412	SURA	
	3	CARDENAS CARDENAS DORA CECILIA	52288726	SURA	
	4	CADENAS MUÑOZ FABIO URIEL	2996535	SURA	

C	N	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	ARL	POLÍGONO
	5	CONTRERAS MISAEL	3231905	SURA	SERRANIA DEL ZUQUE RECB0054
	6	DAZA RODRIGUEZ LUIS ANTONIO	79357200	SURA	
	7	DAZA RODRIGUEZ WILMER FERNANDO	1023888643	SURA	
	8	LOPEZ SOSA SANTIAGO	1032656014	SURA	
	9	QUIROGA PALACIOS JULIAN MANUEL	1001287552	SURA	
	10	RUBIANO CABALLERO DANIEL	80380222	SURA	
	11	URIBE HERRERA JOSE MIGUEL	79318716	SURA	
	12	VASQUEZ HURTADO ADELMO	1032656341	SURA	
	13	HURTADO PALACIOS JULIO ALBERTO	80742708	SURA	
	14	DIMATE GOMEZ JELBER IVAN	1030572157	SURA	
	15	VILLALBA POVEDA MOISES	393597	SURA	
3	1	ANACONA UNI GUSTAVO	4764019	COLMENA	C1 LA CALERA MONSERRATE 1
	2	APONTE MILTON	1015998917	COLMENA	
	3	DAZA CARLOS DUVAN	1000775156	COLMENA	
	4	MARTINEZ PORRAS NELLY MARITZA	1022965088	COLMENA	
	5	VARGAS GONZALEZ EDISON ARMANDO	1007105845	COLMENA	
	6	MARTINEZ MICAN ELKIN DUVAN	1022941383	COLMENA	
	7	SALAZAR OSSA NORBEY	18417489	COLMENA	
	8	PAEZ GERARDO	80439048	COLMENA	
	9	COPETE PEDRO	91134482	COLMENA	
	10	GUZMAN LEIDY	1026576351	COLMENA	
	11	ELVIRA DUVERNEY	1193493781	COLMENA	
	12	GONZALEZ CRISTIAN	1054552332	COLMENA	
	13	TORRES GARCIA YONZON STID	79632495	COLMENA	
	14	MARTINEZ NOEL	3129010	COLMENA	
	15	TORRES GARCIA REINEL	80780656	COLMENA	
		MAYORGA DURAN ABIGAIL	79216283	COLMENA	
4	1	ARAUJO REINALDO	17976639	COLMENA	C1 LA CALERA MONSERRATE 1
	2	BARONA JIMENEZ WALTER JESUS	1046267318	COLMENA	
	3	BOTERO GOMEZ ROBINSON DANIEL	1010231243	COLMENA	
	4	BURGOS CARVAJAL JOSE ABRAHAN	1056411622	COLMENA	
	5	GALLARDO TORRES ROMER ANGEL	5501763	COLMENA	
	6	GOMEZ LOPEZ ANDRES FELIPE	1073381390	COLMENA	
	7	JARAMILLO ALCIDES	1037448018	COLMENA	
	8	MATALLANA LUIS	7222654	COLMENA	
	9	MONROY MONROY CRISTIAN LIBARDO	1002647116	COLMENA	
	10	ORTIZ MONTAÑO SHIRLY KATHERINE	1087803361	COLMENA	
	11	RAMIREZ VALENCIA EDIER OLMEDO	6428884	COLMENA	
	12	VILLABON CULMA KELLY	1003819876	COLMENA	
	13	VILLABON CULMA STIVEN LEONARDO	1193597625	COLMENA	
5-6	1	DUVIN ARBEY SANCHEZ PEÑA	1,056,505,670	SURA	C2 PARQUE METROPOLITANO LA ARBOLEDA RESC0152
	2	HORACIO SANCHEZ CORTES	74,260,680	SURA	
	3	JHON RICARDO BELTRAN VILLAMIL	1,056,505,843	SURA	
	4	PEDRO JULIO SANCHEZ SIERRA	1,056,506,656	SURA	
	5	JEISSON ROBLES TORRES	1,106,784,015	SURA	
	6	EDUAR FABIAN AGUIAR VAQUIRO	1,106,768,012	SURA	
	7	HILDER ANDRES LASSO	1,111,042,189	SURA	
	8	WILLIAM ALEXI RAMIREZ CAÑON	1,053,336,723	SURA	
	9	MIGUEL URIEL RAMIREZ CAÑON	7,315,969	SURA	
	10	ANGEL EDUARDO TORRES	74,261,398	SURA	
	11	JHON ALEJANDRO MENDEZ	1,078,347,986	SURA	
	12	JUAN SEBASTIAN ROJAS MENDIVELSO	1,053,343,917	SURA	
	13	KAROL ANDRES LOPEZ	1,073,382,041	SURA	
	14	ERIK YERIKO SIERRA CASTIBLANCO	1,073,381,563	SURA	

C	N	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	ARL	POLÍGONO
	15	GLADIS EMILIA SUAREZ GAITAN	1,073,381,607	SURA	
	1	JESSICA YADIRA MONTES GUEVARA	1,000,783,243	SURA	
	2	MAXIMILIANO PEREA PALACIOS	11,789,727	SURA	
	3	NEICER SUAREZ GAITAN	1,056,028,548	SURA	
	4	ROBINSON DANIEL MURCIA PAEZ	1,007,389,826	SURA	
	5	ANDRES GOMEZ	11,355,538	SURA	
	6	MILLER TORRES VELANDIA	5,889,014	SURA	
	7	ALDEMAR TORRES LAMPREA	93,450,901	SURA	
	8	MICHAEL RAFAEL LASSO	1,111,042,193	SURA	
	9	EDWARD YAHIN LASSO	1,106,769,545	SURA	
	10	DAISON MANUEL MEJIA	84,093,744	SURA	
	11	CARLOS JAVIER SULBARAN	1,051,886,791	SURA	
	12	HECTOR ALEJANDRO LOPEZ RAMIREZ	4,069,249	SURA	
	13	JOSE DOMINGO VARGAS GOMEZ	7,317,252	SURA	
	14	LUIS CARLOS SUAREZ CAMPOS	1,073,384,397	SURA	
	15	CARLOS HEBERTO CUBIDES	79,969,630	SURA	
		JAVIER SUAREZ FORERO	79,519,643	SURA	
		WILSON ERNESTO ARIAS ROA	7,333,414	SURA	
		SOLANO JHON JAIRO	1,002,678,053	SURA	
7	1	PULIDO ROZO MAYRON ALEJANDRO	1022993564	SURA	C2 QUEBRADA TOCHES RESC0055
	2	USSA SANCHEZ AURELIANO	79671066	SURA	
	3	OVIEDO GARZON JOSEPH MAURICIO	1023370308	SURA	
	4	PANTOJA QUILINDO DAGOBERTO	12277298	SURA	
	5	MARTINEZ CUBIDES IVAN MANUEL	1015425522	SURA	
	6	QUILINDO COLLAZOS DIEGO DARIO	12279258	SURA	
	7	AREVALO CAPERA LUCAS	93021093	SURA	
	8	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	80116362	SURA	
	9	MARTINEZ TOLEDO EDUARDO	83220476	SURA	
	10	CIFUENTES MELO JAIRO	3255584	SURA	
	11	SOLER VARGAS JOSE DIOMEDES	1118563726	SURA	
	12	CAPERA BUSTOS JUAN CAMILO	1007258047	SURA	
	13	MEDINA MEDINA JAMES JOHAN	1022359643	SURA	
	14	SALAZAR REYES BRAYAN STIP	1082803827	SURA	
	15	MERCADO NOSCUE KEVIN ALEXANDER	1007147219	SURA	
8	1	BELTRAN LINAREZ NELSON ENRIQUE	1023961550	COLMENA	C1 LA CALERA MONSERRATE 1
	2	DIAZ ALVARADO MIGUEL ANDERSON	1023925075	COLMENA	
	3	LANDAZURI BONE WENDY SARAI	1130766925	COLMENA	
	4	MOSQUERA SARMIENTO JEIMAR ANDRES	1073681342	COLMENA	
	5	MUÑOZ YATE HENRY	17788960	COLMENA	
	6	PASTRANA WARNES FRANCISCO	1067906143	COLMENA	
	7	RODRIGUEZ JORGE LUIS	1023914094	COLMENA	
	8	RODRIGUEZ RAFAEL	80112553	COLMENA	
	9	SABOGAL ERNESTO	79606076	COLMENA	
	10	VILLABON CULMA JOSE MIGUEL	1193206192	COLMENA	
	11	CUERO VALENCIA ANDERSON YOALES	1086042354	COLMENA	
	12	PAYAN CUERO JOSE MARTIRE	92428653	COLMENA	
	13	VILLEGAS TORRES PEDRO ARTURO	5501079	COLMENA	
	14	RODRIGUEZ KHLIEFAT EMILIO JOSE	4344412	COLMENA	
	15	CAICEDO VALENCIA WEIMAR DAVID	6163596	COLMENA	
9	1	GOYONECHE GONZALEZ CESAR JAIR	1007491553	SURA	C2 QUEBRADA TOCHES RESC0055
	2	LOPEZ RIVAS LUZ AMANDA	41251485	SURA	
	3	RODRIGUEZ AMARIS GABRIEL ALBERTO	1067713577	SURA	
	4	MONGUI MARTINEZ SANTIAGO	1000063905	SURA	
	5	MATTA TERAN JOSE ANDREY	80737223	SURA	

C	N	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	ARL	POLÍGONO
	6	AMARIS CARPIO CARLOS ALBERTO	945044	SURA	
	7	ALBARRACIN BAUTISTA DELVER	7365766	SURA	
	8	CASTIBLANCO SALAMANCA WILSON	80110173	SURA	
	9	RODRIGUEZ RIVERO ISAAC DAVID	1067599003	SURA	
	10	VERA DIAZ NORVEY	1006149768	SURA	
	11	RODRIGUEZ GIRALDO WALTER DAVID	1016114823	SURA	
	12	ROBERT ARLEY MORENO SANCHEZ	79817830	SURA	
	13	WILINTON DUVAN ALVAREZ RICO	1013691098	SURA	
	14	JOSE EDILFER RONDON CAPERA	1110174305	SURA	
10	1	ALVAREZ GUERRERO KAREN TATIANA	1007749818	SURA	SERRANIA DEL ZUQUE RECB0054 ACTIVO
	2	AREVALO CÁRDENAS FREDY NORALDO	80879159	SURA	
	3	AREVALO VILLALOBOS KAREN XIMENA	1022923121	SURA	
	4	BAQUERO GARCIA SANTOS	2997256	SURA	
	5	BAQUERO MORA JOHANA CAROLINA	1003740441	SURA	
	6	CARDENAS MARTINEZ DILSA PAOLA	1022972403	SURA	
	7	CARDENAS MUÑOZ ROBERTO	80451770	SURA	
	8	CRISTANCHO DAZA DIANA MARILUZ	1023003710	SURA	
	9	DELGADO VERGARA ELKIN STIVEN	1001170094	SURA	
	10	HURTADO DIMATE BAIRON DANIEL	1001170047	SURA	
	11	MONROY ZARTA FRANCISCO	79815956	SURA	
	12	MORALES SANABRIA DANIEL FERNANDO	1001170102	SURA	
	13	SABOGAL MORALES JOSÉ ANTONIO	79270829	SURA	
	14	VARGAS LÓPEZ MILLER ALFONSO	1022962312	SURA	
	15	VILLALBA POVEDA MOISES	393597	SURA	

Tabla 34. Personal retirado.
Fuente: CAB, 2026.

NOMBRE	CÉDULA	INGRESO	RETIRO
GARCIA MURILLO THOMAS	1.000.574.119	17/12/2025	31/01/2026
CULMA CELEDA JUAN SEBASTIAN	1.075.539.023	6/01/2026	31/01/2026
BARONA JIMENEZ WALTER JESUS	1.046.267.318	6/01/2026	31/01/2026
ORTIZ MONTENEGRO YAN CARLOS	1.080.265.623	6/01/2026	31/01/2026
BOTERO GOMEZ ROBINSON DANIEL	1.010.231.243	6/01/2026	31/01/2026
GOMEZ LOPEZ ANDRES FELIPE	1.073.381.390	6/01/2026	31/01/2026
JARAMILLO VALENCIA ALCIDES	1.037.448.018	6/01/2026	31/01/2026
RODRIGUEZ RUIZ DAVID EDUARDO	1.073.380.700	6/01/2026	31/01/2026
CORREA PEDRAZA PEDRO ALEJANDRO	1.123.860.853	6/01/2026	31/01/2026
CASTELLANOS BUENO JUAN CAMILO	1.015.400.427	28/01/2026	27/01/2026
JOSE HELI PEREZ SIERRA	79.860.076	12/02/2026	12/02/2026
WEIMAR DAVID CAICEDO	6.163.596	12/02/2026	12/02/2026
DIEGO CONTRERAS	1.023.860.766	12/02/2026	12/02/2026

12.3. AFILIACIONES Y PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026, CAB realizó la validación y consolidación de los soportes de pago de seguridad social y parafiscales (ARL,

EPS, AFP y CCF) correspondientes al personal transversal y operativo vinculado al contrato. Para este periodo, se reportó un total de 170 colaboradores, de los cuales se reportaron 158 colaboradores activos como se indica en la Tabla 30, garantizando la consistencia de la información y la cobertura prestacional de todo el equipo.

Esta gestión incluyó los certificados de afiliación de los nuevos colaboradores, asegurando que los aportes se ejecutaran bajo la clase de riesgo correspondiente a las funciones desempeñadas. Así mismo, se mantuvo control sobre las novedades del periodo, validando la vigencia de las afiliaciones y el debido soporte documental de ingresos y retiros. Anexo 21 (1-SST. Planilla de Pago de Seguridad Social y Parafiscales).

En cuanto al personal retirado, durante el periodo se registró el retiro de personal quienes cuentan con el respectivo paz y salvo, documentación que se relaciona en el Anexo 21, junto con los certificados de afiliación y la Planilla de Pago de Seguridad Social y Parafiscales (1-SST. Planilla de Pago de Seguridad Social y Parafiscales) correspondiente.

Nota: Teniendo en cuenta que los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales se liquidan y pagan en modalidad mes vencido, el contratista CAB realiza la cancelación de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al periodo causación del mes anterior el día 18 de cada mes, en cumplimiento del calendario interno de pago y garantizando la oportunidad en la acreditación de los aportes.

12.4. PLAN DE CAPACITACIONES, INDUCCIONES Y SOCIALIZACIONES SST

En cumplimiento del Plan de Capacitación programado para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, CAB ejecutó de manera integral las actividades de formación enfocadas en el personal transversal, profesional y operativo vinculado al inicio de la etapa de apropiación de diseños. Durante este ciclo, se priorizó la inducción técnica y la socialización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando el compromiso del equipo con la prevención de riesgos desde el inicio de sus actividades. Asimismo, se impartieron contenidos técnicos como se indica en la siguiente tabla, la trazabilidad documental se encuentra consolidada en el Anexo 21 (2-SST. Plan y Capacitaciones y 12-SST. Socialización Política SST):

Tabla 35. Capacitaciones SST.
Fuente: CAB, 2026.

Nombre capacitación
Manejo seguro de guadaña
Condiciones de seguridad (caídas a mismo y distinto nivel)
Manejo Seguro de Motosierras
Manejo de herramientas menores
Funciones Comités (COPASST-CCL)
Manejo de Material Vegetal Sensible
Movimientos de Tierra

Nombre capacitación
Manejo integral de residuos sólidos y peligrosos

Complementariamente, para dar inicio con las actividades de reconocimiento en los frentes de trabajo, el equipo profesional y operativo recibió la socialización del Reglamento de Higiene Industrial, garantizando el conocimiento de los protocolos de autocuidado y los estándares preventivos aplicables al entorno laboral - Anexo 21 (13-SST. Socialización Higiene). De manera complementaria, el área SST lideró el proceso de inducción para la totalidad del personal administrativo, transversal y operativo vinculado al contrato, como se relaciona en el Anexo 21 (7-SST. Inducciones).

Finalmente, en cuanto al control de pendientes, las capacitaciones sobre operación segura de maquinaria e inspecciones especializadas fueron reprogramadas técnicamente, para dar inicio a los Componente 1 y 2 se desarrollaron las capacitaciones que estaban programadas para inicio de actividades operativas, es decir que el plan de capacitación se encuentra en un cumplimiento del 100%, este compromiso se logró para dar aseguramiento a la formación aplicable a las condiciones reales de trabajo.

12.5. EPP (DOTACIÓN, ENTREGA, REPOSICIÓN Y CONTROL)

Durante el periodo del 1 y el 28 de febrero de 2026, CAB realizó el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación para el personal profesional vinculado, conforme a los cargos y riesgos identificados. CAB para dar cumplimiento a la entrega de dotación corporativa al personal operativo suministró dotación de acuerdo con el código de colores distrital y el manual de uso de marca de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la trazabilidad de las entregas realizadas se adjuntó en el Anexo 21 (3-SST. EPP).

Con el fin de dar continuidad a la ejecución de las actividades operativas, la interventoría emitió el aval desde el 02/02/2026 para el ingreso de las cuadrillas operativas. En consecuencia, CAB realizó la entrega de dotación y EPP requeridos para el desarrollo de las actividades programadas.

Para las actividades operativas generales y de acuerdo con el Anexo técnico, se suministró el siguiente listado de dotación y EPPs:

- Camisa
- Pantalón
- Overol
- Gafas de seguridad
- Guantes de nylon y guantes de vaqueta
- Protectores auditivos tipo inserción
- Botas de caucho con punta de acero
- Impermeable

Adicionalmente, para la ejecución de actividades de alto riesgo con uso de equipos motorizados (guadaña, motosierra o chipeadora), se deberá suministrar EPP específico según la tarea, conforme al anexo técnico y como mínimo:

- Casco con careta (protección facial)
- Protectores auditivos (según nivel de exposición)
- Peto de carnaza
- Rodilleras

Número de cuadrilla	Cantidad de operarios	EPP entregados
1	15	Camisa, pantalón, gafas, guantes, botas, protectores auditivos, impermeable, monja
2	15	Camisa, pantalón, gafas, guantes, botas, protectores auditivos, impermeable, monja
3	16	Camisa, pantalón, gafas, guantes, botas, protectores auditivos, impermeable, monja
4	13	Camisa, pantalón, gafas, guantes, botas, protectores auditivos, impermeable, monja
5 y 6	33	Camisa, pantalón, gafas, guantes, botas, protectores auditivos, impermeable, monja
7	15	Camisa, pantalón, gafas, guantes, botas, protectores auditivos, impermeable, monja
8	15	Camisa, pantalón, gafas, guantes, botas, protectores auditivos, impermeable, monja
9	14	Camisa, pantalón, gafas, guantes, botas, protectores auditivos, impermeable, monja
10	15	Camisa, pantalón, gafas, guantes, botas, protectores auditivos, impermeable, monja

En este sentido, se precisa que la entrega de EPP no es homogénea para todos los operarios, dado que su asignación depende de la actividad específica, el nivel de riesgo, y la tarea efectivamente ejecutada; por lo tanto, no todos los trabajadores realizarán las mismas labores ni requieren los mismos elementos, garantizando la pertinencia del EPP por oficio/tarea y el cumplimiento del estándar definido en el anexo técnico. La trazabilidad de las entregas realizadas se adjunta en el Anexo 21 (Anexo 5-SST. Inspecciones) (Registro Fotográfico).

Figura 32. Entrega y dotación EPPs.





Nota: CAB ha realizado entrega de dotación y elementos de protección personal desde los meses de noviembre y diciembre de 2025, enero y febrero de 2026 a los colaboradores de CAB, por ende, las carpetas se anexarán por mes para dar cumplimiento a la sumatoria del personal reportado.

12.6. SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN Y CONTROL DE ÁREAS

Durante el periodo del 1 de febrero al 28 de febrero de 2026, se realizó actividades de señalización o demarcación, de acuerdo con el plan de trabajo se contó con punto de encuentro, caídas a mismo y distinto nivel, de acuerdo con las actividades de campo esta evidencia se reportar con las evidencias de instalación y el seguimiento de condiciones inseguras, La trazabilidad de las entregas realizadas se adjuntó en el Anexo 21 (5-SST. INSPECCIONES).

A continuación, se presenta registro fotográfico de actividades de señalización en obra en para el mes de febrero de 2026:

Figura 33. Señalización, demarcación y control de áreas.
Fuente: CAB, 2026.

C1 - La Calera Monserrate 1	RESFCO055 – Quebrada Toches
	

C1 - La Calera Monserrate 1	RESFCO055 – Quebrada Toches
	

12.7. COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (CCL)

CAB definió un esquema de participación conformado por cuatro (4) representantes principales y cuatro (4) suplentes, distribuidos de manera paritaria entre empleador y trabajadores. Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, una vez efectuado el proceso de elección de representantes, la designación por parte de la gerencia y del componente operativo, y su formalización, se llevó a cabo la capacitación inicial de los integrantes y se programaron las primeras sesiones del COPASST y del Comité de Convivencia Laboral Anexo 21 (9-SST. COPASST). En dichas reuniones se establecieron y socializaron las funciones, canales de comunicación, estructura organizativa y el protocolo de articulación y presentación de cada comité ante el equipo operativo.

En cumplimiento de los lineamientos de participación establecidos por el CAB, se definió una estructura de conformación integrada por dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes por cada instancia, garantizando la participación paritaria entre el empleador y los trabajadores. Con fecha 30/01/2026, se llevó a cabo el proceso de votación para la conformación de los comités institucionales. Posteriormente, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, y una vez surtido el proceso de elección de representantes de los trabajadores y designación por parte de la gerencia, quedó formalmente conformada la estructura de los siguientes comités:

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):**

Para la elección del COPASST se encontraban habilitados para votar veintiocho (28) colaboradores; sin embargo, participaron efectivamente trece (13) en la jornada electoral. Como resultado del escrutinio, la conformación del comité quedó establecida así:

Presidente: Laura Cristina Vargas Cruz (9 votos)

Suplente: Sergio Andrés Moreno Mora (4 votos)

Secretario: Oscar Mauricio Roa (7 votos)

Suplente: Carlos Darío Pérez (6 votos)

Durante esta jornada no se registraron votos en blanco. El proceso de conteo y verificación de votos estuvo a cargo del Director de Proyecto y del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, dejando la respectiva constancia del escrutinio.

- **Comité de Convivencia Laboral (CCL):**

La conformación del Comité de Convivencia Laboral también se realizó el 30 de enero de 2026, bajo un esquema de participación integrado por dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes, con representación paritaria entre empleador y trabajadores. Aunque la población habilitada para participar correspondía a veintiocho (28) colaboradores, únicamente trece (13) asistieron al proceso de votación.

Como resultado, el comité quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente: Laura Montañez

Suplente: Julián Rojas

Secretaria: María Mateus

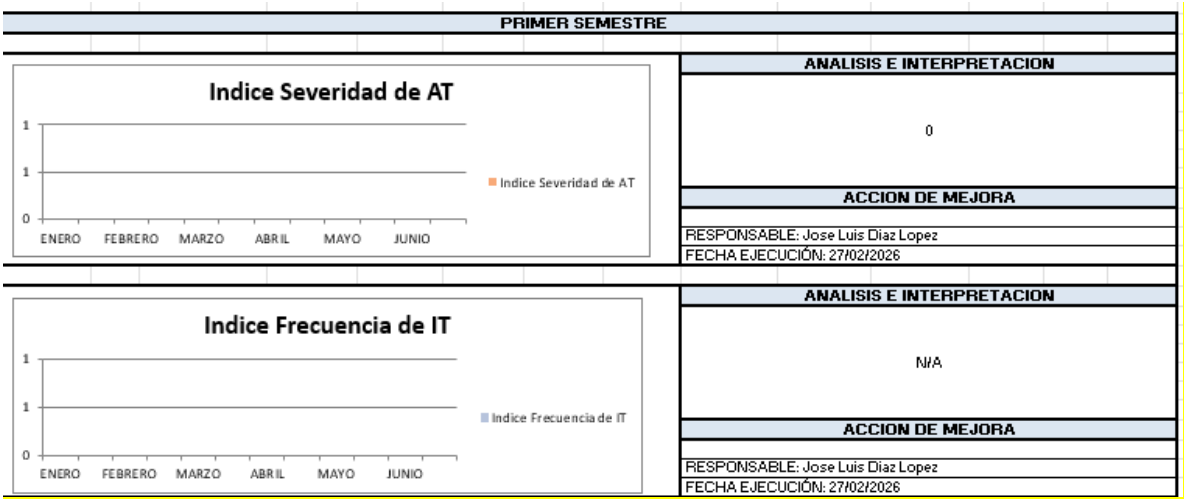
Suplente: Tatiana Vega

Finalmente, como parte del componente operativo y de su proceso de formalización, se ejecutó la capacitación inicial de los integrantes designados y se programaron las primeras sesiones tanto del COPASST como del Comité de Convivencia Laboral, conforme a lo establecido en el Anexo 21 (9-SST. COPASST). En dichas sesiones se definieron y socializaron las funciones de cada instancia, los canales de comunicación, la estructura organizacional y el protocolo de articulación, así como el mecanismo de presentación formal de ambos comités ante el equipo operativo.

12.8. ACCIDENTES, INCIDENTES Y CONDICIONES INSEGURAS

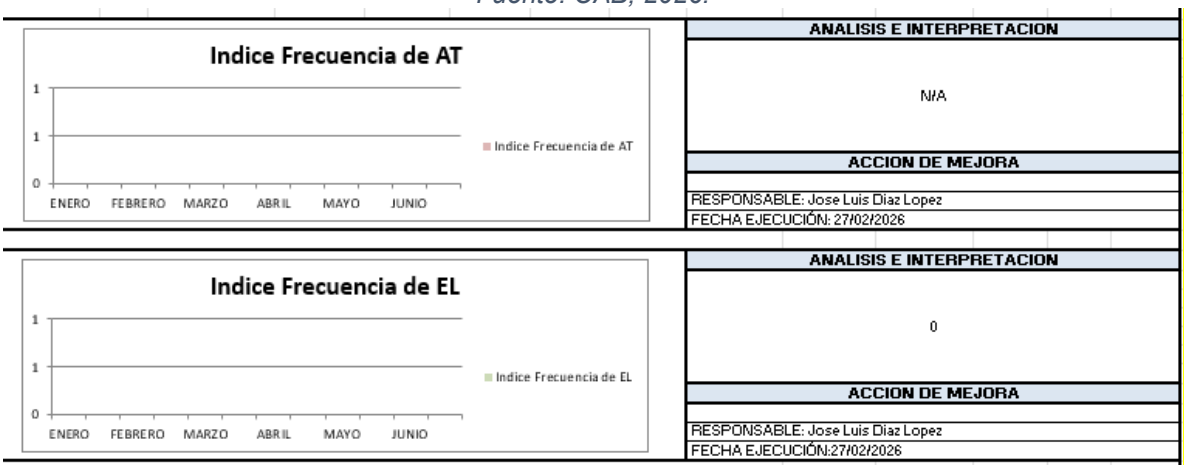
Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, no se registraron accidentes de trabajo, enfermedades laborales ni reportes de actos o condiciones inseguras. El estado de accidentalidad en cero se encuentra certificado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y consolidado en los indicadores de gestión del SG-SST, conforme a los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019. La trazabilidad de estos indicadores se presenta en la Figura 34, Figura 35 y Figura 36, la certificación correspondiente se adjuntan en el Anexo 21 (4 – SST. Certificación ARL):

Figura 34. Análisis indicadores Resolución 0312 de 2019 AT e IT.
Fuente: CAB, 2026.



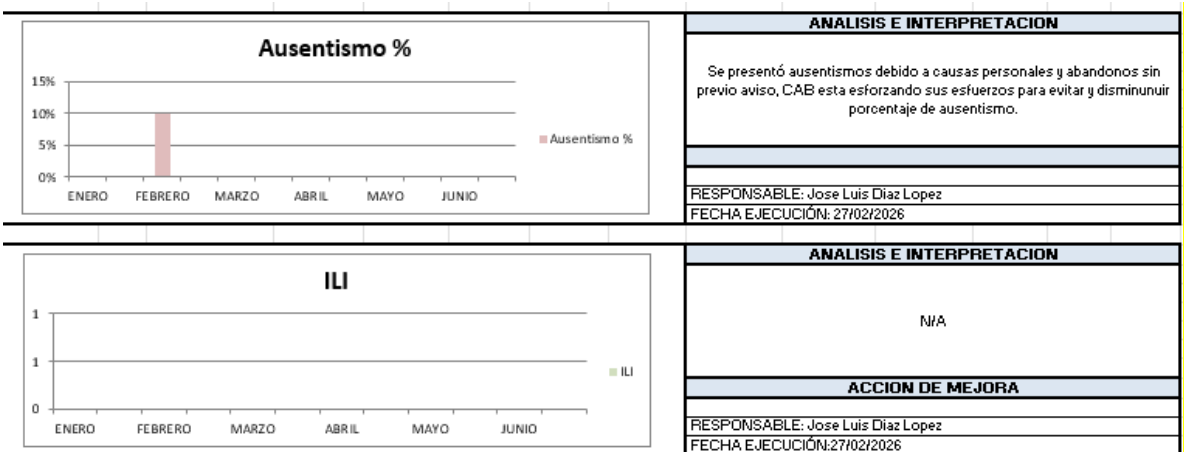
De acuerdo con la información evidenciada con corte al 27 de febrero de 2026 no se han presentado eventos con afectación sobre la severidad ni sobre el índice de frecuencia, motivo por el cual este último se mantiene en valor de cero (0). Adicionalmente, en relación con el índice de frecuencia de la accidentalidad y la frecuencia de enfermedades laborales, se evidencia que para el mes de febrero de 2026 dichos indicadores permanecen en cero (0):

Figura 35. Análisis indicadores Resolución 0312 de 2019 AT y EL.
Fuente: CAB, 2026.



Finalmente, se presenta el análisis de ausentismo e indica de lesión incapacitante (ILI), donde se indica que por razones ajenas a CAB, se presentó un ausentismo aproximado del 10%, ya que los operarios no llegaban al frente de obra o renunciaban antes de ingresar.

Figura 36. Análisis indicadores Resolución 0312 de 2019 Ausentismo e ILI.
Fuente: CAB, 2026.



Asimismo, con el fin de asegurar una respuesta oportuna ante eventuales eventos, CAB mantiene vigente el procedimiento institucional para la gestión de incidentes, accidentes y reporte de condiciones inseguras, el cual establece las etapas de notificación, conformación del equipo investigador, investigación y análisis de causas, y cierre y verificación de acciones correctivas y preventivas.

Durante el presente periodo contractual, se dispuso de los recursos y equipos de respuesta definidos en el Plan de Emergencias, incluyendo radios walkie-talkies, camilla con inmovilizador o cuello ortopédico, botiquín y extintor, los cuales se mantuvieron disponibles y operativos para su uso ante cualquier suceso repentino ocurrido con ocasión o como consecuencia del trabajo. Adicionalmente, CAB conserva la aplicación de los protocolos de respuesta y atención establecidos, bajo la supervisión y coordinación del Coordinador de SST, garantizando el seguimiento a la atención del evento y la gestión de acciones derivadas.

El CAB, con el fin de completar la conformación de las brigadas de emergencia, realizó la gestión documental correspondiente al proceso de creación de brigadas por cada frente de trabajo, en cumplimiento de lo establecido en los Planes de Emergencia vigentes. Para tal fin, se implementó un mecanismo de postulación voluntaria a través de cartelera informativa, mediante el cual los operarios interesados registraron sus datos con el fin de integrar la brigada de emergencia del frente de trabajo asignado. Este procedimiento se desarrolló conforme al dimensionamiento definido en el Plan de Emergencias, el cual establece como criterio mínimo la designación de dos (2) brigadistas por cada cuadrilla, para garantizar la atención inicial de incidentes, contingencias o situaciones de emergencia.

En este marco, el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutó la capacitación correspondiente en Planes de Emergencia, abordando los roles, responsabilidades, funciones operativas y lineamientos de actuación de los brigadistas, con el objetivo de fortalecer la capacidad de preparación, respuesta y articulación frente a posibles incidentes o emergencias en los predios y áreas de intervención donde se desarrollaron actividades

operativas. Como resultado de este proceso, el 27/02/2026 se formalizó la designación de los brigadistas de emergencia por frente de trabajo. Los soportes documentales del proceso podrán ser verificados en el Anexo 21 (11-SST. Brigada).

Finalmente, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, CAB dio alcance a indicadores de seguimiento, estos podrán ser verificados en el Anexo 21 (4-SST. Certificación ARL / Indicadores SGSST).

12.9. ACTIVIDADES EN CAMPO

Durante la ejecución de las actividades correspondientes al mes de febrero de 2026, CAB contó con el aval de ingreso para la realización de intervenciones en campo asociadas a los Componentes 1 y 2, habilitando frentes de trabajo en diferentes polígonos intervenidos durante el periodo. En estos frentes se ejecutaron actividades técnicas relacionadas con manejo de chusque, eliminación y control de especies invasoras como retamo espinoso, plateo y fertilización, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

De manera transversal a todos los frentes de trabajo, se implementaron controles operacionales y medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) orientadas a garantizar condiciones seguras durante la ejecución de las labores en campo. Entre estas se incluyeron inspecciones preoperacionales de herramientas menores antes del inicio de las actividades, verificación del uso y estado de los elementos de protección personal, instalación de campamentos o carpas de apoyo en los frentes de trabajo, disponibilidad de elementos para atención de emergencias como botiquín, camilla y extintor, señalización preventiva y operativa en las zonas intervenidas, así como la implementación de puntos ecológicos para la adecuada gestión de residuos.

Figura 37. Elementos SST La Calera Monserrate 1.
Fuente: CAB, 2026.



Cartelera informativa



Elementos de atención a emergencias

Adicionalmente, se dispuso de carteleras informativas en los frentes de trabajo, en las cuales se relacionan números de emergencia, contactos de entidades hospitalarias, líneas de atención y lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. De forma complementaria, se realizaron charlas rutinarias de seguridad al inicio de las

jornadas, con el fin de reforzar las medidas preventivas y las condiciones seguras de operación en terreno.

Figura 38. Inspección a EPPs y herramienta menor



En el siguiente registro fotográfico se pueden evidenciar las actividades para adecuación del terreno, acá se puede evidenciar el uso correcto de dotación, elementos de protección personal, herramientas menores y guadaña.

Tabla 36. Inspección de dotación CAB.
Fuente: CAB, 2026.



Se realizó la verificación de las actividades de trazado en el frente de obra Arborizadora Alta, en este se conto con dotación y Epps adecuados para la ejecución de esta actividad.

Tabla 37. Inspección de eliminación de retamo espinoso, uso y estado de dotación y EPPs. Fuente: CAB, 2026.

	
Se realizó la verificación del procedimiento para la eliminación de retamo espinoso, en este verifico el uso y estado dotación y Epps adecuados para la ejecución de esta actividad.	

Tabla 38. Inspección condiciones de seguridad. Fuente: CAB, 2026.

	
Se realizó la verificación en el futuro parque metropolitana la Arboleda de pendientes y las condiciones del terreno, esto para identificar los controles en los diferentes polígonos.	

Finalmente, la implementación de estos controles permitió garantizar condiciones adecuadas de trabajo, fortalecer la preparación ante emergencias y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyos soportes y registros de inspección se presentan en el Anexo 21 (5-SST. Inspecciones).

Anexo 21. Documentación SST.

12.10. DISTRIBUCIÓN POR LOCALIDAD

Con el fin de consolidar la información relacionada con el personal operativo vinculado a las actividades en campo, en el presente informe se anexa una matriz de control de personal, en la cual se relaciona para cada trabajador el nombre completo, número de identificación, afiliación al sistema de seguridad social (ARL), componente de trabajo, cuadrilla asignada, polígono de intervención y fechas de ingreso y finalización de actividades. Esta matriz permite evidenciar la distribución del personal por frente de trabajo,

así como la trazabilidad del recurso humano que participa en la ejecución de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.

Anexo 22. Distribución por localidad.

12.11. LICENCIAS, PERMISOS O TRÁMITES

De acuerdo con Contrato de Obra No. SDA-20251471 se indica en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA, las siguientes indicaciones respecto a autorizaciones, permisos o trámites para el adelanto del proceso contractual:

"**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.** - AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DISEÑOS PREVIOS REQUERIDOS PARA ADELANTAR EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

Las acciones de restauración ecológica por regla general no requieren autorizaciones, permisos ambientales, licencias ambientales. La normatividad actual no establece autorizaciones, permisos, licencias ambientales para llevar a cabo las labores objeto de este proceso en las áreas del Distrito Capital cuya competencia corresponde a la SDA como autoridad ambiental en el marco de las concertaciones erigidas de consuno entre las autoridades participes en el presente contrato.

De conformidad con lo expuesto en la justificación de la necesidad, de manera previa al inicio formal del presente proceso de contratación se elaboraron los diseños respectivos por parte del CONSORCIO BARZZILAI (Barrancas El Cedrito y Franja de adecuación La Serranía) contratado por la SDA y en el marco del Convenio 2596-2021 suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB , la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Universidad Distrital (La Calera Monserrate 1, Fase 2 y 3: El Arrayán, Fase 3: La Calera Monserrate 2 y El Delirio), los cuales, hacen parte integral del <> adjunto al presente estudio Previo.

No obstante, lo anterior, en caso de requerir procedimientos de tala o aprovechamiento forestal, previo a su ejecución, se deben tramitar los permisos descritos en la normatividad vigente, por parte del contratista"

ALCANCE:

En el presente informe se deja constancia de que, durante el periodo reportado, no se han adelantado trámites, solicitudes de licencias o permisos, en concordancia con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA del Contrato de Obra SDA No. 20251471.

En este sentido, teniendo en cuenta que las acciones de restauración se desarrollan al interior de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, dichas actividades se enmarcan en lo establecido en el Acuerdo CAR 09 de 2010, mediante el cual se definen los requisitos y el procedimiento para la presentación, evaluación y aprobación de planes de restauración ecológica en áreas protegidas bajo jurisdicción de la CAR. Al respecto, la gestión correspondiente a la presentación y aprobación de dichos planes ha sido

adelantada por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para los polígonos de la Fase 1 del Componente 1, a la fecha del presente informe.

13. GESTIÓN AMBIENTAL

13.1. CLAÚSULAS AMBIENTALES

En cumplimiento de la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS AMBIENTALES del Contrato de Obra No. SDA-20251471 se relaciona la trazabilidad de cumplimiento de cláusulas ambientales.

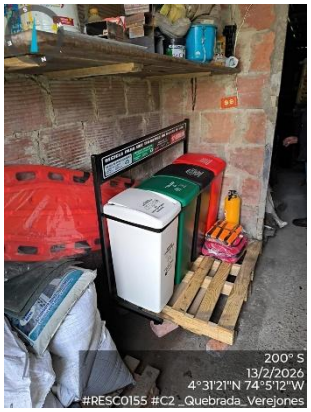
Tabla 39. Trazabilidad cláusulas ambientales.
Fuente: Contrato de Obra No. SDA-20251471.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS AMBIENTALES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (A nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término del contrato, incluyendo entre otros: Manejo de residuos líquidos, sólidos, peligrosos, permiso de vertimientos, de emisiones atmosféricas, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos domésticos o convencionales, residuos peligrosos (RESPEL). Así mismo, el Contratista debe en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él, en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde se realizan las actividades, pueden disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla o subsane el hecho deficiente.	Durante el periodo se dio inicio a actividades en campo en polígonos habilitados de los Componentes 1 y 2, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a la ejecución contractual. En cada frente de trabajo se implementaron puntos ecológicos conforme a la Resolución 2184 de 2019. A la fecha no se han requerido permisos ambientales asociados a vertimientos, emisiones atmosféricas ni manejo de RCD o RESPEL, dado que únicamente se han generado residuos ordinarios y no aprovechables.
2. El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que generen dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente relacionados con el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, el contratista deberá dejar constancia de la gestión realizada y hacer la entrega de los certificados de disposición final cuando aplique.	En los polígonos habilitados se instalaron puntos ecológicos conformados por caneca verde, blanca y negra, conforme a la Resolución 2184 de 2019, así como caneca roja para la eventual gestión de RESPEL. Durante el periodo únicamente se generaron residuos ordinarios y no aprovechables, los cuales fueron gestionados conforme a la normatividad vigente. No se generaron residuos peligrosos ni se requirió certificado de disposición final de RESPEL.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS AMBIENTALES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
3. Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y los requerimientos que la Secretaría Distrital de Ambiente disponga.	Durante el inicio de actividades en campo se implementaron las medidas básicas de manejo ambiental, incluyendo la instalación de puntos ecológicos en cada frente habilitado. CAB garantizará su cumplimiento integral durante la fase operativa y de acuerdo con requerimientos de la SDA
4. El contratista debe garantizar un manejo adecuado de los residuos que se puedan generar con ocasión de la ejecución del contrato, y velar por no dejar sustancias nocivas para la flora, fauna y salud humana y no contaminar los ambientes de trabajo, el suelo y fuentes de agua.	En los frentes habilitados se garantizó la separación en la fuente mediante puntos ecológicos reglamentarios y disposición adecuada de residuos ordinarios y no aprovechables. No se generaron sustancias nocivas ni se realizaron actividades que implicaran riesgo de contaminación del suelo o fuentes hídricas.
5. En caso de que durante la ejecución del contrato se generen residuos clasificados como peligrosos se les deberá dar el tratamiento conforme a lo señalado por el Decreto Nacional 4741 de 2005 unificado en el año 2015 en el Título 6 del Decreto Nacional 1076 de 2015.	Durante el periodo informado no se generaron residuos clasificados como peligrosos. No obstante, se dispone de caneca roja en cada frente para la eventual gestión de RESPEL, conforme a la normativa aplicable.
6. Garantizar que el Gestor Externo de los residuos peligrosos o especiales deba estar autorizado por la autoridad ambiental competente y cuente con las licencias, permisos y autorizaciones ambientales que se requieran para llevar a cabo la actividad de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015 y/o la norma que lo modifique o Adicione.	No se requirió gestión externa de residuos peligrosos durante el periodo. En caso de generarse durante la etapa operativa, se contratará gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente.
7. Para aquellas actividades que requieran el uso de plaguicidas y fungicidas, por ejemplo, los mantenimientos de la plantación, en caso de requerirse, el contratista o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio, debe garantizar que los plaguicidas y fungicidas sean de baja toxicidad (NO categorías \| y II), estar autorizados o aprobados por la autoridad competente y que estos cuentan características de biodegradabilidad. Privilegiar el uso de productos naturales o de control biológico. Lo anterior, a través de fichas de datos de seguridad, registros de salud pública, fichas técnicas de los productos.	Durante el periodo informado no se realizaron aplicaciones de plaguicidas ni fungicidas en los frentes habilitados. En caso de requerirse en etapas posteriores, se utilizarán productos autorizados, de baja toxicidad y preferiblemente de origen biológico, con sus respectivos soportes técnicos.
8. Para aquellas actividades que requieran el uso de plaguicidas y fungicidas, el contratista deberá garantizar que	Durante el periodo no se asignó personal para aplicación de plaguicidas o

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS AMBIENTALES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
personal que asigne para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas cumpla con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad. Lo anterior, a través de certificados de cursos de formación, soportes de asistencia a capacitaciones, etc, lo cual deberá ser previamente verificado por parte de la interventoría del contrato.	fungicidas, dado que no se realizaron dichas actividades. En caso de requerirse, se garantizará la formación y certificación correspondiente, con verificación previa de la interventoría.
9. Adoptar y conocer el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad, el cual da herramientas de planeación que permitan gestionar acciones institucionales con miras a lograr los objetivos propuestos, adoptado por el DECRETO 593 DE 2023 " Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA" y las demás que las modifiquen y/o adicionen.	CAB mantiene la consulta y revisión de los lineamientos del PIGA conforme al Decreto 593 de 2023 y la Resolución 242 de 2014, incorporando en la operación los criterios de separación en la fuente y manejo responsable de residuos en los frentes habilitados, en coherencia con las disposiciones ambientales distritales.

Figura 39. Puntos ecológicos.
Fuente: CAB, 2026.













14. COMPONENTE JURÍDICO

14.1. PÓLIZAS CONTRACTUALES

Al cierre del año 2025, las pólizas contractuales se encontraban debidamente constituidas y vigentes desde el punto de vista legal, las cuales se encuentran actualizadas a fecha de acta de inicio, 14 de noviembre de 2025, y cargadas en la plataforma SECOP II, habilitando la ejecución del Contrato de Obra No. SDA-20251471. A la fecha del presente informe no se han presentado modificaciones en dichas pólizas, por lo cual continúan vigentes las mismas garantías reportadas en los Informes Mensuales No. 01 y 02 (Tabla 40).

Tabla 40. Pólizas contractuales.
Fuente: CAB, 2026.

PÓLIZA	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
No. POLIZA	45-40-101103848	45-44-101170421	45-40-101103848	45-44-101170421
FECHA DE EXPEDICIÓN	27/10/2025	27/10/2025	26/11/2025	28/11/2025
VIGENCIA DESDE	21/10/2025	21/10/2025	14/11/2025	14/11/2025
VIGENCIA HASTA	31/12/2027	31/10/2030	24/01/2028	24/01/2031
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO ANDINO DE BACATÁ			
NIT	901.999.584-5			
DATO DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO	BOGOTA D.C SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE			
NIT	899.999.061-9			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			

Anexo 23. Pólizas contractuales

14.2. CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS DÉCIMO TERCERA, DÉCIMO CUARTA, DÉCIMO QUINTA Y DÉCIMO OCTAVA

El Contrato de Obra SDA No. 20251471 establece en las cláusulas décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima octava los lineamientos y obligaciones relacionados con la

contratación, vinculación y gestión del personal requerido para la correcta ejecución del contrato. Estas disposiciones definen los requisitos mínimos, responsabilidades del contratista y condiciones que deben garantizarse para el cumplimiento del objeto contractual.

En cumplimiento de lo anterior, a continuación, se relaciona para cada cláusula lo establecido contractualmente, así como el alcance de su aplicación en el marco del presente informe mensual:

Tabla 41. Cumplimiento Cláusula décima tercera.
Fuente: CAB, 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - DECRETO DISTRITAL No.332 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL"

En este contexto, el presente proceso no se encuentra exceptuado, por tanto, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 3° pluricitado en lo referente al porcentaje de que trata la Rama de actividad económica de la construcción, esto es, el 13,8%. Durante la ejecución del contrato se verificará que se mantenga la contratación de mujeres en el porcentaje antes aludido.

ALCANCE

Se relaciona el porcentaje de cumplimiento para este ítem.

CONTRATO	VALOR	OBJETO	DEPENDENCIA	No. MUJERES VINCULADAS
20251471	$ 57.701.838.680	CONTRATAR ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (MANTENIMIENTO) EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN; REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA; EN ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL	SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	26

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020, CAB garantiza la participación de mujeres en una proporción no inferior al 13.8% del total del personal vinculado para la ejecución del contrato. Para el periodo reportado se encuentran veintiséis (26) mujeres vinculadas de un total de 158 personas activas durante el periodo de febrero 2026, lo que equivale al 14.4%, reportándose cumplimiento en este ítem. Este porcentaje se refleja en los diferentes niveles y perfiles requeridos, promoviendo condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y equidad en el acceso al empleo.

No.	NOMBRE	CÉDULA	CARGO
1	CALDERON EDNA LEONOR	52799293	COORDINADOR SIG
2	CRUZ VARGAS LAURA CRISTINA	1070962686	PROFESIONAL DE CAMPO
3	MAHECHA OSPINA EDNA ESMERALDA	28549659	PROFESIONAL DE CAMPO
4	FIGUEROA NIÑO DIANA CAROLINA	1033771308	PROFESIONAL DE CAMPO
5	RÍOS ESCOBAR LAURA ALEJANDRA	1109297940	PROFESIONAL DE CAMPO
6	ROMÁN GONZÁLEZ NUBIA LILIANA	52955748	APOYO SOCIAL
7	AREVALO CARDENAS DERLY YURANY	1019138412	OPERARIO
8	CARDENAS CÁRDENAS DORA CECILIA	52288726	OPERARIO
9	HERRERA MORENO NELLY CAMILA	1022393933	OPERARIO
10	RODRIGUEZ SANCHEZ SARAY GISELA	1000128153	OPERARIO
11	ARAQUE ESPITIA DEISY LORENA	52813991	OPERARIO
12	ORTIZ MONTAÑO SHIRLY KATHERINE	1087803361	OPERARIO
13	LANDAZURI BONE WENDY SARAI	1130766925	OPERARIO
14	MARTINEZ PORRAS NELLY MARITZA	1022965088	OPERARIO
15	VILLABON CULMA JOHANNA	1003819876	OPERARIO
16	GUZMAN LEIDY	1026576351	OPERARIO
17	ELVIRA DUVERNEY	1193493781	OPERARIO
18	KAROL ANDRES LOPEZ	1,073,382,041	OPERARIO
19	GLADIS EMILIA SUAREZ GAITAN	1,073,381,607	OPERARIO
20	JESSICA YADIRA MONTES GUEVARA	1,000,783,243	OPERARIO
21	LOPEZ RIVAS LUZ AMANDA	41251485	OPERARIO
22	ALVAREZ GUERRERO KAREN TATIANA	1007749818	OPERARIO
23	AREVALO VILLALOBOS KAREN XIMENA	1022923121	OPERARIO
24	BAQUERO MORA JOHANA CAROLINA	1003740441	OPERARIO
25	CARDENAS MARTINEZ DILSA PAOLA	1022972403	OPERARIO
26	CRISTANCHO DAZA DIANA MARILUZ	1023003710	OPERARIO

PERSONAL CONTRACTUAL	**181**
PERSONAL ACTIVO FEB 2026	**158**

ÍTEM	% REQUERIDO	N° PERSONAS REQUERIDO	N° PERSONAS VINCULADAS	% CUMPLIMIENTO
% CONTRATACIÓN MUJERES CONTRACTUAL	13.8%	25	26	**14.4%**
% CONTRATACIÓN MUJERES PERSONAL ACTIVO	13.8%	22	26	**16.5%**

Anexo 24

Tabla 42. Cumplimiento Cláusula décima cuarta.
Fuente: CAB, 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DIRECTIVA DISTRITAL No. 001 DE 2011 DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C – MODIFICADO POR LA DIRECTIVA DISTRITAL No. 18 DE 2011 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Efectuado el análisis correspondiente, la SDA determina que es viable técnicamente incluir este criterio como obligación del contratista, esto es, el de vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 del artículo 12 del el Decreto Distrital 294 de 2008 "Por el cual se dictan disposiciones para optimizar el gasto social distrital destinado a fomentar la educación

para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal", que fue modificado por el artículo 13 del Decreto Distrital 380 de 2015 "Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.", toda vez que en atención a la naturaleza del contrato a celebrar, es pertinente mencionar que para el cumplimiento del objeto y las actividades enmarcadas dentro del mismo, el contratista seleccionado deberá contar con personal y/o mano de obra tipo operario de que trata la presente medida afirmativa, lo cual deberá ser verificado por parte de la interventoría del contrato y soportado para cada una de las cuentas de cobro del contratista de obra.
ALCANCE
Durante el mes de febrero de 2026 se recibió respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDE) frente a la gestión adelantada en enero relacionada con la solicitud de base de datos de aspirantes con perfil de operarios de campo. En la comunicación, la entidad informó que asumirá el proceso de citación y preselección de candidatos y, una vez culminada dicha etapa, remitirá a CAB la base de datos de personas que cumplan con el perfil requerido para su evaluación y eventual vinculación. Anexo 24

Tabla 43. Cumplimiento Cláusula décima quinta.
Fuente: CAB, 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021
En este sentido, el contratista deberá destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5 %), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.
ALCANCE
Para el periodo reportado se registra la vinculación de veintitrés (23) personas en condición de pobreza extrema, lo que representa el 12.7% del total del personal contratado para la ejecución del proyecto. Con este porcentaje se da cumplimiento al requerimiento establecido en materia de inclusión laboral de población vulnerable, evidenciando el compromiso del contrato con la generación de oportunidades para personas en situación de mayor riesgo socioeconómico. La condición de pobreza extrema se mide acuerdo con el puntaje del SISBÉN del personal vinculado.

PERSONAL CONTRACTUAL	**181**			
PERSONAL ACTIVO FEB 2026	**158**			
ÍTEM	**% REQUERIDO**	**N° PERSONAS REQUERIDO**	**N° PERSONAS VINCULADAS**	**% CUMPLIMIENTO**
% POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA	5%	9	23	**12.7%**

Anexo 24.

Tabla 44. Cumplimiento cláusula décima octava.
Fuente: CAB, 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS PARA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO LEY 2119 DE 2021
La Entidad encuentra que, para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de vincular jóvenes entre 18 y 28 años, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas del sector de ejecución de obras con actividades intrínsecas del objeto pretendido o trabajadores que se encuentren en este rango de edad y adicionalmente se requiere personal con experticia en los temas del objeto del presente proceso, experticia que puede que no se cumpla con personas dentro de este rango de edad y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.
ALCANCE
Acorde en lo mencionado en el contrato de obra no es obligatorio.

14.3. FACTOR DE CALIDAD

De conformidad con la propuesta presentada por CAB en el marco del Pliego de Condiciones del Contrato de Obra No. SDA-20251471, el ofrecimiento de Factor de Calidad, sin costo adicional para SDA se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 45. Factor de calidad propuesta pliego de condiciones.
Fuente: CAB, 2025.

EQUIPO Y/O CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR ÍTEM
Disponibilidad al 100% de dos (2) chipeadoras durante toda la ejecución del contrato. Especificaciones mínimas: Potencia: 20 HP; Cilindraje: 420 cc; 2 Cuchillas; Diámetro máximo de corte: 4.7 pulgadas / 100mm	20,5

Con corte a la fecha del presente informe, CAB cuenta con dos (2) chipeadoras con disponibilidad operativa del 100% con especificaciones técnicas como se relaciona en la siguiente tabla, en cumplimiento de la propuesta del pliego de condiciones:

Tabla 46. Chipeadoras con disponibilidad.
Fuente: CAB, 2026.

EQUIPO ESPECIFICACIONES	FOTOGRAFÍA
Chipeador Bear Cat CH8993H. Especificaciones mínimas: Potencia: 35 HP; Cilindraje: 993 cc; 4 Cuchillas; Diámetro máximo de corte: 9″	
Chipeadora BC1000XL GAS BRUSH CHIPPER. Especificaciones mínimas: Potencia: 72.4 hp (54 kW); Capacidad del depósito de combustible: 75.7 L; 2 Cuchillas; Capacidad del material del sistema de corte: 30.5 cm, espesor 50.8 cm y diámetro 50.8 cm.	

14.4. INCENTIVO A PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD – DECRETO 392 DE 2018

De conformidad con la propuesta presentada por CAB en el marco del Pliego de Condiciones del Contrato de Obra No. SDA-20251471, respecto a incentivo a proponentes con trabajadores con discapacidad Decreto 392 de 2018, se presenta la relación consolidada del personal vinculado por los integrantes de CAB que cumple con dicha condición:

Tabla 47. Incentivo a proponentes con trabajadores con discapacidad.
Fuente: CAB, 2026.

CONSORCIO ANDINO DE BACATÁ – CAB	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN	PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA – FUNDESOEMCO	18	**2**	**2**	**11,11%**

CONSORCIO ANDINO DE BACATÁ – CAB	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN	PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN
SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	12	**1**	**1**	**8,33%**
FUNDACIÓN OCUPACIONAL DE LÍDERES - FUNDOCOL	50	**2**	**2**	**4,00%**
P.S.I PIEMONTE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S	4	**1**	**1**	**25%**

Anexo 25. Componente jurídico

14.5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

De conformidad con la propuesta presentada por CAB en el marco del Pliego de Condiciones del Contrato de Obra No. SDA-20251471, respecto a criterio de desempate y/o factor de ponderación emprendimiento y empresas de mujeres, se presenta la relación consolidada del personal vinculado por los integrantes de CAB que cumple con dicha condición:

Tabla 48. Emprendimiento y empresa de mujeres.
Fuente: CAB, 2026.

CONSORCIO ANDINO DE BACATÁ – CAB	Nombre completo y número de identificación de cada una de las personas que conforman los cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Número de mujeres que ejercen cargos dele nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo en que las mujeres han mantenido su participación
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA – FUNDESOEMCO	Coordinadora Comercial Viviana Trujillo Benítez C.C. 1.144.029.115	2	Ejerce el Cargo desde el 27 de noviembre de 2023 hasta la actualidad.
	Coordinadora de Calidad Martha Isabel Zapata Restrepo C.C. 1.017.154.085	2	Ejerce el Cargo desde el 12 de mayo de 2025 hasta la actualidad.
SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	Directora Contable Lady Yohanna Cardenas Arias CC 1.049.412.327	4	9 años
	Directora y coordinadora de proyectos y licitaciones Gilma Stella Ramos Castiblanco CC 52.214.439	4	3 años

CONSORCIO ANDINO DE BACATÁ – CAB	Nombre completo y número de identificación de cada una de las personas que conforman los cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Número de mujeres que ejercen cargos dele nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo en que las mujeres han mantenido su participación
	Directora administrativa y de recursos humanos Diana Paola Carrero Bernal CC 1.016.064.128	4	6 años
	Gerente técnica Rosa Elena Ramos Castiblanco CC 52.029.389	4	3 años
P.S.I PIEMONTE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S	Coordinadora de Proyectos Hachly Vanessa Ortiz Serrato C.C. 1.096.959.329	2	Ejerce el cargo desde el 1 de julio de 2024 hasta el momento.
	Representante Legal Lizeth Carolina Gonzalez Hurtado C.C. 1.061.704.399	2	Ejerce el cargo desde el 11 de junio de 2025 hasta el momento.

Anexo 25. Componente jurídico

14.6. MIPYMES NACIONALES

De conformidad con la propuesta presentada por CAB en el marco del Pliego de Condiciones del Contrato de Obra No. SDA-20251471, respecto a criterio de desempate y/o factor de ponderación Mipymes nacionales, se presenta la relación consolidada de participación de los integrantes de CAB y su clasificación como empresa:

Tabla 49. Mipymes nacionales.
Fuente: CAB, 2026.

CONSORCIO ANDINO DE BACATÁ – CAB	PARTICIPACIÓN	CLASIFICACIÓN
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA – FUNDESOEMCO	40%	Mediana empresa
SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	25%	Pequeña empresa
FUNDACIÓN OCUPACIONAL DE LÍDERES - FUNDOCOL	15%	Mediana empresa
P.S.I PIEMONTE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S	20%	Microempresa

15. COMPONENTE SOCIAL

Durante el mes de febrero de 2026 se dio continuidad a la socialización del Contrato de Obra No. SDA-20251471, fortaleciendo la articulación con entidades distritales, administraciones locales, propietarios y comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto.

En el marco de la gestión institucional, se radicaron oficios informativos ante las Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme y Ciudad Bolívar, mediante los cuales se informó el alcance de las actividades a ejecutar y se solicitó acompañamiento desde el área de Gestión Policiva, especialmente en lo relacionado con seguridad, atención ciudadana y manejo de eventuales situaciones de orden público durante la ejecución de las obras. Asimismo, con el propósito de fomentar la vinculación de mano de obra local, se remitieron oficios de convocatoria para la contratación de personal no calificado, especificando perfiles, funciones y requisitos mínimos. Esta convocatoria fue dirigida a las mismas localidades del área de ejecución e incluyó adicionalmente la localidad de Suba, considerando su potencial oferta de talento humano acorde con los perfiles requeridos.

Complementariamente, se recibió respuesta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDE) frente a la solicitud elevada en enero para el acceso a la base de datos de aspirantes con perfil de operarios de campo, informando que asumirá el proceso de citación y preselección de candidatos.

En cuanto al componente social en territorio, el 04/02/2026, en el marco de la Mesa Técnica Financiera (Acta MT_FINAN_040226), se acordó fortalecer la estrategia de acercamiento comunitario con apoyo de la oficina de participación comunitaria de la SDA, con el fin de facilitar el ingreso a polígonos del Componente 2.

El 09/02/2026, mediante oficio CAB-SDA-2026-049, se remitió el listado del personal asignado a recorridos de campo, incluyendo a la profesional Nubia Liliana Román González como apoyo social. Posteriormente, mediante oficio OF-ETC-SDA-123 del 11/02/2026, la interventoría aprobó los soportes de SST de dicha profesional, habilitando su ingreso a campo.

El 10/02/2026 se realizó socialización en la Hacienda Las Mercedes, relacionada con el polígono APR_RFTVDH, espacio en el cual se expusieron los objetivos y el alcance del contrato, esta gestión fue formalizada mediante oficio CAB-SDA-2026-054. Adicionalmente, se adelantaron comunicaciones con administraciones de predios privados estratégicos para el acceso a los polígonos, incluyendo el Colegio Monseñor Bernardo Sánchez (acceso a Quebrada Verejones), notificado el 12/02/2026 vía correo electrónico a la hermana Leonor; el Colegio Calasanz, mediante comunicación dirigida al Padre Sergio Andrés Suárez, informando el cronograma y listado de personal; y las administraciones de los conjuntos residenciales Altos del Retiro (FA15) y Cerros de los Alpes (FA19), con el fin de gestionar ingreso para actividades de reconocimiento, mantenimiento y vuelos de dron.

Adicionalmente, se realizó la gestión de permisos de ingreso para el polígono REUS0316 La Regadera mediante oficio CAB-SDA-2026-028, radicado oficialmente ante BITER 13 bajo el No. 2026497002447113 del 27/01/2026. Posteriormente, el Comando General de las Fuerzas Militares otorgó la autorización de ingreso mediante radicado No. 2026613006236063 del 27/02/2026.

Finalmente, en cumplimiento de las cláusulas décima sexta y décima séptima del contrato, se inició la implementación de capacitaciones orientadas a la prevención de la violencia basada en género en el contexto de obra. Estas capacitaciones estuvieron dirigidas al personal administrativo y transversal, abordando temas relacionados con la prevención del acoso laboral y sexual, el respeto en el entorno de trabajo, la igualdad de oportunidades y el uso de lenguaje no sexista (Anexo 24 – Capacitación VBG y Volante de capacitación VBG)

Anexo 26. Informe gestión social

16. CORRESPONDENCIA

El seguimiento a la correspondencia se realiza mediante una matriz de control, en la cual se registra la información asociada a los oficios remitidos por la interventoría, incluyendo la identificación del documento, el asunto y fecha de recepción. De manera complementaria, esta matriz incorpora el control de la correspondencia emitida por CAB, manteniendo la misma estructura de seguimiento, con el fin de garantizar la trazabilidad y consistencia de las comunicaciones oficiales entre las partes. El registro y control de la correspondencia correspondiente al periodo reportado en el presente informe constituye el soporte documental de los oficios referenciados a lo largo del documento, así como del seguimiento realizado en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. SDA-20251471.

Anexo 27. Matriz correspondencia

17. ACTAS DE REUNIÓN

En la siguiente tabla se relacionan las actas de reunión correspondientes a mesas de trabajo, comités internos y comités directivos con SDA, llevadas a cabo en el mes de febrero de 2026:

Tabla 50. Actas de reunión.
Fuente: interventoría, 2026

FECHA	COMITÉ O REUNIÓN	ACTA
3 de febrero de 2026	Reunión componente financiero	MT_FINAN_030226
4 de febrero de 2026	Reunión componente financiero	MT_FINAN_040226
5 de febrero de 2026	Comité interno virtual INT/CAB	ACT_INT_050226
10 de febrero de 2026	Mesa de trabajo PAC y apropiación de diseños	MT_PACYAPROPDIS_100226

FECHA	COMITÉ O REUNIÓN	ACTA
10 de febrero de 2026	Mesa de trabajo SIG	MT_SIG_100226
10 de febrero de 2026	Comité directivo SDA	ACT_DIR_100226
12 de febrero de 2026	Revisión informe mensual CAB	MT_INFENE_120226
13 de febrero de 2026	Revisión informe mensual CAB	MT_INFENE_130226
16 de febrero de 2026	Revisión informe Enero CAB	MT_INFENE_160226
17 de febrero de 2026	Mesa de trabajo PAC, PDT y Cronograma	MT_PDT_170226
19 de febrero de 2026	Presencial reunión interventoría y CAB	ACT_DIR_190226
19 de febrero de 2026	Revisión apropiación de diseños La Calera Monserrate 1	MT_APROPDIS_190226
20 de febrero de 2026	Revisión apropiación de diseños Barrancas - El Cedrito	MT_APROPDIS_200226
23 de febrero de 2026	Revisión apropiación de diseños Arrayán	MT_APROPDIS_230226

Anexo 28. Actas reunión

18. MATRIZ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En cumplimiento del Contrato de Obra No. SDA-20251471 se relaciona la matriz de obligaciones contractuales la cual constituye el soporte de seguimiento específico a cada a las obligaciones contractuales establecidas, esta matriz contiene un seguimiento mes a mes en la cual se relaciona los anexos contenidos en el presente informe.

Anexo 29. Matriz obligaciones contractuales

19. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Con corte al 28 de febrero de 2026, el Contrato de Obra No. SDA-20251471 registra un avance acumulado del 8% frente al 9% programado en el Plan de Trabajo V5, lo que representa una desviación aproximada de un (1) punto porcentual respecto a la programación. Esta diferencia se asocia principalmente a que durante el periodo aún se encontraban en proceso de revisión y ajuste varios instrumentos técnicos habilitantes para la ejecución en campo, tales como los documentos de apropiación de diseños, definiciones cartográficas del componente SIG y gestiones administrativas para autorización de ingreso a algunos predios.
- Durante el mes de febrero se consolidó el tránsito de la etapa preoperativa a la etapa operativa, evidenciado en el inicio de actividades en campo y en la habilitación progresiva de frentes de trabajo. No obstante, el inicio gradual de las intervenciones respondió a la necesidad de armonizar los instrumentos técnicos con las observaciones de la interventoría y la supervisión, particularmente en relación con

la estandarización de la información cartográfica, la estructuración de la Geodatabase y los ajustes a los documentos de apropiación de diseños.

- En el Componente 1, se obtuvo la aprobación definitiva del documento de apropiación de diseños del polígono La Calera Monserrate 1, lo que permitió iniciar formalmente la ejecución de actividades de restauración ecológica en este frente de trabajo. Paralelamente, los demás polígonos avanzaron en mesas técnicas de revisión y ajuste, lo cual implica que su habilitación operativa depende de la consolidación final de dichos documentos conforme a los lineamientos técnicos definidos por la SDA y la interventoría.
- En el Componente 2, durante el mes de febrero se iniciaron actividades de mantenimiento en ocho (8) polígonos, incluyendo acciones como plateo, fertilización edáfica, control de retamo espinoso y manejo de chusque, además de la validación en campo de varios polígonos adicionales. Estas intervenciones permitieron iniciar la ejecución física del componente, aunque su alcance operativo estuvo condicionado por la disponibilidad de accesos a predios, autorizaciones institucionales y ajustes técnicos derivados de la caracterización de cada área.
- Dentro de las principales dificultades operativas identificadas durante el periodo, se destacan las condiciones topográficas y de accesibilidad en algunos sectores de los Cerros Orientales, que limitan el ingreso de maquinaria como chipeadoras y requieren la aplicación de métodos manuales o semimecanizados para el manejo de biomasa vegetal. Asimismo, la delimitación en terreno de subpolígonos definidos cartográficamente representa un reto logístico debido a las pendientes pronunciadas y a la cobertura vegetal densa en algunos sectores.
- Desde el punto de vista administrativo y técnico, se evidenció que la consolidación de los documentos de apropiación de diseños y la adopción de los lineamientos SIG constituyen un elemento crítico para la habilitación progresiva de frentes de trabajo. En este sentido, la coordinación permanente entre CAB, la interventoría y la SDA ha permitido avanzar en la definición de criterios técnicos unificados para garantizar la trazabilidad de la información y la coherencia entre planeación, cartografía y ejecución en campo.
- CAB mantiene el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Cláusula Décima Primera (Cláusulas Ambientales) y en las Cláusulas Décimo Tercera, Décimo Cuarta, Décimo Quinta y Décimo Octava del Contrato de Obra No. SDA-20251471, asegurando coherencia entre las exigencias contractuales y la ejecución técnica, financiera, ambiental y social reportada.

20. ANEXOS

Anexo 01. Cronograma avance técnico

Anexo 02. Informes de gestión

Anexo 03. Plan de trabajo V5

Anexo 04. Plan de compras

Anexo 05. Propuesta Plan MES V2

Anexo 06. Apropiación de diseños C1

Anexo 07. Diagnóstico C2

Anexo 08. Cronograma actividades

Anexo 09. Informe material vegetal

Anexo 10. Aprobación ortofotos C1

Anexo 11. Informe implementación C1

Anexo 12. Matriz de rendimientos

Anexo 13. Ortofotos C2

Anexo 14. Informe mantenimientos C2

Anexo 15. APUs

Anexo 16. PIA

Anexo 17. Control PIA

Anexo 18. Desglose AIU

Anexo 19. Preacta mensual

Anexo 20. Plan de trabajo SST

Anexo 21. Documentación SST

Anexo 22. Distribución por localidad

Anexo 23. Pólizas contractuales

Anexo 24. Matriz cláusulas personal

Anexo 25. Componente jurídico

Anexo 26. Informe gestión social

Anexo 27. Matriz correspondencia

Anexo 28. Actas reunión

Anexo 29. Matriz obligaciones contractuales

Anexo 30. Matriz de registro fotográfico

Control de cambios

Versión	Descripción de la Modificación	No. De acto administrativo y fecha
1	Adopción del modelo.	Radicado 2025IE232998 del 3 de octubre de 2025
2	Se elimina del modelo lo correspondiente al tratamiento de datos personales, pues el formato contiene información netamente técnica.	

Responsables de Elaborar o actualizar

Control de cambios

Versión	Descripción de la Modificación	No. De acto administrativo y fecha
1	Adopción del modelo.	Radicado 2025IE232998 del 3 de octubre de 2025

Responsables de Elaborar o actualizar

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Susana Ximena Rodríguez Castellanos, Daniela Peñaloza Forero y Daniela Alejandra Rodríguez Gordillo **Cargo:** Contratista **Fecha:** 25 de septiembre del 2025	**Nombre:** Edgar Emilio Rodríguez Bastidas e Iván Darío Melo Cuellar **Cargo:** Director de Gestión Ambiental y Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad. **Fecha:** 25 de septiembre del 2025	**Nombre:** Claudia Patricia Galvis Sánchez **Cargo:** Subsecretaria General **Fecha:** 3 de octubre de 2025

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos